

# CONSEJO INSTITUCIONAL

## ACTA APROBADA SESIÓN ORDINARIA No. 3373

**FECHA:** Miércoles 24 de julio de 2024

**HORA:** 7:30 a.m.

**LUGAR:** Sala de Sesiones del Consejo Institucional (participación presencial) y plataforma Zoom (participación remota)

### INTEGRANTES PRESENTES

M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández	Representante Administrativa
MAE. Nelson Ortega Jiménez	Representante Administrativo
Mag. Randall Blanco Benamburg	Representante Docente
Ing. Raquel Lafuente Chryssopoulos, M.Eng.	Representante Docente
Dr. Teodolito Guillén Girón	Representante Docente
Srita. Francini Mora Chacón	Representante Estudiantil
Sr. Wagner Segura Porras	Representante Estudiantil
Sr. Esteban González Valverde	Representante Estudiantil
Ph.D. Rony Rodríguez Barquero	Representante de Campus y Centros Académicos

### INTEGRANTES AUSENTES JUSTIFICADOS

Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc.	Rectora y Presidencia
Dr. Luis Alexander Calvo Valverde	Representante Docente

### PERSONAS FUNCIONARIAS

MAE. Maritza Agüero González	Directora de la Secretaría
Lic. José Mauricio Pérez Rosales	Auditor Interno

### ÍNDICE

### PÁGINA

ASUNTOS DE TRÁMITE		
<b>ARTÍCULO 1.</b>	Aprobación de la agenda	3
<b>ARTÍCULO 2.</b>	Aprobación de las Acta No. 3372	4
<b>ARTÍCULO 3.</b>	Informe de correspondencia	4
<b>ARTÍCULO 4.</b>	Informes de Rectoría	10
<b>ARTÍCULO 5.</b>	Informe de Labores del I Semestre del 2024 de la Comisión permanente de Estatuto Orgánico <i>(A cargo de la coordinación de la Comisión de Estatuto Orgánico)</i>	10
<b>ARTÍCULO 6.</b>	Informe del seguimiento de acuerdos del Consejo Institucional correspondiente al II trimestre del 2024 <i>(A cargo de la dirección de la Secretaría del Consejo Institucional)</i>	15
<b>ARTÍCULO 7.</b>	Propuestas de comisiones permanentes	51
<b>ARTÍCULO 8.</b>	Propuestas de integrantes del Consejo Institucional	51
<b>ARTÍCULO 9.</b>	Nombramiento en vacante de suplente del sector académico en el Tribunal Institucional Electoral <i>(A cargo de la Presidencia)</i>	51
<b>ARTÍCULO 10.</b>	Nombramiento en vacante de suplente en la Comisión de Evaluación Profesional <i>(A cargo de la Presidencia)</i>	54
<b>ARTÍCULO 11.</b>	Segunda prórroga para la atención del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3323, Artículo 10, inciso b, referido al Plan de acción Auditoría Externa 2022 (Atención oficio VAD-254-2024) <i>(A cargo de la Comisión de Planificación y Administración)</i>	55
ASUNTOS DE FONDO		

<b>ARTÍCULO 12.</b>	Modificación del inciso a del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3322, artículo 11, del 9 de agosto de 2023, sobre cupos para estudiantes de nuevo ingreso para el año 2024 en programas académicos de grado y el acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3367, artículo 9, inciso a, del 5 de junio de 2024, sobre cupos para estudiantes de nuevo ingreso para el año 2025 en programas académicos de grado, para modificar las condiciones de los cupos para carreras bajo convenio de articulación <i>(A cargo de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles)</i>	62
<b>ARTÍCULO 13.</b>	Informe de Modificación Presupuestaria No. 02-2024 (Atención a oficio R-815-2024) <i>(A cargo de la Comisión de Planificación y Administración)</i>	79
<b>ARTÍCULO 14.</b>	Modificación de las Normas de Contratación y Remuneración del Personal del ITCR y otras acciones referidas a la creación de plazas adscritas al Directorio de la Asamblea Institucional Representativa, el Tribunal Institucional Electoral, la Auditoría Interna, el Consejo Institucional o su Secretaría <i>(A cargo de la Comisión de Planificación y Administración)</i>	85
<b>ARTÍCULO 15.</b>	Resultados de la evaluación presupuestaria, gestión física y financiera del Plan anual operativo y presupuesto, al 30 de junio de 2024 (Atención a oficios R-816-2024 y R-818-2024) <i>(A cargo de la Comisión de Planificación y Administración)</i>	103
<b>ASUNTOS VARIOS</b>		
<b>ARTÍCULO 16.</b>	Temas de Asuntos Varios	135

En atención al numeral 32 del Reglamento del Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, la señora Ana Rosa Ruiz Fernández efectúa la apertura de la sesión a las siete horas con treinta y siete minutos, indica que la señora María Estrada Sánchez no podrá estar presente. Procede a corroborar la asistencia; en la Sala de Sesiones se encuentra su persona, el señor Teodolito Guillén Girón, el señor Nelson Ortega Jiménez, la señorita Francini Mora Chacón, el señor Wagner Segura Porras, el señor Randall Blanco Benamburg y el señor Esteban González Valverde, además la señora Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, así como la señora Zeneida Rojas Calvo, quien brinda apoyo secretarial y el señor Aaron Baldares Agüero, quien brinda apoyo técnico para la respectiva transmisión en vivo de la sesión.

Las personas que participarán de forma remota confirman su presencia e indican su ubicación.

La señora Raquel Lafuente Chryssopoulos informa que se encuentra en su casa de habitación, ubicada en Cartago centro.

El señor Rony Rodríguez Barquero informa que se encuentra en su casa de habitación, ubicada en Ciudad Quesada, San Carlos.

El señor José Mauricio Pérez Rosales, auditor interno, quien también participa en forma remota, informa que se encuentra en las instalaciones de la Auditoría Interna, ubicadas en el Campus Central Cartago.

La señora Maritza Agüero González informa que el señor Luis Alexánder Calvo Valverde cuenta con autorización de la Presidencia para estar ausente en la sesión de hoy.

Participan en la sesión 9 integrantes, 7 presentes en la sala y 2 en línea mediante la herramienta de videoconferencia ZOOM; por cuanto se confirma el quórum necesario para la presente sesión.

La señora Ana Rosa Ruiz Fernández propone al señor Teodolito Guillén Girón para que continúe con la conducción de la sesión. Se somete a votación la designación y se obtiene el siguiente resultado: 9 votos a favor, 0 votos en contra.

**NOTA:** A partir de este momento preside la sesión el señor Teodolito Guillén Girón.

### ASUNTOS DE TRÁMITE

#### ARTÍCULO 1. Aprobación de la agenda

El señor Teodolito Guillén Girón somete a votación la agenda y se obtiene el siguiente resultado: 9 votos a favor, 0 votos en contra.

Por lo tanto, la agenda se aprueba de la siguiente manera:

#### ASUNTOS DE TRÁMITE

1. Aprobación de la agenda
2. Aprobación del Acta No. 3372
3. Informe de correspondencia
4. Informes de Rectoría
5. Informe de Labores del I Semestre del 2024 de la Comisión permanente de Estatuto Orgánico *(A cargo de la coordinación de la Comisión de Estatuto Orgánico)*
6. Informe del seguimiento de acuerdos del Consejo Institucional correspondiente al II trimestre del 2024 *(A cargo de la dirección de la Secretaría del Consejo Institucional)*
7. Propuestas de comisiones permanentes
8. Propuestas de integrantes del Consejo Institucional
9. Nombramiento en vacante de suplente del sector académico en el Tribunal Institucional Electoral *(A cargo de la Presidencia)*
10. Nombramiento en vacante de suplente en la Comisión de Evaluación Profesional *(A cargo de la Presidencia)*
11. Segunda prórroga para la atención del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3323, Artículo 10, inciso b, referido al Plan de acción Auditoría Externa 2022 (Atención oficio VAD-254-2024) *(A cargo de la Comisión de Planificación y Administración)*

#### ASUNTOS DE FONDO

12. Modificación del inciso a del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3322, artículo 11, del 9 de agosto de 2023, sobre cupos para estudiantes de nuevo ingreso para el año 2024 en programas académicos de grado y el acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3367, artículo 9, inciso a, del 5 de junio de 2024, sobre cupos para estudiantes de nuevo ingreso para el año 2025 en programas académicos de grado, para modificar las condiciones de los cupos para carreras bajo convenio de articulación *(A cargo de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles)*
13. Informe de Modificación Presupuestaria No. 02-2024 (Atención a oficio R-815-2024) *(A cargo de la Comisión de Planificación y Administración)*
14. Modificación de las Normas de Contratación y Remuneración del Personal del ITCR y otras acciones referidas a la creación de plazas adscritas al Directorio de la Asamblea Institucional Representativa, el Tribunal Institucional Electoral, la Auditoría Interna, el Consejo Institucional o su Secretaría *(A cargo de la Comisión de Planificación y Administración)*
15. Resultados de la evaluación presupuestaria, gestión física y financiera del Plan anual operativo y presupuesto, al 30 de junio de 2024 (Atención a oficios R-816-2024 y R-818-2024) *(A cargo de la Comisión de Planificación y Administración)*

#### ASUNTOS VARIOS

16. Temas de Asuntos Varios

## **ARTÍCULO 2. Aprobación del Acta No. 3372**

Se somete a votación el acta de la Sesión Ordinaria No. 3372 y se obtiene el siguiente resultado: 9 votos a favor, 0 votos en contra.

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión Ordinaria No. 3373.

## **ARTÍCULO 3. Informe de Correspondencia**

La señora Maritza Agüero González informa que la correspondencia está conformada por treinta documentos, los cuales se pusieron en conocimiento en la convocatoria y están también disponibles para la comunidad institucional. Amplía que la correspondencia fue redirigida a las comisiones permanentes cuando así fuese necesario y otra fue atendida desde la Dirección; también se hizo el traslado correspondiente a las comisiones el día de ayer.

### **Correspondencia dirigida al Consejo Institucional**

- 1. Oficio sin referencia**, con fecha de recibido 15 de julio de 2024, suscrito por el Ing. Marvin Castillo Ugalde, profesor de la Escuela de Ingeniería Forestal, dirigido a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual atiende la convocatoria para llenar una vacante de integrante suplente del sector académico en el Tribunal Institucional, para el periodo comprendido entre el 25 de julio de 2024 al 27 de julio de 2026. Postulación Marvin Castillo Ugalde. Firma digital

### **Punto de agenda.**

- 2. AUDI-SIR-025-2024** Memorando con fecha de recibido 15 de julio de 2024, suscrito por el Lic. José Mauricio Pérez Rosales, M.Sc., auditor interno, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Presidencia del Consejo Institucional, con copia a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora y a la MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, en el cual comunica el cierre del seguimiento de las recomendaciones emitidas por Despachos de Contadores Públicos “Consortio EMD”, referidas a los Estados Financieros del Instituto Tecnológico de Costa Rica, períodos 2015, 2016 y 2017. Concluyen que el 100% de las 33 recomendaciones emitidas a la fecha, se han atendido en su totalidad, las cuales se registran en el SIR como “Implementadas”. Firma digital

### **Se ha trasladado para conocimiento a la Comisión de Planificación y Administración.**

- 3. AUDI-SIR-026-2024** Memorando con fecha de recibido 15 de julio de 2024, suscrito por el Lic. José Mauricio Pérez Rosales, M.Sc., auditor interno, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Presidencia del Consejo Institucional, con copia a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora y a la MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, en el cual comunica el cierre del seguimiento de las recomendaciones emitidas por Despachos de Contadores Públicos, referidas a los estados financieros del Instituto Tecnológico de Costa Rica, período 2019. Informa que las recomendaciones contenidas en los Hallazgos Núm. 1, 27; 38; 49 y 69, se encuentran “Implementadas”, por lo que, concluyen que, de las seis recomendaciones emitidas, el 100% se encuentran en estado de “Implementadas”. Firma digital

### **Se ha trasladado para conocimiento a la Comisión de Planificación y Administración.**

- 4. AUDI-117-2024** Memorando con fecha de recibido 15 de julio de 2024, suscrito por el Lic. José Mauricio Pérez Rosales, M.Sc., auditor interno, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora y Presidencia del Consejo Institucional, con copia al MGA. Ricardo Coy Herrera, vicerrector de la Vicerrectoría de Docencia, al Dr. José Luis León Salazar, vicerrector de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, a la MPsc. Camila Delgado Agüero, vicerrectora de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, a la MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración y al Lic. Danilo May Cantillano, director a.i. de la Oficina de

Asesoría Legal, en el cual remite para conocimiento el oficio Núm. 10738-2024 (DJ-1165), remitido por la Contraloría General de la República a jefes, titulares subordinados, auditores y subauditores de la Administración Pública, abordando de forma preventiva la adopción de medidas cautelares en el marco de una investigación o un procedimiento administrativo: el caso particular del personal de las Auditorías Internas. Firma digital

**Se ha trasladado para conocimiento a la Comisión de Planificación y Administración por tratarse del desarrollo de una temática incluida en los “Lineamientos sobre gestiones que involucran a la auditoría interna presentadas ante la CGR”. Se destaca que en el oficio se amplía que corresponde al jefe solicitar a la CGR el dictamen que habilite el dictado de la medida cautelar.**

**5. FUNDATEC-297-2024** Memorando con fecha de recibido 16 de julio de 2024, suscrito por la MAE. Damaris Cordero Castillo, delegada ejecutiva de la Fundación Tecnológica de Costa Rica (FUNDATEC), dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Presidencia del Consejo Institucional, con copia a la Ing. Raquel Lafuente Chryssopoulos, M.Eng., coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles y al MGA. Ricardo Coy Herrera, presidente de la Junta Directiva de la Fundación Tecnológica de Costa Rica (FUNDATEC), en el cual, por medio de acuerdo de la Junta Administrativa de la FUNDATEC de la sesión 07-2024 realizada el 27 de junio de 2024, remite observaciones en el marco de la consulta a la propuesta de reforma integral del Reglamento para la Vinculación Remunerada Externa del Instituto Tecnológico de Costa Rica con la coadyuvancia de la FUNDATEC. Firma digital

**Se ha trasladado para análisis a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles**

**6. RR-346-2024** Resolución con fecha de recibida 16 de julio de 2024, suscrita por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, dirigida al Lic. Danilo May Cantillano, director a.i. de la Oficina de Asesoría Legal, a la encargada del Departamento de Gestión del Talento Humano y a la Secretaría del Consejo Institucional, en la cual autoriza la modificación temporal de un 30% de la plaza FS0186-1, correspondiente al puesto de Profesional en Administración, para usarse como Asesor (a) Legal, categoría C130, con el fin de que la Asesoría Legal atienda juicios en sede judicial y constitucional, emisión de resoluciones de Rectoría, emisión de criterios legales, resoluciones por apelaciones, capacitaciones a diferentes órganos de la Institución. Se indica que esta modificación es efectiva entre el 15 de julio y el 20 de diciembre de 2024. Firma digital

**Se ha trasladado para conocimiento a la Comisión de Planificación y Administración.**

**7. Correo electrónico** con fecha de recibido 18 de julio de 2024, suscrito por la Lcda. Marisol Ramírez Vega, colaboradora de la Vicerrectoría de Administración, dirigido a la dirección electrónica secretariaci@itcr.ac.cr, con copia a las direcciones electrónicas: adaguilar@itcr.ac.cr y scordoba@itcr.ac.cr, en el cual adjunta formulario de solicitud de prórroga para que sea sustituido por el formulario anexo al oficio VAD-254-202 [Solicitud de prórroga Hallazgo No.1. Plan Remedial Auditoría Externa Estados Financieros 2022].

**Insumo de punto en agenda. Se ha trasladado para conocimiento a la Comisión de Planificación y Administración.**

**8. SCI-659-2024** Memorando con fecha de recibido 19 de julio de 2024, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Presidencia del Consejo Institucional, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora y la M.A.E. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual solicita que se proceda con el pago de los montos adeudados a la representación estudiantil que fungió en

el periodo 2023 como integrante del Consejo Institucional por concepto del incremento en la dieta que fue omitido. Firma digital

**Se ha trasladado para conocimiento a la Comisión de Planificación y Administración en atención a lo requerido a la Presidencia en acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3365, Artículo 11, inciso c, del 22 de mayo de 2024.**

**9. Correo electrónico** con fecha de recibido 19 de julio de 2024, suscrito por la MAE. Kathia Piedra Mena, profesional en gestión financiera del Departamento de Financiero Contable, dirigido a las direcciones electrónicas: [secretariaci@itcr.ac.cr](mailto:secretariaci@itcr.ac.cr) y [adaguilar@itcr.ac.cr](mailto:adaguilar@itcr.ac.cr), con copia a varias direcciones electrónicas entre ellas [nortega@itcr.ac.cr](mailto:nortega@itcr.ac.cr), en el cual remite actualización del informe de Modificación Presupuestaria II-2024 al 30 de junio de 2024, específicamente en el Anexo N°7.

**Insumo de punto en agenda. Se ha trasladado para conocimiento a la Comisión de Planificación y Administración.**

**10. Correo electrónico** con fecha de recibido 19 de julio de 2024, suscrito por la MBA. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, dirigido a la dirección electrónica: [secretariaci@itcr.ac.cr](mailto:secretariaci@itcr.ac.cr), con copia a varias direcciones electrónicas entre ellas a [nortega@itcr.ac.cr](mailto:nortega@itcr.ac.cr), en el cual adjunta versión actualizada de la Evaluación del PAO al 30 de junio, con cambios (mínimos), con el fin de aclarar algunos puntos, entre ellos la solicitud de aprobación de la modificación de dos metas.

**Insumo de punto en agenda. Se ha trasladado para conocimiento a la Comisión de Planificación y Administración.**

**Correspondencia dirigida con copia al Consejo Institucional**

**11. R-800-2024** Memorando con fecha de recibido 15 de julio de 2024, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, dirigido al Lic. José Mauricio Pérez Rosales, M.Sc, auditor interno, con copia al Consejo Institucional y a la MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, en el cual en atención del Informe de Auditoría Externa TI 2023, específicamente en el inciso B. Gestión de prácticas de seguridad de la información: B.2. Informe de revisión de roles y perfiles de usuario: Implementar un procedimiento de revisión de accesos, que se integre al proceso de desactivación de cuentas ya existente y ejecutado por el Departamento de Gestión de Talento Humano, adjunta el reporte con el cual se realiza la verificación y adecuación de roles para garantizar que estos se encuentren alineados con las necesidades actuales de las personas funcionarias. Firma digital

**Se ha trasladado para conocimiento a la Comisión de Planificación y Administración.**

**12. AUDI-SIR-023-2024** Memorando con fecha de recibido 15 de julio de 2024, suscrito por el Lic. José Mauricio Pérez Rosales, M.Sc., auditor interno, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, con copia a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Presidencia del Consejo Institucional y al Dr. José Luis León Salazar, vicerrector de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, en el cual comunica el cierre del seguimiento del informe de advertencia AUDI-AD-014-2017 "Advertencia para que se dicten procedimientos sobre la elección de miembros de Consejo de Departamento y sobre la necesidad de realizar una investigación preliminar por no cumplir con su deber de vigilancia en la conducción de las sesiones del Consejo de Departamento y el debilitamiento del sistema de control interno". Firma digital

**Se ha trasladado para conocimiento a la Comisión de Planificación y Administración. Las advertencias versan sobre el Departamento Financiero Contable.**

**13. AUDI-SIR-024-2024** Memorando con fecha de recibido 15 de julio de 2024, suscrito por el Lic. José Mauricio Pérez Rosales, M.Sc., auditor interno, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora y a la M.Psc. Camila Delgado Agüero, vicerrectora

de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, con copia a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Presidencia del Consejo Institucional y a la M.Psc. Camila Delgado Agüero, vicerrectora de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, en el cual en seguimiento del informe AUDI-CI-001-2022 “Auditoría financiera sobre la razonabilidad del uso de los fondos transferidos a la Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica del periodo 2020” se concluye que la recomendación 4.1.2 y 4.4.1 se encuentran en estado de “Implementada”. Firma digital

**Se ha trasladado para conocimiento a la Comisión de Planificación y Administración.**

**14. AUDI-SIR-027-2024** Memorando con fecha de recibido 15 de julio de 2024, suscrito por el Lic. José Mauricio Pérez Rosales, M.Sc., auditor interno, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora con copia a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Presidencia del Consejo Institucional, a la M.Psc. Camila Delgado Agüero, vicerrectora de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos y a la MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, en el cual comunica el cierre del seguimiento del informe AUDI-AD-012-2022 “Advertencia sobre compra directa y presupuesto relacionados con el FESTEC”. Se concluye que las advertencias 02 inciso b, 03 y 04, se registran como atendidas, por lo que el estado en el SIR se registra como “Implementadas”. Firma digital

**Se ha trasladado para conocimiento a la Comisión de Planificación y Administración.**

**15. AUDI-SIR-028-2024** Memorando con fecha de recibido 15 de julio de 2024, suscrito por el Lic. José Mauricio Pérez Rosales, M.Sc., auditor interno, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, con copia a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Presidencia del Consejo Institucional, en el cual en seguimiento del informe AUDI-AD-002-2019 “Advertencia sobre la importancia de analizar, desde el ámbito jurídico, las implicaciones de la Ley Núm. 9635, Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”, se concluye que las acciones realizadas por la Rectoría permiten concluir que la advertencia se atiende, por lo que se registra en el SIR como “Implementada”. Firma digital

**Se ha trasladado para conocimiento a la Comisión de Planificación y Administración.**

**16. AUDI-SIR-029-2024** Memorando con fecha de recibido 15 de julio de 2024, suscrito por el Lic. José Mauricio Pérez Rosales, M.Sc., auditor interno, dirigido a la M.Psc. Camila Delgado Agüero, vicerrectora de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, con copia a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora y Presidencia del Consejo Institucional, en el cual en seguimiento del informe AUDI-CI-003-2023 “Evaluación del Fondo Solidario de Desarrollo Estudiantil (FSDE)”, se determina que las acciones realizadas por la VIESA permiten concluir que la recomendación 4.7. se atiende, por lo que se registra en el SIR como “Implementada”. Firma digital

**Se ha trasladado para conocimiento a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles.**

**17. SCI-649-2024** Memorando con fecha de recibido 16 de julio de 2024, suscrito por el MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido al Lic. Danilo May Cantillano, director a.i. de la Oficina de Asesoría Legal, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual indica que dado que la Comisión de Planificación y Administración mantiene en revisión la propuesta de modificación integral al Reglamento para la administración de bienes del Instituto Tecnológico de Costa Rica, se requiere conocer el criterio legal en aspectos relacionados con la donación de un bien en desuso a estudiantes y sobre

las responsabilidades en procesos de investigación preliminar ante el robo, hurto, pérdida o daño u otros similares de bienes institucionales. Firma digital

**Se toma nota.**

**18. SCI-655-2024** Memorando con fecha de recibido 17 de julio de 2024, suscrito por la Ing. Raquel Lafuente Chryssopoulos, M.Eng., coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual solicita informar sobre las acciones o avances realizados con el fin de atender lo establecido en el Transitorio II del Reglamento de Investigación y Extensión del Instituto Tecnológico de Costa, referido a la normativa sobre laboratorios que se menciona en el artículo 10. Firma digital

**Se toma nota.**

**19. SCI-656-2024** Memorando con fecha de recibido 17 de julio de 2024, suscrito por la Ing. Raquel Lafuente Chryssopoulos, M.Eng., coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido al MGA. Ricardo Coy Herrera, presidente del Consejo de Docencia, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual solicita informar sobre las acciones o avances realizados con el fin de atender lo establecido en los Transitorios III y IV del Reglamento de Investigación y Extensión del Instituto Tecnológico de Costa, referidos al manual de cargas para determinar la forma de abordar la asignación de horas para reconocer a labor de las personas que integren el Comité Técnico de Investigación y Extensión y a las estrategias docentes que permitan implementar la participación estudiantil para apoyo a la docencia o el uso de tecnología, contemplada en el artículo 9, respectivamente. Firma digital

**Se toma nota.**

**20. SCI-658-2024** Memorando con fecha de recibido 17 de julio de 2024, suscrito por la Ing. Raquel Lafuente Chryssopoulos, M.Eng., coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido al Dr. José Luis León Salazar, presidente del Consejo de Investigación y Extensión, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual solicita informar sobre las acciones o avances realizados con el fin de atender lo establecido el Transitorio I del Reglamento de Investigación y Extensión del Instituto Tecnológico de Costa, referido al establecimiento de las disposiciones y procedimientos para las diferentes actividades de investigación y extensión que le competen en el marco de lo indicado en este reglamento. Firma digital

**Se toma nota.**

**21. SCI-654-2024** Memorando con fecha de recibido 17 de julio de 2024, suscrito por la Ing. Raquel Lafuente Chryssopoulos, M.Eng., coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido a la MBA. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, con copia a la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual remite el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, referido a la devolución de la propuesta del “Reglamento de Contratación Especial de Personal Académico en el ITCR”, remitida por la Oficina de Planificación Institucional (OPI-354-2020). Solicita la conformación de una comisión en la que participen la Vicerrectoría de Docencia, la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, el Departamento de Gestión de Talento Humano y la Oficina de Planificación Institucional, para que replanteen la propuesta. Firma digital

**Se informa al Pleno en atención al inciso c.2 (propuestas consideradas no procedentes) del artículo 12 del Reglamento de Normalización Institucional.**

**22. CNR-500-2024** Nota con fecha de recibida 19 de julio de 2024, suscrita por el señor Gastón Baudrit Ruiz, director a.i. de la Oficina de Planificación Superior del Consejo Nacional de Rectores (OPES-CONARE), dirigido al señor Andrey Daniel Cortés

Navarro y al señor Adrián Parajeles Alvarado, quienes fungieron como representantes estudiantes en el Consejo Institucional hasta el 30 de junio de 2024, con copia a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Presidencia del Consejo Institucional, en el cual transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Nacional de Rectores en la sesión No.25-2024, celebrada el 16 de julio de 2024, en el artículo 5, inciso d), en el cual se acuerda: DAR POR RECIBIDO EL MEMORANDO SIN NÚMERO DE CONSECUTIVO DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2024, SUSCRITO POR EL SEÑOR ANDREY DANIEL CORTÉS NAVARRO Y EL SEÑOR ADRIÁN PARAJELES ALVARADO, INTEGRANTES DEL CONSEJO INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA. Firma digital

**Se toma nota. Se desprende del documento que, mediante escrito del 27 de junio de 2024, los señores Cortés Navarro y Parajeles Alvarado exigieron al Conare cumplir con los compromisos adquiridos y reconocer la importancia de una redistribución equitativa del FEES.**

**Correspondencia dirigida a las comisiones permanentes del Consejo Institucional**

**Comisión de Estatuto Orgánico**

**23. ViDa-565-2024** Memorando con fecha de recibido 15 de julio de 2024, suscrito por el MGA. Ricardo Coy Herrera, vicerrector de la Vicerrectoría de Docencia, dirigido a la M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández, coordinadora de la Comisión de Estatuto Orgánico, con copia a la M.Psc. Camila Delgado Agüero, vicerrectora de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, al Dr. César Garita Rodríguez, director de la Dirección de Posgrado, al Ph.D William Delgado Montoya, director del Centro de Desarrollo Académico, al máster René D'Avanzo Trejos, director del Departamento de Admisión y Registro y a la máster Liseth Montero Arroyo, encargada de planes de estudio en el Departamento de Admisión y Registro, en el cual da respuesta a los oficios SCI-229-2024 y SCI-381-2024 referidos al cierre de planes de estudio activos no vigentes de la Escuela de Diseño Industrial y del Área Académica de Gerencia de Proyectos. Firma digital

**Se toma nota.**

**24. SCI-648-2024** Memorando con fecha de recibido 16 de julio de 2024, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández, coordinadora de la Comisión de Estatuto Orgánico, con copia al Consejo Institucional, en el cual se traslada la correspondencia registrada para la Sesión Ordinaria No. 3372 del Consejo Institucional, efectuada el 17 de julio de 2024. SCI-648-2024 Firma digital

**Se toma nota.**

**Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles**

**25. SCI-647-2024** Memorando con fecha de recibido 16 de julio de 2024, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la Ing. Raquel Lafuente Chryssopoulos, M.Eng., coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, con copia al Consejo Institucional, en el cual se traslada la correspondencia registrada para la Sesión Ordinaria No. 3372 del Consejo Institucional, efectuada el 17 de julio de 2024. Firma digital

**Se toma nota.**

**26. AN-309-2024** Memorando con fecha de recibido 19 de julio de 2024, suscrito por el máster Randall Chaves Abarca, director de la Escuela de Agronegocios, dirigido a la Ing. Raquel Lafuente Chryssopoulos, M.Eng., coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, con copia al Dr. José Luis León Salazar, presidente del Consejo de Vicerrectoría de Investigación y Extensión, al M.Eng. Andrés Robles Ramírez, director de la Dirección Investigación, a la MBA. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, a la Secretaría

del Consejo Institucional y a la Ing. Laura Brenes Peralta, coordinadora del Comité Técnico del Centro de Investigación en Gestión Agroindustrial CIGA, en el cual en atención al oficio SCI-564-2024 realiza la petición formal para que se valore y autorice el cambio de nombre del Centro de Investigación en Gestión Agroindustrial (CIGA), incorporando los términos Extensión y Agronegocios en el nombre del Centro, con el propósito de reflejar de mejor manera su quehacer y que en adelante sea referido como Centro de Investigación y Extensión en Gestión Agroindustrial y Agronegocios. Firma digital

**Se toma nota.**

**Comisión de Planificación y Administración**

**27.SCI-646-2024** Memorando con fecha de recibido 16 de julio de 2024, suscrito por la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia al Consejo Institucional, en el cual se traslada la correspondencia registrada para la Sesión Ordinaria No. 3372 del Consejo Institucional, efectuada el 17 de julio de 2024. Firma digital

**Se toma nota.**

**28.R-816-2024** Memorando con fecha de recibido 16 de julio de 2024, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia a la MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración y a la MBA. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, en el cual adjunta el Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio del 2024. Firma digital

**Se toma nota. Punto en agenda.**

**29.R-818-2024** Memorando con fecha de recibido 16 de julio de 2024, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia a la MBA. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, en el cual adjunta el Informe de Evaluación del Plan Anual Operativo al 30 de junio del 2024. Firma digital

**Se toma nota. Punto en agenda.**

**30.R-815-2024** Memorando con fecha de recibido 19 de julio de 2024, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia a la MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración y a la MBA. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, en el cual adjunta el Informe de Modificación Presupuestaria II-2024 al 30 de junio del 2024. Firma digital

**Se toma nota. Punto en agenda.**

**ARTÍCULO 4. Informes de Rectoría**

No se presentan informes.

**ARTÍCULO 5. Informe de Labores del I Semestre del 2024 de la Comisión permanente de Estatuto Orgánico (A cargo de la coordinación de la Comisión de Estatuto Orgánico)**

La señora Ana Rosa Ruiz Fernández efectúa la exposición del informe con la presentación siguiente:

# Informe de labores. I Semestre 2024

Consejo Institucional  
Comisión Estatuto Orgánico  
Ana Rosa Ruiz Fernández, Coordinadora  
24 Julio 2024



## A. Integrantes de la Comisión

- M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández, (Coordinadora del 01 de marzo de 2024 a la fecha)
- Mag. Randall Blanco Benamburg (Coordinador del 01 de enero del 2024 al 29 de febrero de 2024)
- MBA. Nelson Ortega Jiménez
- Dr. Teodolito Guillén Girón
- Sr. Daniel Cortés Navarro
- Sr. Saúl Peraza Juárez

## B. Profesional de Apoyo al Consejo Institucional

- Licda. Jessica Venegas Gamboa, Profesional Administración

## C. Secretaria de Apoyo

- Sra. Cindy Picado Montero

## E. Cantidad de sesiones realizadas

Se realizaron 12 reuniones ordinarias, según consta en las Minutas de la No. 395 a la No. 406.

Personas integrantes	<u>Reuniones presente</u>	<u>Reuniones ausente con justificación</u>	<u>Reuniones ausente sin justificación</u>	Total
M.Sc. Ana Rosa Ruiz Fernández	10	2	0	12
Mag. Randall Blanco Benamburg	12	0	0	12
MBA. Nelson Ortega Jiménez	11	1	0	12
Dr. Teodolito Guillén Girón	12	0	0	12
Sr. Daniel Cortés Navarro	0	2	10	12
Sr. Saúl Peraza Juárez	0	0	12	12

## FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL CEO

El Artículo 22 del Reglamento del Consejo Institucional establece, como funciones específicas de la Comisión de Estatuto Orgánico, las siguientes:

- a. Analizar las propuestas de modificación al Estatuto Orgánico.
- b. Analizar las solicitudes de interpretación de textos del Estatuto Orgánico, según su competencia.
- c. Proponer al Consejo Institucional las modificaciones estatutarias que considere pertinentes.
- d. La propuesta de creación, modificación o derogatoria de los reglamentos generales del Instituto, según su competencia
- e. Otros asuntos que le sean asignados por el Consejo Institucional.

4 Revisión anual 26 de julio de 2024

## Acuerdos vrs Políticas

CANTIDAD DE ACUERDOS	CANTIDAD DE ACUERDOS POR POLÍTICA	POLÍTICA
15	3	1. Docencia
	3	3. Investigación
	3	4. Extensión
	14	5. Gestión Institucional
	2	6. Calidad
	2	7. Talento Humano
	2	11. Convivencia Institucional

5 Revisión anual 26 de julio de 2024



### Resaltamos este acuerdo

Atención de los acuerdos de “la propuesta conciliada 3-1 aprobada en la sesión ordinaria AIR-107-2023 denominada “modificación de los artículos 33, 34, 49, 50, 50 BIS, 50-Bis 1, 50-bis 2, 51, 56 y 59 e inclusión de un artículo 51 bis en el Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica en relación con la estructura de gobierno de las Áreas Académicas”.

Sesión Ordinaria No. 3363, Artículo 11, del 15 de mayo de 2024



### Resaltamos este acuerdo

Atención de los acuerdos de la Sesión Ordinaria AIR-107-2023, II Semestre 2023 de la propuesta denominada “Modificación de los artículos 9, 10, 14, 15, 15 bis, 25, 54, 85, 89 y 90 e inclusión del artículo 14 bis 1 en el Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica y reforma de los numerales 1 bis, 21, 22, 23, 49, 52, 53, 59, 69, 86 y 93 del Reglamento de la Asamblea Institucional Representativa ”.

Sesión Ordinaria No. 3363, Artículo 11, del 15 de mayo de 2024



### Resaltamos este acuerdo

A partir de conversatorios, se inicio una serie de Reformas a la Vicerrectoria de Investigación y Extensión, en especial, con respecto a las funciones de la persona Vicerrectora y de la integración del Consejo de la Vicerrectoría. Actualmente en consulta.

Sesión Ordinaria No. 3365, Artículo 9, del 22 de mayo de 2024

## Propuestas presentadas ante la AIR

1. Modificación del artículo 16 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica para estipular que el Consejo Institucional será responsable de determinar la frecuencia con la que se realizarán las sesiones ordinarias
2. propuesta de modificación del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica en aspectos de redacción para que se incorpore el lenguaje inclusivo, se incorpore el uso del término “personal académico” en lugar de “profesores” para referirse a quienes realizan labores de docencia, investigación y extensión en el Instituto y especificar que esta condición se mantiene cuando se realizan labores académico-administrativas en representación del sector, así como otras mejoras de forma en el texto **normativo**



## Propuestas presentadas ante la AIR

### 3. Modificación de la Norma Reglamentaria de los Artículos 136 y 137 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica

10 Revisión anual 26 de julio de 2024

## Temas en análisis

1. Solicitud a la Asamblea Institucional Representativa para que incorpore un Capítulo nuevo al Título 13 del Estatuto Orgánico para la creación del Departamento Institucional Jurisdiccional del Instituto Tecnológico de Costa Rica en aseguranza de la neutralidad y tecnicidad del órgano emisor de criterios jurídicos.
2. Aprobación del mecanismo de nombramiento cuando no se haya realizado la convocatoria o no se haya concretado el proceso para la elección de las personas funcionarias integrantes del Tribunal Institucional Electoral, según la reforma del artículo 85 del Estatuto Orgánico del ITCR

11 Revisión anual 26 de julio de 2024

## Temas en análisis

3. Solicitud de interpretación auténtica de algunas normas referidas a los artículos 77, 77 BIS y 79 incisos b, c, d y ñ del Estatuto Orgánico del ITCR (DSC-40-2024),
4. Pronunciamiento sobre el alcance de trato justo en la propuesta base N°4, titulada: "Modificar la forma de nombramiento de las Direcciones y Coordinaciones de la Vicerrectoría de Administración, Direcciones Administrativas de los Campus Tecnológicos Locales y el Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación" misma que se encuentra en trámite ante la Asamblea Institucional Representativa (AIR)

12 Revisión anual 26 de julio de 2024

## Temas en análisis

5. Informe final de la "Comisión *ad hoc* para que se encargue del estudio de la propuesta del Régimen disciplinario en asuntos electorales para ser incluida como un capítulo en la Reforma Integral del Código de Elecciones del Instituto Tecnológico de Costa Rica"
6. Propuesta para atender la modificación de los artículos 34 y 41 (inciso c), e incorporar un Transitorio 11 en el Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de CR
7. Apertura del Estudio de Puestos para la creación del puesto de Subauditor (a)

13 Revisión anual 26 de julio de 2024



## Gracias

### **ARTÍCULO 6. Informe del seguimiento de acuerdos del Consejo Institucional correspondiente al II trimestre del 2024 (A cargo de la dirección de la Secretaría del Consejo Institucional)**

La señora Maritza Agüero González informa que el estado de los acuerdos que se presenta es con corte al 30 de junio de 2024. Indica que se da seguimiento a un total de veintidós acuerdos del Consejo Institucional, cuatro informes de la Auditoría Interna que fueron dirigidos al Consejo Institucional con un estudio de auditoría o una advertencia donde el responsable de atenderlos es el Consejo Institucional, y dos informes de Auditoría Externa en los cuales el plan de acción que se aprobó incluye acciones en las cuales el responsable es el Consejo Institucional.

Retoma los veintidós acuerdos del Consejo donde cinco fueron atendidos durante el semestre, cinco están parcialmente atendidos y once acuerdos pendientes: seis están en plazo, cuatro vencieron el 30 de junio de 2024 y un acuerdo contiene productos en plazo y otros vencidos.

Procede a presentar los acuerdos que presentan plazo vencido, siendo los siguientes:

- Sesión Ordinaria No. 3292, Artículo 13, del 09 de diciembre de 2022. Mecanismo de control para la revisión anual del porcentaje del costo administrativo de la FUNDATEC, en atención de la recomendación 4.3, inciso d del Informe de Auditoría Interna AUDI-CI-003-2021 "Análisis sobre el apego a las regulaciones con las que opera el Consejo Institucional"

La señora Maritza Agüero González señala que se solicitó a la Rectoría para el año 2023 la propuesta base revisión anual del porcentaje del costo administrativo de la FUNDATEC en atención numeral 32 Reglamento para la vinculación remunerada externa del Instituto Tecnológico de Costa Rica con la coadyuvancia de la FUNDATEC, no se recibió por lo que el acuerdo se dio por no atendido, y se renueva su atención para el año 2024, pero el plazo ya venció el 30 de junio de 2024 y no se ha recibido. Agrega que el último registro es con fecha 17 de junio de 2024, donde se hizo recordatorio del plazo próximo a vencer.

- Sesión Ordinaria No. 3312, Artículo 8, del 07 de junio de 2023. Solicitud a la Administración para que elabore un estudio sobre otros mecanismos de admisión, en conjunto al examen de admisión y la nota de Educación Diversificada, e incorpore evidencias que justifiquen las combinaciones de utilizar en mayor o menor grado el puntaje de la Prueba de Aptitud Académica y la nota de Educación Diversificada, presentando las bondades, deficiencias y oportunidades, para la admisión 2025

La señora Maritza Agüero González señala que se solicitó a la Vicerrectoría de Servicios Académicos y Estudiantiles los escenarios y propuestas sobre otros mecanismos de admisión, el plazo original era al 29 de febrero de 2024, luego fue concedida una prórroga al 28 de junio de 2024, no se registra la entrega del producto.

- Sesión Ordinaria No. 3349, Artículo 12, del 07 de febrero de 2024. Políticas Específicas de Ejecución del Plan Anual Operativo y Presupuesto 2024

La señora Maritza Agüero González señala que en este acuerdo se solicitó a la Rectoría las directrices sobre programación, uso y control servicio de transporte interno, para el 01 de abril de 2024 y luego se concedió prórroga al 31 de mayo de 2024; no obstante, no han sido recibidas.

- Sesión Ordinaria No. 3363, Artículo 9, del 15 de mayo de 2024. Modificación de los artículos No. 7, 8, 10, 14, 32 y 33 del Reglamento de Transportes del Instituto Tecnológico de Costa Rica y solicitud de revisión de mecanismos de asignación del transporte y cálculo de kilometraje

La señora Maritza Agüero González señala que se solicitaron dos productos: 1. Revisión de las tendencias de asignación y ejecución del Servicio de Transporte por Programa con el fin de que refuerce y atienda adecuadamente las necesidades de los proyectos de investigación y extensión, con plazo al 13 junio de 2024 y 2. Revisión de la metodología del cálculo de transporte, con plazo al 27 junio de 2024; los dos están pendientes de entrega.

- Sesión Ordinaria No. 3352, Artículo 11, del 21 de febrero de 2024. Modificación del artículo 48 del “Reglamento del Régimen de Enseñanza Aprendizaje del Instituto Tecnológico de Costa Rica”, de los artículos 2, 4 y 30 del “Manual de normas y procedimientos para el cálculo de la carga del profesor en el ITCR”, adopción de algunas definiciones relacionadas con tipos de grupos de cursos que ofrece el ITCR y otras recomendaciones sugeridas por la Comisión Especial conformada por el Consejo Institucional con miras a facilitar la “docencia remota” con carácter estratégico

La señora Maritza Agüero González señala que en este acuerdo se solicitó al Departamento de Admisión y Registro en coordinación con la Vicerrectoría de Docencia, implementar acciones que garanticen a las personas estudiantes que la información que se les ofrece antes de la matrícula sobre cada uno de los grupos de las diferentes asignaturas ofertadas sea precisa, pertinente y accesible, con plazo al 31 mayo del 2024, y también se solicitó Departamento de Admisión y Registro, a la Vicerrectoría de Docencia y a la Oficina de Comunicación y Mercadeo, las acciones orientadas a la divulgación tipos de grupo e información sobre cursos previo a matrícula, con plazo al 31 mayo 2024, está pendiente de atención. Amplía que es importante señalar que en el oficio ViDa-374-2024 y en el oficio DAR-205-2024,

anunciaron la imposibilidad de atender el acuerdo del Consejo y solicitaban que se reconsiderara la implementación de este. Al respecto, la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles está en contacto con estas instancias y actualmente están a la espera de una propuesta para el año 2025; pero para efectos del seguimiento continúa pendiente hasta que haya una indicación contraria.

- Sesión Ordinaria No. 3314, Artículo 14, del 14 de junio de 2023. Creación de una Comisión Especial que formule una propuesta de reformas normativas, en el tema de la evaluación del desempeño de las personas del Sector Académico

La señora Maritza Agüero González señala que este acuerdo está parcialmente atendido; continúa pendiente la propuesta de reformas en la normativa de evaluación desempeño de las personas sector académico, cuyo plazo se estableció al 28 de junio de 2024. Agrega que mediante el oficio ViDa-301-2024 se solicitó una prórroga, pero no hay registro de la respuesta a esa solicitud.

- Sesión Ordinaria No. 3322, Artículo 11, del 09 de agosto de 2023. Cupos en programas académicos de grado para estudiantes de nuevo ingreso, en el año 2024  
La señora Maritza Agüero González señala que se le solicitó a la Vicerrectoría de Docencia el análisis integral que contemple distintos escenarios de gestión de cupos de primer ingreso en programas de grado, a fin de optimizar el uso de los cupos ofertados en el primer periodo lectivo a estudiantes de primer ingreso, el cual se dio por no atendido en la Sesión No. 3367, Artículo 9, 05 de junio de 2024.

La señora Maritza Agüero González amplía sobre los acuerdos próximos a vencer en el mes de julio, siendo los siguientes:

- Sesión Ordinaria No. 3285, Artículo 12, del 19 de octubre de 2022. Incorporación del lenguaje inclusivo de género en los documentos oficiales del Instituto Tecnológico de Costa Rica, así como en producciones de cualquier otra índole que se elaboren en la Institución

La señora Maritza Agüero González informa que se solicitó el informe de lo actuado en cuanto a asesoría y capacitación en el uso del lenguaje inclusivo de género en los documentos, cuyo vencimiento para su atención es el 31 de julio de 2024.

- Sesión Ordinaria No. 3339, Artículo 11, del 15 de noviembre de 2023. Renovación y modificación de plazas para el periodo 2024

La señora Maritza Agüero González señala que se solicitó el modelo para determinar dónde deben adscribirse las plazas de los departamentos del Campus Central que dan servicios en las regiones, cuyo vencimiento para su atención es el 31 de julio de 2024.

- La señora Maritza Agüero González detalla los Informes de Auditoría Interna en seguimiento: AUDI-CI-003-2021 “Análisis sobre el apego a las regulaciones con las que opera el Consejo Institucional”

La señora Maritza Agüero González comunica que este informe se da por atendido este trimestre, tenía un total de 9 recomendaciones, 15 productos y todos quedaron atendidos, el último fue la aprobación del Reglamento Interno de Contratación Administrativa, aprobado en la Sesión Ordinaria No. 3371, Artículo 10, del 26 de junio de 2024.

- AUDI-AD-013-2022 y AUDI-AD-009-2023 “Informes de advertencia sobre el uso de los fondos que el ITCR asigna a la FEITEC en el 2021 y 2022”

La señora Maritza Agüero González comunica que ambas advertencias fueron incluidas en un informe que se declaró confidencial, incluye 5 productos y los responsables de su atención son la Vicerrectoría de Servicios Académicos y Estudiantiles y la Rectoría, hay un 1 producto atendido y 4 productos con plazo vencido.

- AUDI-AD-003-2024 “Advertencia sobre discrepancia entre lo dispuesto en normativa externa e interna sobre la asignación de recursos a la Auditoría Interna”

La señora Maritza Agüero González señala que este informe tiene 3 productos a cargo del Consejo Institucional y la Comisión de Planificación y Administración, con fecha de vencimiento al 31 de julio de 2024 y al 30 de agosto de 2024; encontrándose en plazo.

La señora Maritza Agüero González detalla los Informes de Auditoría Externa en seguimiento:

- Informes Auditoría Externa 2021 Sesión Ordinaria No. 3284, Artículo 10, del 12 de octubre de 2022. Plan Remedial para atender los hallazgos indicados en el informe final de la Auditoría Externa 2021, en el área de Tecnologías de Información

La señora Maritza Agüero González señala que en cuanto al HALLAZGO 05: INEXISTENCIA DE UN PLAN DE ACCIÓN PARA SUBSANAR O ATENDER LOS HALLAZGOS DE PERIODOS ANTERIORES EN MATERIA DE T.I. se solicitó un plan que fue entregado mediante el oficio R-798-2024 del 28 de junio de 2024, entonces queda este Consejo con plazo al 14 de agosto de 2024 para aprobar el citado plan.

- Informes Auditoría Externa 2023 Sesión Ordinaria No. 3369, Artículo 9, del 12 de junio de 2024

La señora Maritza Agüero González informa que sobre la observación referida a la revisión de cuentas por cobrar a corto y largo plazo, se pactaron como productos la actualización de la Directriz para la gestión de cobro para recuperación de préstamos estudiantiles y la Directriz para la gestión de cuentas incobrables de la recuperación de préstamos a estudiantes y derechos de estudio, teniendo plazo al 27 junio 2025 el Consejo Institucional para su aprobación, una vez que se reciban.

El señor Randall Blanco Benamburg, el señor Teodolito Guillén Girón y la señora Ana Rosa Ruiz Fernández solicitan a la Administración que realice la revisión de los temas pendientes presentados en este informe para que colaboren con lo que solicita este Consejo y se pueda avanzar en temas de mucha relevancia para la institución.

La señora Ana Rosa Ruiz Fernández solicita que conste en el acta que la señora María Estrada Sánchez no participa de la sesión porque se encuentra en Guanacaste con las personas rectoras del Consejo Nacional de Rectores, atendiendo una serie de compromisos, además de reuniones con la Embajada de Costa Rica en Suiza y posteriormente estaría participando en el Plenario Legislativo.

Se detalla a continuación el estado de los 21 acuerdos del Consejo Institucional en seguimiento al segundo trimestre de 2024:

## Seguimiento de acuerdos del Consejo Institucional Al II trimestre de 2024

Acuerdo					Acciones	Observaciones	Estado	
<a href="#">Sesión Ordinaria No. 3264, Artículo 8, del 18 de mayo de 2022.</a>	<b>Declaratoria de emergencia institucional y conformación de Comisión Especial para definir acciones y estrategias urgentes, para atender condiciones, desarrollo y consolidación del Centro Académico de Alajuela</b>				<a href="#">Acciones Acuerdo 3275, Art 12.docx</a>		Parcialmente atendido (1 pendiente en plazo)	
	d. Asignar a la Comisión Especial la elaboración de una propuesta de estrategia de corto y mediano plazo, para la atención de las condiciones académicas, estudiantiles y de apoyo a la academia en forma sostenida, para el Centro Académico de Alajuela	Estrategia de corto plazo	31-06-2022	Atendido				Se da por atendido en Sesión 3275
		Estrategia de largo plazo	31-dic-24	Pendiente (en plazo)				
	e. Solicitar a la Comisión Especial la presentación de un plan de trabajo, a más tardar el 15 de junio del 2022, el cual será sometido a revisión y aprobación por parte del Consejo Institucional, a fin de determinar, además, el plazo en que se entregará lo requerido.	Plan de trabajo	31-06-2022	Atendido				Se da por atendido en Sesión 3275
Acuerdo					Acciones	Observaciones	Estado	
<a href="#">Sesión Ordinaria No. 3285, Artículo 12, del 19 de octubre de 2022</a>	<b>Incorporación del lenguaje inclusivo de género en los documentos oficiales del Instituto Tecnológico de Costa Rica, así como en producciones de cualquier otra índole que se elaboren en la Institución</b>				<a href="#">Acciones Acuerdo 3285, Art 12.docx</a>		Pendiente (en plazo)	
	c. Solicitar a la Administración Activa que:	Informe de lo actuado en cuanto a asesoría y capacitación en el uso del lenguaje inclusivo de género en los documentos	19-10-2023	Pendiente (en plazo)				
	1. A través de la Oficina de Equidad de Género coordine la asesoría y capacitación que se requiera, para cumplir con el presente acuerdo.		Plazo nuevo 31-07-2024	Prórroga según S3362, Art. 10				
	2. Informe al Consejo Institucional, en un plazo de un año, sobre las acciones realizadas							

Acuerdo					Acciones	Observaciones	Estado
<a href="#">Sesión Ordinaria No. 3289, Artículo 12, del 09 de noviembre de 2022.</a>	<b>Apertura del Programa de Bachillerato de Gestión en Sostenibilidad Turística, adscrito a la Unidad interna Carrera en Gestión de Turismo Rural Sostenible de la Escuela de Idiomas y Ciencias Sociales.</b>				<a href="#">Acciones Acuerdo 3289, Art 12.docx</a>	La atención de este acuerdo es factible hasta febrero de 2027 aproximadamente	Pendiente (en plazo)
	c. Indicar a la Rectoría que deberá presentar ante este Consejo, una vez que se haya recibido la cuarta cohorte, un informe de las proyecciones de necesidades de plazas para la impartición de la carrera Bachillerato de Gestión en Sostenibilidad Turística, para la admisión de futuras cohortes.	Informe de Proyecciones de necesidades de plazas	Sin plazo	Pendiente (en plazo)			
Acuerdo					Acciones	Observaciones	Estado
<a href="#">Sesión Ordinaria No. 3289, Artículo 12, del 09 de noviembre de 2022.</a>	<b>Apertura del Programa de Bachillerato de Gestión en Sostenibilidad Turística, adscrito a la Unidad interna Carrera en Gestión de Turismo Rural Sostenible de la Escuela de Idiomas y Ciencias Sociales.</b>				<a href="#">Acciones Acuerdo 3289, Art 12.docx</a>	La atención de este acuerdo es factible hasta febrero de 2027 aproximadamente	Pendiente (en plazo)
	c. Indicar a la Rectoría que deberá presentar ante este Consejo, una vez que se haya recibido la cuarta cohorte, un informe de las proyecciones de necesidades de plazas para la impartición de la carrera Bachillerato de Gestión en Sostenibilidad Turística, para la admisión de futuras cohortes.	Informe de Proyecciones de necesidades de plazas	Sin plazo	Pendiente (en plazo)			
Acuerdo					Acciones	Observaciones	Estado
<a href="#">Sesión Ordinaria No. 3292, Artículo</a>	<b>Mecanismo de control para la revisión anual del porcentaje del costo administrativo de la FUNDATEC, en atención de la recomendación 4.3, inciso d del Informe de Auditoría Interna AUDI-CI-003-2021 “Análisis sobre el apego a las regulaciones con las que opera el Consejo Institucional”</b>				<a href="#">Acciones Acuerdo 3292, Art 13.docx</a>	En Sesión No. 3345 se da por no atendido el acuerdo en lo que	Pendiente (plazo vencido)

<p><a href="#">13, del 09 de diciembre de 2022</a></p>	<p>a. Instruir a la Rectoría para que, a más tardar el 30 de junio de cada año, presente una propuesta base ante el Consejo Institucional, que pueda ser conocida y discutida en el seno del órgano colegiado, que permita la atención de lo dispuesto en el numeral 32 del Reglamento para la vinculación remunerada externa del Instituto Tecnológico de Costa Rica con la coadyuvancia de la FUNDATEC, que refiere a la revisión anual del porcentaje del costo administrativo de la FUNDATEC</p>	<p>Propuesta base revisión porcentaje del costo administrativo de la FUNDATEC en atención numeral 32 Reglamento para la Vinculación</p>	<p>30-06-24</p>	<p>Pendiente (plazo vencido)</p>		<p>respecta al año 2023, por haber perdido pertinencia y se renueva su atención para el año 2024.</p>	
<b>Acuerdo</b>					<b>Acciones</b>	<b>Observaciones</b>	<b>Estado</b>
<p><a href="#">Sesión Ordinaria No. 3304, Artículo 11, del 12 de abril de 2023</a></p>	<p><b>Resolución sobre el acuerdo del IV CONGRESO INSTITUCIONAL sobre la propuesta “Modelo del Sistema de Posgrados del Instituto Tecnológico de Costa Rica” (oficio DP-106-2020)</b></p>			<p><a href="#">Acciones Acuerdo 3304 Art 11...ocx</a></p>	<p>El acuerdo al que se hace mención en el inciso b. fue declarado No atendido para efectos del periodo 2023, quedando a la espera de que se presente el informe que corresponde al periodo 2024.</p> <p>Se da por atendido en oficio R-739-2024 recibido 18 de junio de 2024, donde concluyen que dado que han transcurrido algunos años desde que se</p>	<p>Atendido</p>	
<p>b. Solicitar a la Rectoría que recomiende, como parte del informe que debe presentar a más tardar el 30 de junio del 2023 en cumplimiento del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3292, Artículo 13, la forma en que debe atenderse la solicitud del planteamiento 16 presentada en el oficio DP-106-2020.</p>	<p>Recomendación para atender planteamiento 16 del oficio DP-106-2020</p>	<p>30-6-2023</p>	<p>Atendido</p>				
<p>c. Solicitar a la Rectoría que emita un pronunciamiento sobre la oportunidad, conveniencia y razonabilidad de que el Consejo Institucional acoja positivamente la solicitud del planteamiento 18 que se presenta en el oficio DP-106-2020. Establecer el 30 de junio del 2023 como fecha máxima para la presentación del pronunciamiento.</p>	<p>Pronunciamiento sobre el planteamiento 18 del oficio DP-106-2020</p>	<p>30-6-2023</p>	<p>Atendido</p>				

						contextualizó la propuesta, dentro de la oportunidad, conveniencia y razonabilidad es necesario dejar sin efecto lo solicitado considerando que el modelo del sistema de posgrados actual enfrenta otros retos, los cuales están siendo abordados de manera directa e integral.	
Acuerdo					Acciones	Observaciones	Estado
<a href="#">Sesión Ordinaria No. 3312, Artículo 8, del 07 de junio de 2023</a>	<b>Solicitud a la Administración para que elabore un estudio sobre otros mecanismos de admisión, en conjunto al examen de admisión y la nota de Educación Diversificada, e incorpore evidencias que justifiquen las combinaciones de utilizar en mayor o menor grado el puntaje de la Prueba de Aptitud Académica y la nota de Educación Diversificada, presentando las bondades, deficiencias y oportunidades, para la admisión 2025</b>				<a href="#">Acciones Acuerdo 3312 Art 8.docx</a>	A solicitud de la VIESA, la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, mediante el SCI-081-2024 del 07 de febrero de 2024, amplía plazo al 28 de junio de 2024.	Pendiente (plazo vencido)
	d. Solicitar a la Dirección de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos que, para la admisión 2025 se considere lo siguiente:	Escenarios y propuestas otros mecanismos de admisión	29-02-2024  Plazo nuevo 28-06-2024	Pendiente (plazo vencido)			
	1. Analizar y sustentar los datos según las características de las poblaciones en términos de: sexo, zona de procedencia, Campus Tecnológico y Centro Académico, entre otros, e identificar barreras de acceso.						

	<p>2. Estudiar otros mecanismos de admisión, en conjunto al examen de admisión y la nota de Educación Diversificada, e incorporar evidencias que justifiquen las combinaciones de utilizar en mayor o menor grado el puntaje de la Prueba de Aptitud Académica y la nota de Educación Diversificada, presentando las bondades, deficiencias y oportunidades.</p> <p>3. Presentar un informe ante este órgano que incluya escenarios y posibles propuestas del punto 1 y 2, a más tardar el 29 de febrero de 2024.</p>						
<b>Acuerdo</b>					<b>Acciones</b>	<b>Observaciones</b>	<b>Estado</b>
<p><a href="#">Sesión Ordinaria No. 3314, Artículo 14, del 14 de junio de 2023</a></p>	<b>Creación de una Comisión Especial que formule una propuesta de reformas normativas, en el tema de la evaluación del desempeño de las personas del Sector Académico.</b>				<p><a href="#">Acciones Acuerdo 3314, Art 14.docx</a></p>	<p>Pendiente de dictamen, por parte de la CAAE, de la prórroga solicitada en oficio ViDa-301-2024, 06 de mayo de 2024.</p> <p>Se presentó avance en foro de la Sesión No. 3371.</p> <p>La audiencia de noviembre fue atendida en reunión de CAAE No. 831-2023 del 10 de noviembre de 2023.</p>	<p>Parcialmente atendido (1 pendiente plazo vencido)</p>
	<p>d. Establecer como fecha máxima para la entrega del producto final del trabajo de la Comisión Especial el 28 de junio del 2024.</p>	<p>Propuesta reformas normativa evaluación desempeño de las personas sector académico</p>	<p>28-06-24</p>	<p>Pendiente (plazo vencido)</p>			
	<p>f. Instruir a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles que agende en una reunión del mes de noviembre de 2023 y otra en el mes de marzo de 2024, una audiencia con la Comisión Especial, en la que se conozcan los avances en el</p>	<p>Audiencia</p>	<p>Nov. 2023</p>	<p>Atendido</p>			

	producto que se ha encomendado en este acto.	Audiencia	Marzo 2024	Atendido		La CAAE informó que se realizó en la reunión No. 851 del 21 de mayo de 2024.	
<b>Acuerdo</b>					<b>Acciones</b>	<b>Observaciones</b>	<b>Estado</b>
<a href="#">Sesión Ordinaria No. 3322, Artículo 11, del 09 de agosto de 2023.</a>	<b>Cupos en programas académicos de grado para estudiantes de nuevo ingreso, en el año 2024</b>				<a href="#">Acciones Acuerdo 3322, Art 11.docx</a>	Informe presentado a CAAE en reunión N.º 838, del 13 de febrero del 2024	Parcialmente atendido (1 atendido y 1 no atendido)
	d. Solicitar a la Dirección de la Vicerrectoría de Docencia que presente, en la tercera semana lectiva del primer semestre de 2024, un informe a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, que muestre el comportamiento de la matrícula de primer ingreso 2024.	Informe de matrícula primer ingreso 2024	1-03-2024	Atendido			
	h. Solicitar a la Dirección de la Vicerrectoría de Docencia presentar un análisis integral que contemple distintos escenarios de gestión de cupos de primer ingreso en programas de grado, para todos los Campus Tecnológicos y Centros Académicos, a fin de optimizar el uso de los cupos ofertados en el primer periodo lectivo a estudiantes de primer ingreso. En particular, detallar las acciones a implementar con los cupos que pudieran quedar sin asignar después de la matrícula ordinaria, así como aquellos que pudieran quedar desaprovechados después de iniciado el periodo lectivo, debido a deserción temprana u otras causas que se pudieran detectar. El resultado de este análisis deberá ser	Escenarios de gestión de cupos de primer ingreso en programas de grado	30-11-2023  Nuevo plazo 29-02-2024	No atendido		En la Sesión Ordinaria No. 3367, Artículo 9, del 05 de junio de 2024, se da por no atendido.	

	entregado a más tardar el 30 de noviembre 2023.						
<a href="#">Sesión Ordinaria No. 3337, Artículo 8, del 1° de noviembre de 2023.</a>	<b>Atención de los incisos 4 y 6 de la propuesta conciliada 3-1 referida a la estructura de gobierno de las Áreas Académicas, aprobada por la Asamblea Institucional Representativa en la Sesión Ordinaria AIR-107-2023 del 27 de setiembre de 2023</b>				<a href="#">Acciones Acuerdo 3337, Art 8.docx</a>		Parcialmente atendido (1 pendiente en plazo)
	a. Solicitar a la Oficina de Planificación Institucional que informe al Consejo Institucional, a más tardar el 30 de marzo de 2024, sobre la normativa para la cual este Consejo tiene competencia y que debe ser modificada, con la intención de que se armonice con los cambios realizados en el Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, según el punto 2 del acuerdo de la propuesta 3-1 referida a la estructura de gobierno de las Áreas Académicas, aprobada en la Sesión Ordinaria AIR-107-2023.	Listado de normativa que debe ser actualizado	30-03-2024	Atendido			
	b. Conformar una comisión especial que elabore una propuesta que permita al Consejo Institucional atender lo señalado en el punto 6 de la propuesta 3-1, aprobada en la Sesión Ordinaria AIR-107-2023, con plazo de entrega al 30 de junio de 2024 y conformada de la siguiente manera:	Propuesta lineamientos para crear Áreas y desintegrarlas	30-06-24  Plazo nuevo 30-09-24	Pendiente (en plazo)		Mediante el oficio SCI-634-2024 la CAAE amplía el plazo al 30 de septiembre de 2024, a la Comisión Especial para atender la propuesta de reformas normativas en el ámbito de la evaluación del desempeño del personal del	

						sector académico del ITCR, y con el fin de que la comunidad institucional conozca el progreso de la labor.	
Acuerdo					Acciones	Observaciones	Estado
<a href="#">Sesión Ordinaria No. 3339, Artículo 11, del 15 de noviembre de 2023</a>	<b>Renovación y modificación de plazas para el periodo 2024</b>				<a href="#">Acciones Acuerdo 3339, Art 11.docx</a>		Pendiente (en plazo)
	j. Solicitar a la Rectoría que aporte el modelo de organización al que deberían responder los departamentos ubicados en el Campus Tecnológico Central, que brindan servicios de apoyo a la academia y a la vida estudiantil en los Campus Tecnológicos Locales y Centros Académicos, de forma que con certeza se pueda determinar si las plazas, que permiten que sean brindados estos servicios, deben adscribirse al departamento correspondiente, con la indicación de su uso en un recinto en particular, a la Dirección del Campus Local, al Centro Académico respectivo o a la Dirección de la Vicerrectoría correspondiente. El modelo solicitado se requiere para el 31 de julio de 2024.	Modelo para determinar dónde deben adscribirse las plazas de los deptos. del Campus Central que dan servicios en las regiones	31-07-24	Pendiente (en plazo)			
Acuerdo					Acciones	Observaciones	Estado
<a href="#">Sesión Ordinaria No. 3340, Artículo 9, del 22</a>	<b>Modificación del artículo 91 del “Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus Reformas”, para habilitar a la Rectoría para que, mediante resolución fundamentada, pueda aumentar las horas de dedicación de las Personas Integrantes de la Comisión de Evaluación Profesional (Atención oficio R-1107-2023)</b>				<a href="#">Acciones Acuerdo 3340 Art 9.docx</a>	En atención al oficio R-647-2024 y SCI-596-2024 se da por atendido.	Atendido

<a href="#">de noviembre de 2023</a>	b. Instruir a la Rectoría para que presente, durante la última semana de mayo de 2024, un informe del avance en la reprogramación de citas y atención de casos por parte de la Comisión de Evaluación Profesional, en una audiencia ante la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual se fundamente la decisión que se vaya a tomar al respecto, para el segundo semestre de ese año.	Informe del avance de reprogramación de citas y atención de casos por parte de la Comisión de Evaluación Profesional	31-05-2024	Atendido			
<b>Acuerdo</b>					<b>Acciones</b>	<b>Observaciones</b>	<b>Estado</b>
<a href="#">Sesión Ordinaria No. 3340, Artículo 11, del 22 de noviembre de 2023</a>	<b>Creación de Comisión Especial que presente un plan para gestionar el fortalecimiento del sistema integral de becas y apoyos estudiantiles, para ser ejecutado en el periodo del año 2025 al año 2028</b>				<a href="#">Acciones Acuerdo 3340 Art 11.docx</a>		Parcialmente atendido (1 pendiente en plazo)
	c. Disponer que el producto de la Comisión Especial tendrá como plazo de entrega el 30 de agosto de 2024.	Plan para gestionar el fortalecimiento del sistema integral de becas	30-08-2024	Pendiente (en plazo)			
	g. Instruir a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles que agende, en una reunión del mes de mayo del 2024, una audiencia con la Comisión Especial, en la que se conozcan los avances en el producto que se ha encomendado en este acto, y se emitan las recomendaciones	Audiencia para avances del producto y recomendaciones	31-05-2024	Atendido		Audiencia efectuada el martes 28 de mayo, en la reunión 852.	

	que sean necesarias para su seguimiento.						
<b>Acuerdo</b>					<b>Acciones</b>	<b>Observaciones</b>	<b>Estado</b>
<b><u>Sesión Ordinaria No. 3343, Artículo 10, del 13 de diciembre de 2023</u></b>	<b>Creación de Comisión Especial para el análisis de la posible incorporación del rubro “derechos de autor”, en el Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas (Atención del oficio CCP-C-256-2023)</b>				<b><u>Acciones Acuerdo 3343, Art 10.docx</u></b>	Con fecha 25 de abril de 2024 se recibe el Informe de la Comisión Especial mediante VINC-077-2024.	<b>Atendido</b>
	c. Disponer que el producto de la comisión especial tendrá como plazo para la entrega el 22 de marzo de 2024.	Informe incorporación rubro derechos de autor	02-05-2024	Atendido			
<b>Acuerdo</b>					<b>Acciones</b>	<b>Observaciones</b>	<b>Estado</b>
<b><u>Sesión Ordinaria No. 3343, Artículo 14, del 13 de diciembre de 2023</u></b>	<b>Traslado a la Rectoría del oficio AUDI-160-2023, resultados obtenidos en el estudio “Prevención de riesgos en los procesos de reclutamiento y selección de personal en el sector público” de la Contraloría General de la República</b>				<b><u>Acciones Acuerdo 3343 Art 14.docx</u></b>	Atendido mediante el oficio R-796-2024	<b>Atendido</b>
	c. Solicitar a la Rectoría que presente un informe al 30 de junio de 2024 sobre la valoración efectuada en cuanto a los aspectos estratégicos indicados en la acción No. 2 del oficio AUDI-160-2023.	Informe sobre la valoración efectuada aspectos estratégicos AUDI-160-2023	30-06-2024	Atendido			
<b>Acuerdo</b>					<b>Acciones</b>	<b>Observaciones</b>	<b>Estado</b>
<b><u>Sesión Ordinaria No. 3349, Artículo 12, del 07 de febrero de 2024</u></b>	<b>Políticas Específicas de Ejecución del Plan Anual Operativo y Presupuesto 2024</b>				<b><u>Acciones Acuerdo 3349, Art 12.docx</u></b>	En la <b><u>Sesión Ordinaria No. 3363, Artículo 9, del 15 de mayo de 2024</u></b> , se reiteró la solicitud y se concedió plazo al 31 de mayo de 2024.	<b>Pendiente (plazo vencido)</b>
	b. Solicitar a la Rectoría, emita las directrices que corresponda, sobre la programación, uso y control del servicio de transporte interno, de forma que se garanticen las vías más adecuadas para atender la mayor cantidad de personas usuarias (siendo	Directrices sobre programación uso y control servicio de transporte interno.	1-04-2024  Nuevo plazo 31-05-2024	Pendiente (plazo vencido)			

	prioritaria la atención de actividades académicas), realizar el uso más eficiente de los recursos institucionales y procurar un registro adecuado de los cargos por los servicios brindados, en un plazo máximo de 10 días hábiles.						
<b>Acuerdo</b>					<b>Acciones</b>	<b>Observaciones</b>	<b>Estado</b>
<a href="#">Sesión Ordinaria No. 3352, Artículo 11, del 21 de febrero de 2024</a>	<b>Modificación del artículo 48 del “Reglamento del Régimen de Enseñanza Aprendizaje del Instituto Tecnológico de Costa Rica”, de los artículos 2, 4 y 30 del “Manual de normas y procedimientos para el cálculo de la carga del profesor en el ITCR”, adopción de algunas definiciones relacionadas con tipos de grupos de cursos que ofrece el ITCR y otras recomendaciones sugeridas por la Comisión Especial conformada por el Consejo Institucional con miras a facilitar la “docencia remota” con carácter estratégico</b>				<a href="#">Acciones Acuerdo 3352, Art 11.docx</a>		Pendiente (1 en plazo y 2 vencidos)
	k. Solicitar al Centro de Desarrollo Académico presentar, antes del 29 de noviembre 2024, al Consejo de Docencia y Consejo de Posgrado, una propuesta de modificación de los “Lineamientos curriculares para los planes de estudio y tipos de grupos semipresenciales o virtuales”. Esta propuesta debe basarse en el informe de la Comisión Especial creada por el Consejo Institucional, la cual revisó la normativa institucional y destacó la necesidad de reformas	Propuesta de modificación de los “Lineamientos curriculares para los planes de estudio y tipos de grupos semipresenciales o virtuales”	29-11-24	Pendiente (en plazo)			

	<p>reglamentarias. El objetivo es actualizar y diferenciar los tipos de grupos, como los presenciales, semivirtuales, virtuales asincrónicos y sincrónicos, permitiendo su uso no solo de manera ordinaria, sino también como parte de una estrategia más amplia</p>						
	<p>I. Solicitar al Departamento de Admisión y Registro que coordine, con la Vicerrectoría de Docencia y las instancias que se requiera, al 31 de mayo 2024, para que se implementen acciones que garanticen a las personas estudiantes que la información que se les ofrece antes de la matrícula sobre cada uno de los grupos de las diferentes asignaturas ofertadas sea precisa, pertinente y accesible</p>	<p>Coordinación para implementar acciones que garanticen a las personas estudiantes que la información que se les ofrece antes de la matrícula sobre cada uno de los grupos de las diferentes asignaturas ofertadas sea precisa, pertinente y accesible</p>	<p>31-may-24</p>	<p>Pendiente (plazo vencido)</p>		<p>En oficio DAR-205-2024 del 07 de mayo de 2024, el DAR detalla los costos y la imposibilidad inmediata de poder implementar los cambios definidos por el Consejo Institucional en la tipología de grupos.</p> <p>En oficio ViDa-374-2024 recibido el 20 de mayo de 2024, el Consejo de Docencia solicitó reconsiderar las definiciones relacionadas con el tipo de grupo y porcentaje de presencialidad asociados, así</p>	

						<p>como la vigencia del acuerdo, de manera que los cambios definidos se implementen al menos para el II semestre 2025.</p> <p>Mediante correo electrónico del 17 de junio de 2024, se solicitó a la CAAE informar sobre el estado en que debe consignarse la atención de los incisos l y m del acuerdo.</p>	
	<p>m. Solicitar al Departamento de Admisión y Registro, la Vicerrectoría de Docencia y la Oficina de Comunicación y Mercadeo que, al 31 de mayo de 2024, se tomen acciones orientadas a que las direcciones y coordinaciones de dependencias académicas, personal docente y estudiantes conozcan sobre los diferentes tipos de grupo que se ofertan en el Instituto y la manera en que pueden obtener la información específica sobre los cursos de su interés previo a la</p>	<p>Acciones orientadas a la divulgación tipos de grupo e información sobre cursos previo a matrícula</p>	<p>31-may-24</p>	<p>Pendiente (plazo vencido)</p>	<p>En oficio DAR-205-2024 del 07 de mayo de 2024, el DAR detalla los costos y la imposibilidad inmediata de poder implementar los cambios definidos por el Consejo Institucional en la tipología de grupos.</p> <p>En oficio ViDa-374-2024 recibido el 20 de mayo de 2024, el Consejo de Docencia solicitó</p>		

	matrícula de cada periodo lectivo					<p>reconsiderar las definiciones relacionadas con el tipo de grupo y porcentaje de presencialidad asociados, así como la vigencia del acuerdo, de manera que los cambios definidos se implementen al menos para el II semestre 2025.</p> <p>Mediante correo electrónico del 17 de junio de 2024, se solicitó a la CAAE informar sobre el estado en que debe consignarse la atención de los incisos l y m del acuerdo.</p> <p>La CAAE el 25 de junio de 2024 responde al correo electrónico: "...se recibió en audiencia en la reunión 855 del 18 de junio de 2024, al MGA. Ricardo Coy Herrera, vicerrector de</p>	
--	-----------------------------------	--	--	--	--	--	--

						<p><i>Docencia y al MGP. René D'Avanzo Trejos, director del Departamento de Admisión y Registro, para tratar el tema y según lo conversado en dicha audiencia, se queda a la espera de una propuesta que se va a enviar por parte de las instancias, en la que se incluirá un transitorio, que pondría en marcha las acciones a implementar para atender los incisos l y m del acuerdo, a partir del II semestre del 2025."</i></p>	
Acuerdo					Acciones	Observaciones	Estado
<p><a href="#">Sesión Ordinaria No. 3352, Artículo 13, del 21 de febrero de 2024</a></p>	<p><b>Reformulación de metas del Plan Anual Operativo 2024 (atención al oficio R-174-2024)</b></p>				<p><a href="#">Acciones Acuerdo 3352, Art 13.docx</a></p>	<p>Se atiende mediante los oficios OPI-295-2024 y SCI-624-2024.</p>	<p>Atendido</p>
	<p>c. Instruir a la Rectoría se giren las instrucciones necesarias que permitan la revisión de los canales de comunicación y se establezcan los</p>	<p>Informe sobre revisión de los canales de comunicación y se establezcan los mecanismos de control entre las instancias</p>	<p>30-jun-24</p>	<p>Atendido</p>			

	<p>mecanismos de control entre las instancias involucradas en el proceso de planificación, de modos que se permita identificar, dar seguimiento y realizar la medición certera de las metas planteadas en el Plan Anual Operativo y la respectiva vinculación con el Presupuesto Institucional, a fin de evitar este tipo de situaciones que restan eficiencia y oportunidad a la gestión Institucional. Se solicita a la Rectoría un informe de las acciones realizadas y productos obtenidos al 30 de junio de 2024.</p>	<p>involucradas en el proceso de planificación</p>					
<b>Acuerdo</b>					<b>Acciones</b>	<b>Observaciones</b>	<b>Estado</b>
<p><a href="#">Sesión Ordinaria No. 3352, Artículo 16, del 21 de febrero de 2024</a></p>	<p><b>Informe de labores 2023 y plan de trabajo 2024 de la Comisión Institucional para la prevención y promoción de la Salud Integral en el Instituto Tecnológico de Costa Rica (CISI)</b></p>				<p><a href="#">Acciones Acuerdo 3352, Art 16.docx</a></p>		<p>Pendiente (en plazo)</p>
	<p>e. Solicitar a la Comisión Institucional para la prevención y promoción de la Salud Integral en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, la presentación del Informe de labores del periodo 2024 y el Plan de trabajo para el año 2025, antes del 31 de enero de 2025</p>	<p>Informe de labores y plan de trabajo CISI</p>	<p>31-ene-25</p>	<p>Pendiente (en plazo)</p>			

Acuerdo					Acciones	Observaciones	Estado
<a href="#">Sesión Ordinaria No. 3363, Artículo 9, del 15 de mayo de 2024</a>	<b>Modificación de los artículos No. 7, 8, 10, 14, 32 y 33 del Reglamento de Transportes del Instituto Tecnológico de Costa Rica y solicitud de revisión de mecanismos de asignación del transporte y cálculo de kilometraje</b>				<a href="#">Acciones Acuerdo 3363, Art 9</a>		Pendiente (plazos vencidos)
	b. Solicitar a la Administración la revisión de las tendencias de asignación y ejecución del Servicio de Transporte por Programa con el fin de que refuerce y atienda adecuadamente las necesidades de los proyectos de investigación y extensión. En especial, a la luz de la creación de la Dirección de Extensión y con un énfasis en la regionalización, así como fortalecer sus necesidades de transporte y comunicar al respecto al Consejo Institucional en un plazo máximo de 20 días hábiles.	Revisión de las tendencias de asignación y ejecución del Servicio de Transporte por Programa con el fin de que refuerce y atienda adecuadamente las necesidades de los proyectos de investigación y extensión	13-junio-2024	Pendiente (plazo vencido)			
	c. Solicitar a la Administración la revisión de la metodología del cálculo de transporte con el fin	Revisión de la metodología del cálculo de transporte	27-junio-2024	Pendiente (plazo vencido)			

	<p>de que evidencie los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>i. El tipo de flotilla vehicular actual con que cuenta: vehículos de diésel, gasolina e híbridos.</li> <li>ii. Las diferentes características de cada gira en cuanto a la zona de destino, tipo de vehículo que usa, entre otros aspectos.</li> <li>iii. El cargo a las instancias debería ser un costo variable y no incluir aquellos que ya la Institución los tiene en forma fija anualmente.</li> </ul> <p>Comunicar al respecto al Consejo Institucional en un plazo máximo de 30 días hábiles.</p>						
Acuerdo					Acciones	Observaciones	Estado
<p><a href="#">Sesión Ordinaria No. 3366, Artículo 7, del 29 de mayo de 2024</a></p>	<p><b>Ratificación del nombramiento de la Dirección de la Auditoría Interna del Instituto Tecnológico de Costa Rica, como resultado del periodo de prueba</b></p>			<p><a href="#">Acciones Sesión 3366, Art. 7</a></p>		<p>Pendiente (en plazo)</p>	
<p>c. Solicitar al Departamento de Gestión de Talento Humano que efectúe la revisión del instrumento de evaluación del periodo de prueba de la persona que ocupe la Dirección de la Auditoría</p>	<p>Propuesta de modificación del instrumento de evaluación del periodo de prueba de la persona que ocupe la Dirección de la Auditoría Interna del ITCR o la persona Subauditora</p>	<p>13- agosto- 2024</p>	<p>Pendiente (en plazo)</p>				

	<p>Interna del ITCR o la persona Subauditora, aportado en el oficio GTH-327-2023 y que fue posteriormente aprobado en la Sesión Ordinaria No. 3310, Artículo 8, del 24 de mayo de 2023, de forma que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se ajuste el periodo de evaluación a las habilidades que estaría en capacidad de demostrar la persona evaluada.</li> <li>• Se ajusten las actividades a evaluar en relación con el periodo a evaluar (eliminar la evaluación de aspectos anuales o aquellos que ya han ocurrido para el momento de la contratación).</li> </ul> <p>Al respecto, que haga llegar la propuesta de modificación a más tardar el 30 de setiembre de 2024.</p>						
	<p><b>d.</b> Solicitar a la Comisión de Planificación y Administración que efectúe la revisión del “Procedimiento para el reclutamiento, selección y nombramiento a tiempo indefinido de la</p>	<p>Propuesta de modificación del “Procedimiento para el reclutamiento, selección y nombramiento a tiempo indefinido de la persona que ocupe la Dirección</p>	<p>13-agosto-2024</p>	<p>Pendiente (en plazo)</p>			

	<p>persona que ocupe la Dirección de la Auditoría Interna del ITCR o la persona Subauditora” para que en donde corresponda, las actividades 58 y 59 referidas al periodo de prueba, incluyan la exigencia de opiniones de las personas colaboradoras de la dependencia y usuarios, de manera formal, para que este aspecto no quede a criterio del equipo evaluador. Al respecto, que haga llegar la propuesta de modificación a más tardar el 31 de agosto de 2024.</p>	<p>de la Auditoría Interna del ITCR o la persona Subauditora”</p>						
<b>Acuerdo</b>						<b>Acciones</b>	<b>Observaciones</b>	<b>Estado</b>
<p><a href="#">Sesión Ordinaria No. 3367, Artículo 9, del 05 de junio de 2024</a></p>	<p><b>Cupos en programas académicos de grado para estudiantes de nuevo ingreso en el año 2025 (Atención oficina ViDa-271-2024)</b></p>				<p><a href="#">Acciones S3367, art. 9</a></p>		<p>Pendiente (en plazo)</p>	
	<p>c. Solicitar a la Dirección de la Vicerrectoría de Docencia que presente en la tercera semana lectiva del primer semestre de 2025, un informe a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, que muestre el comportamiento de la matrícula de primer ingreso 2025.</p>	<p>Informe que muestre el comportamiento de la matrícula de primer ingreso 2025</p>	<p>Tercera semana lectiva del primer semestre de 2025</p>	<p>Pendiente (en plazo)</p>				

	<p>e. Solicitar a la Vicerrectoría de Docencia la presentación de un análisis integral, que contemple distintos escenarios de gestión de cupos de primer ingreso, para años posteriores en programas de grado, para todos los Campus Tecnológicos y Centros Académicos, a fin de optimizar el uso de los cupos ofertados, junto con el informe respectivo y cronograma de trabajo para la gestión de cupos para el año 2025, a más tardar el mes de febrero 2025.</p>	<p>Análisis integral que contemple distintos escenarios de gestión de cupos de primer ingreso</p>	<p>28-febrero-2025</p>	<p>Pendiente (en plazo)</p>			
--	---	---	------------------------	-----------------------------	--	--	--

### Seguimiento informes de auditoría y advertencias en responsabilidad del Consejo Institucional

Informe		Acciones	Observaciones	Estado	
<p><a href="#">Sesión Ordinaria No. 3242, Artículo 13, del 10 de noviembre de 2021</a></p>	<p><b>Aceptación de recomendaciones y Plan de trabajo en atención del Informe AUDI-CI-003-2021 “Análisis sobre el apego a las regulaciones con las que opera el Consejo Institucional”</b></p>			Atendido	
	<p>Aprobar el siguiente Plan de Trabajo para la atención del Informe AUDI-CI-003-2021 “Análisis sobre el apego a las regulaciones con las que opera el Consejo Institucional” y a las disposiciones que rigen este tipo de informe:</p>				
	<p>4.1. Concluir, con la colaboración de la Oficina de Planificación Institucional, la valoración de riesgos para la totalidad de los procesos o actividades correspondientes al Consejo Institucional.</p>		Atendido		<p>Atendido según OPI-016-2022</p>

	<p>4.2.Efectuar, con la participación de las partes interesadas, un mapeo del proceso que se sigue para atender las consultas preceptivas que plantean distintas comisiones de la Asamblea Legislativa, con el propósito de identificar oportunidades de mejora en el protocolo establecido para su atención, que garantice una respuesta oportuna en resguardo del principio constitucional establecido en el artículo 84.</p>		Atendido		<p>Atendido según acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3272, Artículo 9, del 20 de julio de 2022. La Auditoría Interna da por atendida la recomendación en oficio AUDI-SIR-012-2024 del 20 de marzo de 2024.</p>		
	<p>4.3.Analizar la normativa interna en cuanto al cumplimiento, ausencia de mecanismos de control y supervisión, pertinencia, vigencia, actualización, aclaración y aplicación, según detalles del apartado 2.3. de Resultados y se presenten las propuestas pertinentes a ese Consejo para ajustar lo que corresponda.</p>						
		<p>a) Reglamento de Organización de la Editorial Tecnológica de Costa Rica</p>		Atendido			<p>Atendido según acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3256, Artículo 11, del 23 de marzo de 2022.</p>
		<p>b) Reglamento para la creación, modificación, traslado o eliminación de Unidades en el Instituto Tecnológico de Costa Rica</p>		Atendido			<p>Atendido según acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3316, Artículo 13, del 28 de junio de 2023.</p>

		c) Reglamento Interno de Contratación Administrativa		Atendido		Atendido según acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3371, Artículo 10, del 26 de junio de 2024.	
		d) Reglamento para la vinculación remunerada externa del Instituto Tecnológico de Costa Rica con la coadyuvancia de la FUNDATEC		Atendido		Atendido según acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3292, Artículo 13, del 09 de diciembre de 2022.	
		e) Normas de Presupuesto del Instituto Tecnológico de Costa Rica		Atendido		Atendido según el acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3308, Artículo 9, del 10 de mayo de 2023.	
		f) Disposiciones para la atención, por parte del Instituto Tecnológico de Costa Rica, de los informes de Auditoría Interna, Externa y de la Contraloría General de la República		Atendido		Atendido según acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3293, Artículo 13, del 14 de diciembre de 2022.	
		g) Lineamientos internos para la formulación, aprobación, seguimiento y control de todas las acciones a desarrollar con los Fondos del Sistema		Atendido		Atendido según acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3303, Artículo 13, del 30 de marzo de 2023.	

	<p>4.4.Revisar la práctica de la aprobación de la relación de puestos institucional, para que se dicte y se modifique, en lo que corresponda, la normativa interna vigente, para que ese Consejo, como una sana práctica administrativa, apruebe en forma expresa la relación de puestos integral según el detalle institucional, considerando que es un instrumento técnico legal sobre el que la Administración diseña la estructura de remuneraciones al personal y plantea las necesidades de recurso humano para un período.</p>		Atendido		Atendido según acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3291, Artículo 16, del 30 de noviembre de 2022	
	<p>4.5.Regular las funciones específicas de las Direcciones de Proyectos y de Cooperación, y las regulaciones del fondo propio de investigación y extensión, según se establece en el Estatuto Orgánico del ITCR, Artículos 70 y 121.</p>		Atendido		<p>Atendido según acuerdo de la de la Sesión Ordinaria No. 3334, Artículo 9, del 11 de octubre de 2023.</p> <p>Lo referido al numeral 121 del Estatuto Orgánico (fondo propio de investigación y extensión) fue abordado por el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3328, Artículo 13, del 13 de setiembre de 2023, mediante la creación del “Reglamento de Investigación y Extensión del Instituto Tecnológico de Costa Rica” así</p>	

					como otras disposiciones giradas en el acuerdo.	
	4.6. Definir con el criterio técnico correspondiente si los reglamentos que refiere el Estatuto Orgánico del ITCR, Artículos 40 y 70 BIS, sobre los planes de estudio y sus modificaciones, corresponden a normativa de carácter general o específica y se defina el órgano competente de su aprobación.		Atendido		Atendido mediante el acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3278, Artículo 10, del 31 de agosto de 2022.	
	4.7. Impulsar las reformas reglamentarias que conlleven a uniformar criterios para que las Comisiones y/o miembros del Consejo Institucional definan plazos en la atención de acuerdos. Se sugiere como guía revisar lo establecido en la Ley General de la Administración Pública Núm. 622748, Capítulo Tercero "De los Términos y Plazos, Artículo 262.		Atendido		Atendido mediante el acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3316, Artículo 14, del 28 de junio de 2023. La Auditoría Interna da por atendida la recomendación en oficio AUDI-SIR-012-2024 del 20 de marzo de 2024.	
	4.8. Revisar el Reglamento del Consejo Institucional, con el propósito de identificar los cambios que se deben impulsar y aprobar para garantizar que se lleve a cabo un adecuado control de acuerdos, que potencie la rendición de cuentas y establezca de manera clara las competencias y obligaciones en su atención, así como la periodicidad de su presentación y su consignación en las actas.		Atendido		Atendido mediante el acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3291, Artículo 17, del 30 de noviembre de 2022.	
	4.9. Revisar, si la iniciativa del proyecto SIGESI, atiende las necesidades de información requerida por la Secretaría del Consejo Institucional, como sistema de gestión de información administrativa, de manera que se pueda valorar su implementación. Además, considerar los requerimientos necesarios,		Atendido		Atendido mediante el acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3292, Artículo 18, del 09 de	

	entre otros, aspectos de mantenimiento y actualización del mismo, así como la pertinencia en relación con el Marco de Gobernanza de las tecnologías de información en el Instituto.				diciembre de 2022.	
Informe				Acciones	Observaciones	Estado
<a href="#">Sesión Ordinaria No. 3284, Artículo 10, del 12 de octubre de 2022.</a>	<b>Plan Remedial para atender los hallazgos indicados en el informe final de la Auditoría Externa 2021, en el área de Tecnologías de Información</b>			<a href="#">Acciones Sesión 3284 Art. 10</a>		Parcialmente atendido (1 pendiente en plazo)
	a. Instruir a la Administración para que implemente el Plan Remedial para atender los hallazgos indicados en los informes finales de la Auditoría Externa 2021, en Tecnologías de Información, conforme al siguiente detalle:  HALLAZGO 05: INEXISTENCIA DE UN PLAN DE ACCIÓN PARA SUBSANAR O ATENDER LOS HALLAZGOS DE PERIODOS ANTERIORES EN MATERIA DE T.I.					
1.Elaborar el plan de acción para la atención de los temas que mantengan vigencia de los hallazgos de la Auditoría Externa en atención al acuerdo al inciso b de la Sesión Ordinaria No. 3243, Artículo 11, del 17 de noviembre de 2021. <b>Responsable: Rectoría</b>	Plan de acción para la atención de los temas que mantengan vigencia de los hallazgos de la Auditoría Externa	22-03-2024  Plazo nuevo 30-06-2024	Atendido		Los plazos fueron prorrogados en la <a href="#">Sesión Ordinaria No. 3367, Artículo 8, del 05 de junio de 2024.</a>  Atendido en R-798-2024, recibido 28 de junio de 2024.	

	2. Aprobación del plan de acción para la atención de los temas que mantengan vigencia de los hallazgos de la Auditoría Externa en atención al acuerdo al inciso b de la Sesión Ordinaria No. 3243, Artículo 11, del 17 de noviembre de 2021. <b>Responsable: Consejo Institucional</b>	Aprobar plan de acción para la atención de los hallazgos de Auditoría Externa que mantengan vigencia	24-04-2024  Plazo nuevo 14-08-2024	Pendiente (en plazo)			
Informe					Acciones	Observaciones	Estado
Sesión Ordinaria No. 3298, Artículo 7, del 01 de marzo de 2023	<b>Planes de acción para atender los servicios preventivos AUDI-AD-013-2022 “Informe de advertencia sobre el uso de los fondos que el Instituto Tecnológico de Costa Rica asigna a la Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica en el 2021” y AUDI-AD-009-2023 “Advertencia sobre el uso de los fondos que el Instituto Tecnológico de Costa Rica a la Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica en el periodo 2022”</b>						Parcialmente atendido (1 atendidos y 4 pendientes con plazo vencido)
	a. Establecer el siguiente plan de acción para atender los hallazgos contenidos en la advertencia AUDI-AD-013-2022 “Informe de advertencia sobre el uso de los fondos que el Instituto Tecnológico de Costa Rica asigna a la Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica en el 2021”, comunicada mediante oficio AUDI-256-2022:					De este acuerdo solo se mantiene sin cambios las acciones para el hallazgo 6.	
	Hallazgo 6	1. Informe sobre localización o recuperación del valor de los activos. <b>Responsable: VIESA</b>	15-04-2023	Pendiente (plazo vencido)			
	2. Convenio con FEITEC incluyendo cláusula sobre préstamo de activos institucionales. <b>Responsable: VIESA</b>	15-04-2023	Pendiente (plazo vencido)				

Sesión Ordinaria No. 3348, Artículo 11, del 31 de enero de 2024	a. Modificar el plan de acción aprobado en la Sesión Ordinaria No. 3298, Artículo 7, del 01 de marzo de 2023, en el marco de la advertencia AUDI-AD-013-2022, para incluir la atención del servicio preventivo AUDI-AD-009-2023 de la Auditoría Interna, titulado “Advertencia sobre el uso de los fondos que el Instituto Tecnológico de Costa Rica asigna a la Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica en el 2022”, de forma que los hallazgos 1, 2, 3 y 4 se lean en adelante así:				Corresponde a la versión final de las acciones para los hallazgos 1 a 4	
	Hallazgo 1, 2, 3 y 4	1. Estudio de razonabilidad y proporcionalidad. <b>Responsable: Rectoría</b>	29-02-2024	Atendido		
	3. Propuesta de artículos 108, 109, 110 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica <b>Responsable: Rectoría</b>	29-03-2024	Pendiente (plazo vencido)			
Sesión Ordinaria No. 3356, Artículo 8, del 20 de marzo de 2024	c. Modificar la actividad 2 y el producto No. 2 pactado para atender los Hallazgos 1, 2, 3 y 4 de la advertencia AUDI-AD-013-2022 y resultados del informe AUDI-AD-009-2023, en el marco del plan de acción aprobado en la Sesión Ordinaria No. 3298, Artículo 7, del 01 de marzo de 2023 y posteriormente modificado en la Sesión Ordinaria No. 3348, Artículo 11, del 31 de enero de 2024, para que se lea como sigue:					
	Hallazgo 1, 2, 3 y 4	2. Reporte de acciones tomadas según corresponda, a partir de los resultados	Informes trimestrales según el avance, y un informe final una vez concluida su atención.	I Informe: 20-06-2024 Pendiente (plazo vencido) II Informe: 20-09-2024	<b>I Informe:</b> Recordatorio enviado a la Rectora mediante correo del 26-06-2024.	

		identificados en el informe del producto <b>Responsable: Rectoría</b>		III Informe: 20-12-2024			
<b>Informe</b>					<b>Acciones</b>	<b>Observaciones</b>	<b>Estado</b>
<a href="#">Sesión Ordinaria No. 3369, Artículo 9, del 12 de junio de 2024</a>	<b>Plan de acción para atender los hallazgos y oportunidades de mejora de la auditoría externa realizada a los Estados Financieros, Tecnología de Información y Liquidación Presupuestaria, al 31 de diciembre del 2023 (Atención oficio R-629-2024)</b>				<a href="#">Acciones Sesión 3369 Art. 9</a>		Pendiente (en plazo)
	a. Aprobar el siguiente plan de acción para atender las observaciones realizadas en la auditoría externa de los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2023:						
	1-Revisión de Cuentas por cobrar a corto y largo plazo	Aprobación de:  Directriz para la gestión de cobro para recuperación de préstamos estudiantiles en el Instituto Tecnológico de Costa Rica  Directriz para la gestión de cuentas incobrables de la recuperación de préstamos a estudiantes y derechos de estudio Instituto Tecnológico de Costa Rica	27-06-2025	Pendiente (en plazo)			
<b>Informe</b>					<b>Acciones</b>	<b>Observaciones</b>	<b>Estado</b>
<a href="#">Sesión Ordinaria No. 3369,</a>	<b>Plan de acción para atender la advertencia sobre discrepancia entre lo dispuesto en normativa externa e interna sobre la asignación de recursos a la Auditoría Interna (AUDI-AD-003-2024)</b>				<a href="#">Acciones Sesión 3369 Art. 10</a>		Pendiente (en plazo)

<a href="#">Artículo 10, del 12 de junio de 2024</a>	a) Analizar, discutir y aprobar las modificaciones que se consideren necesarias, a las "Normas de Contratación y Remuneración del Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica", al amparo de lo expuesto en el presente informe sobre la atención de la normativa externa y lo señalado en el punto 2 del oficio AUDI-196-2021 respecto a la participación del Auditor Interno en la creación o aprobación de plazas requeridas para cumplir con la labor de auditoría	Reforma de las Normas de Contratación y Remuneración del Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica	31/07/2024	Pendiente en plazo			
--	---	---	------------	--------------------	--	--	--

	<p>interna, además, de la autorización expresa de éste para la disminución de las plazas asignadas y el criterio legal y técnico requerido para el nombramiento o del personal de la Auditoría Interna.</p> <p><b>Responsable: Consejo Institucional</b></p>						
	<p>b) Revisar el acuerdo de la Sesión No. 2832 Artículo 10, para que se ajuste en lo que corresponda y lograr su alineamiento con lo que disponen, la Ley General de Control Interno y los "Lineamientos sobre las gestiones que involucran a la Auditoría</p>	<p>Dictamen sobre el resultado de la revisión del Sesión No. 2832 Artículo 10.</p>	<p>31/07/2024</p>	<p>Pendiente en plazo</p>			

	Interna ante la CGR” <b>Responsable: Comisión de Planificación y Administración</b>						
	c) Someter a análisis para su aprobación las “Disposiciones para la solicitud y aprobación de la dotación de recursos para la Auditoría Interna”, considerando como insumo el anexo 2 del oficio AUDI-196-2021. <b>Responsable: Consejo Institucional</b>	Procedimiento para la solicitud y aprobación de la dotación de recursos para la Auditoría Interna.	30/08/2024	Pendiente en plazo			

**ARTÍCULO 7. Propuestas de comisiones permanentes**

No se presentan propuestas de comisiones permanentes del Consejo Institucional.

**ARTÍCULO 8. Propuestas de integrantes del Consejo Institucional**

No se presentan propuestas de integrantes del Consejo Institucional.

**ASUNTOS DE FONDO**

**ARTÍCULO 9. Nombramiento en vacante de suplente del sector académico en el Tribunal Institucional Electoral (A cargo de la Presidencia)**

La señora Maritza Agüero Gonzalez presenta la propuesta denominada: "Nombramiento en vacante de suplente del sector académico en el Tribunal Institucional Electoral", a cargo de la Presidencia (adjunta al acta de esta sesión).

El señor Teodolito Guillén Girón somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado: 9 votos a favor del señor Marvin Castillo Ugalde, 0 votos en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

**RESULTANDO QUE:**

1. El artículo 18, inciso ñ) del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, correspondiente a las funciones del Consejo Institucional, señala, entre otras:

*"Artículo 18*

*Son funciones del Consejo Institucional:*

*...*

*ñ. Nombrar a los miembros del Tribunal Institucional Electoral, excepto a los representantes estudiantiles, y removerlos por causas graves.*

*..."*

2. Los artículos 84 y 85 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, refieren a la función e integración del Tribunal Institucional Electoral, y rezan:

*"Artículo 84*

*El Tribunal Institucional Electoral, es el órgano encargado de todos los aspectos relativos a la organización y ejecución de las elecciones que se efectúan en el Instituto, exceptuadas las estudiantiles. Se regirá por un reglamento aprobado por el Consejo Institucional y sobre sus decisiones no cabe recurso interno alguno, salvo aquellos de aclaración o adición.*

*En el desempeño de sus funciones, el Tribunal Institucional Electoral goza de plena independencia."*

*"Artículo 85*

*El Tribunal Institucional Electoral estará integrado por:*

*a. Cuatro personas del sector Académico*

*b. Dos personas estudiantes, nombradas de acuerdo con la normativa de la FEITEC*

*c. Una persona del sector Administrativo*

*Se nombrarán tantas personas suplentes como titulares, quienes no contarán para el cálculo del cuórum.*

*Las personas funcionarias serán nombradas por el Consejo Institucional, durarán en el cargo cinco años y podrán ser reelectas, se renovarán primero tres integrantes y dos años después dos integrantes.*

*Cuando no se haya realizado la convocatoria o no se haya concretado el proceso para la elección de personas funcionarias integrantes del Tribunal Institucional Electoral, se seguirá el procedimiento establecido en el reglamento que al efecto apruebe el Consejo Institucional para mantener su conformación, mientras se concretan los procesos de elección de sus integrantes.*

*En caso de presunta incompetencia o falta de neutralidad de alguna de las personas integrantes se procederá conforme lo establecido en el reglamento que al efecto apruebe el Consejo Institucional.*

*Cuando la representación estudiantil sea disminuida por cualquier causa que provoque la ausencia permanente, esta deberá ser notificada por la representación estudiantil o por la FEITEC a la presidencia del TIE y la*

*persona suplente representante estudiantil se incorporará al órgano mientras la FEITEC realiza el nombramiento respectivo.*

*La FEITEC contará con un plazo, no mayor a 15 días hábiles, a partir de la notificación del hecho para nombrar las plazas vacantes de las personas estudiantes, de acuerdo con su normativa. Si en ese plazo no se comunican los nombramientos, el Tribunal Institucional Electoral se tendrá por válidamente conformado, sin embargo, la FEITEC conserva el derecho a realizar los nombramientos para que sus representantes se integren al órgano.*

*Los cambios en la conformación del TIE 30 días naturales anteriores y los 30 días naturales posteriores a un proceso electoral en que intervenga la Asamblea Institucional Plebiscitaria se considerarán excepcionales y se regirán por lo establecido en la normativa del TIE.*

*Durante el tiempo necesario para que se concreten los nombramientos pendientes de cualquier sector, el TIE mantendrá su capacidad de tomar acuerdos válidos en tanto se mantengan nombradas al menos cuatro personas integrantes.*

*...*

3. Los artículos 8 y 9 del Reglamento del Tribunal Institucional Electoral del Instituto Tecnológico de Costa Rica, indican los requisitos y restricciones para integrar el Tribunal Institucional Electoral, según se detalla:

*“Artículo 8. Requisitos de las personas integrantes*

*Para integrar el TIE las personas funcionarias deberán cumplir con los siguientes requisitos:*

- a. *Ser mayor de edad*
- b. *Laborar a tiempo completo y por tiempo indefinido para la Institución.*
- c. *Tener más de un año de laborar para la Institución*

*Las personas estudiantes que formen parte del TIE deberán reunir los requisitos que disponga el Estatuto Orgánico de la Federación de Estudiantes del ITCR.”*

*“Artículo 9. Restricciones para ser persona integrante del TIE*

*No podrán ser integrantes del TIE las personas que ocupen los siguientes puestos:*

- a. *La persona que ejerza el puesto de Rectoría*
- b. *Las personas que integran el Consejo Institucional*
- c. *Las personas que ejerzan las Direcciones de Vicerectorías.*
- d. *La persona que ejerza la Dirección de la Auditoría Interna.*
- e. *Las personas que ejerzan las Direcciones de oficinas asesoras y asistenciales de la Rectoría.*
- f. *Las personas que ejerzan las Direcciones de Campus Tecnológicos Locales o Centros Académicos*
- g. *Las personas que integren el Directorio de la Asamblea Institucional Representativa.*
- h. *Las personas que estén cumpliendo una sanción emitida por el TIE.”*

4. El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3314, Artículo 8, nombró al M.Ed. Johanny Vallecillo Alfaro como integrante suplente del sector docente ante el Tribunal Institucional Electoral, para el periodo comprendido entre el 15 de junio de 2023 y el 27 de julio de 2026.
5. Mediante acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3370, Artículo 8, del 19 de junio de 2024, el Consejo Institucional dispuso:

*“...*

- b. *Nombrar al máster Johanny Vallecillo Alfaro, como integrante titular del sector Académico, ante el Tribunal Institucional Electoral, por el período comprendido entre el 30 de junio de 2024 al 31 de diciembre de 2027.*

*...”*

6. Mediante el oficio TIE-419-2024, con fecha de recibido 19 de junio de 2024, suscrito por la M.Sc. Tannia Araya Solano, presidenta del Tribunal Institucional Electoral, dirigido a la MAE. Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, se solicitó:

“...

*Resultando que:*

1. *El 14 de junio de 2023, el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3314, Artículo 8, nombró al M.Ed. Johanny Vallecillo Alfaro como integrante suplente del Sector Docente ante el Tribunal Institucional Electoral (TIE), para el periodo comprendido entre el 15 de junio de 2023 y el 27 de julio de 2026.*
2. *El 19 de junio de 2024, el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3370, Artículo 8, nombró al M.Ed. Johanny Vallecillo Alfaro como integrante titular del Sector Docente ante TIE, para el periodo comprendido entre el 30 de junio de 2024 al 31 de diciembre de 2027.*

[...]

*El TIE acuerda:*

1. *Solicitar al Consejo Institucional iniciar el procedimiento de elección de una persona integrante suplente del sector docente ante el TIE, para el período del 30 de junio de 2024 al 27 de julio de 2026, debido al puesto vacante suplente que dejó el MEd. Johanny Vallecillo Alfaro, al ser nombrado representante titular ante el TIE.*

...”

7. La Secretaría del Consejo Institucional publicó el 20 de junio de 2024 la convocatoria para llenar una vacante de suplente del sector académico ante el Tribunal Institucional Electoral, para el período comprendido entre el 25 de julio de 2024 al 27 de julio de 2026, dejando indicación de que el plazo para la entrega de las postulaciones vencería el 17 de julio de 2024. Asimismo, se efectuó recordatorio el 15 de julio de 2024 sobre la convocatoria previamente indicada.

#### **CONSIDERANDO QUE:**

1. Se requiere nombrar a la persona que ocupará la vacante siguiente en el Tribunal Institucional Electoral:
  - Una vacante de suplente del sector académico, por el periodo que le restaba al MEd. Johanny Vallecillo Alfaro, quien fue nombrado representante titular ante el Tribunal Institucional Electoral
2. Para la presente elección la Secretaría del Consejo Institucional registra la siguiente postulación:
  - Ing. Marvin Castillo Ugalde, profesor de la Escuela de Ingeniería Forestal, mediante oficio sin referencia con fecha de recibido 15 de julio de 2024
3. La postulación cumple con los requisitos y supera las restricciones que detallan los numerales 8 y 9 del Reglamento del Tribunal Institucional Electoral del Instituto Tecnológico de Costa Rica; por cuanto procede este Consejo a efectuar el respectivo nombramiento.

#### **SE ACUERDA:**

- a. Nombrar al Ing. Marvin Castillo Ugalde como integrante suplente del sector académico ante el Tribunal Institucional Electoral, por el período comprendido entre el 25 de julio de 2024 al 27 de julio de 2026.
- b. Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, en el plazo máximo de cinco días hábiles, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo de diez días hábiles, ambos posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del

recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.

### **ACUERDO FIRME**

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión Ordinaria No. 3373.

### **ARTÍCULO 10. Nombramiento en vacante de suplente en la Comisión de Evaluación Profesional (A cargo de la Presidencia)**

La señora Maritza Agüero Gonzalez presenta la propuesta denominada: "Nombramiento en vacante de suplente en la Comisión de Evaluación Profesional", a cargo de la Presidencia (adjunta al acta de esta sesión).

El señor Teodolito Guillén Girón somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado: 8 votos a favor del señor Gustavo Richmond Navarro, 1 voto en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

### **RESULTANDO QUE:**

1. El Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus reformas, en el Artículo 88, establece:

*"Artículo 88 Integración de la Comisión*

*La Comisión está integrada por cuatro personas profesionales propietarias y cuatro suplentes, todas serán nombradas por el Consejo Institucional. Durarán en sus funciones tres años y pueden ser reelectas. Tanto las personas integrantes propietarias como las suplentes deben ser al menos profesoras Asociadas o Profesionales 3. Además, consta de una persona del Departamento de Gestión del Talento Humano como integrante con voz, pero sin voto a quien le corresponde la Secretaría Ejecutiva de la Comisión.*

*No puede nombrarse más de dos personas integrantes propietarias de la misma dependencia o subdependencia, ni más de dos personas suplentes que sean funcionarias de la misma dependencia o subdependencia del Instituto.*

*En caso de producirse una vacante, el nombramiento se realizará mediante el mismo procedimiento señalado y para el resto del período para el que fue nombrada la persona integrante anterior."*

2. En la Sesión Ordinaria No. 3370, Artículo 7, del 19 de junio de 2024, el Consejo Institucional dispuso:

“... ”

*b. Solicitar a la Secretaría del Consejo Institucional que amplíe el plazo para recibir postulaciones con miras a completar una vacante de integrante suplente en la Comisión de Evaluación Profesional.*

“... ”

3. En atención al inciso b. del precitado acuerdo, la Secretaría del Consejo Institucional publicó el 20 de julio de 2024, la ampliación de plazo para recibir postulaciones ante una vacante de integrante suplente en la Comisión de Evaluación Profesional, para el período comprendido entre el 25 de julio de 2024 al 24 de julio de 2027, indicando el cierre del plazo para la recepción de postulaciones al 17 de julio de 2024. Además, con fecha 15 de julio se envió un recordatorio del vencimiento del plazo.

### **CONSIDERANDO QUE:**

1. Se requiere completar el nombramiento en una vacante de integrante suplente en la Comisión de Evaluación Profesional; con el fin de completar el incremento de suplentes en esta Comisión, según se aprobó en la Sesión Ordinaria No. 3357, Artículo 12, del 03 de abril de 2024 [pasando de dos a cuatro suplentes]. A la fecha de cierre de la convocatoria la Secretaría del Consejo Institucional registra la postulación siguiente:

- Ing. Gustavo Richmond Navarro, profesor de la Escuela de Ingeniería Electromecánica, mediante oficio EIE-232-2024 con fecha de recibido 29 de junio de 2024

2. Se cuenta con un postulante, quien cumple con los requisitos que detalla la normativa, sea: ser al menos profesor/a Asociado/a o Profesional 3 y resguardo del límite de nombramientos en la Comisión de Evaluación Profesional, de integrantes de la misma dependencia o subdependencia; por cuanto procede este Consejo a efectuar la respectiva elección.

**SE ACUERDA:**

- a. Nombrar al Ing. Gustavo Richmond Navarro como integrante suplente en la Comisión de Evaluación Profesional para el período comprendido entre el 25 de julio de 2024 al 24 de julio de 2027.
- b. Indicar que contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, en el plazo máximo de cinco días hábiles, o los extraordinarios de aclaración o adición en el plazo de diez días hábiles, ambos posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.

**ACUERDO FIRME**

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión Ordinaria No. 3373.

**ARTÍCULO 11. Segunda prórroga para la atención del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3323, Artículo 10, inciso b, referido al Plan de acción Auditoría Externa 2022 (Atención oficio VAD-254-2024) (A cargo de la Comisión de Planificación y Administración)**

El señor Rony Rodríguez Barquero presenta la propuesta denominada: “Segunda prórroga para la atención del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3323, Artículo 10, inciso b, referido al Plan de acción Auditoría Externa 2022 (Atención oficio VAD-254-2024)”, a cargo de la Comisión de Planificación y Administración (adjunta al acta de esta sesión). El señor Teodolito Guillén Girón somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado: 9 votos a favor, 0 votos en contra. Se somete a votación la firmeza del acuerdo y se obtiene el siguiente resultado: 9 votos a favor, 0 votos en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

**RESULTANDO QUE:**

1. En atención al artículo 96 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional; en lo conducente, interesan las que se indican a continuación:

*“5. **Gestión Institucional.** Se fomentarán las mejores prácticas de gestión para una efectiva operación de los procesos, bajo principios de innovación y excelencia, con la incorporación de plataformas eficientes de TIC, orientadas al cumplimiento de los fines y principios institucionales para lograr la satisfacción de las personas vinculadas con el instituto.”*

*“6. **Calidad.** Se fomentará que todo el quehacer de la Institución se desarrolle con criterios de excelencia generando una cultura de mejora continua en todos los procesos institucionales, a través de la autoevaluación, certificación y acreditación, para el cumplimiento de los fines y principios institucionales y la satisfacción de todas las personas vinculadas con el Instituto.”* (Aprobadas en Sesión AIR-99-2021 del 16 de noviembre 2021, publicadas en Gaceta N°851 del 21 de noviembre de 2021 y modificadas en AIR-107-2023 del 27 de setiembre de 2023, publicadas en Gaceta N°1143 del 03 de octubre de 2023)

2. La Ley General de Control Interno, No. 8292, en su artículo 12 establece:  
*“Artículo 12. -Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno. En materia de control interno, al jerarca y los titulares subordinados les corresponderá cumplir, entre otros, los siguientes deberes:*

...  
c) *Analizar e implantar, de inmediato, las observaciones, recomendaciones y disposiciones formuladas por la auditoría interna, la Contraloría General de la República, la auditoría externa y las demás instituciones de control y fiscalización que correspondan. ...*”

3. El Reglamento del Consejo Institucional, sobre las funciones generales de las Comisiones Permanentes, indica en el artículo 17 la siguiente:

“ ...  
11. *Conocer las solicitudes de prórroga de plazos presentadas al Consejo Institucional, por medio del formulario respectivo, por las Comisiones Especiales para la presentación del dictamen o proyecto respectivo de los asuntos específicos encomendados, o presentadas para atender alguna disposición del Consejo Institucional donde se fijó un plazo para su atención; en ambos casos, la Comisión Permanente podrá ampliar los plazos hasta por un 50% del tiempo establecido originalmente, siempre y cuando medie justa causa, e informe de lo actuado al Consejo Institucional.*

***Si el plazo solicitado excede ese 50%, deberá de elevarse la gestión para conocimiento y resolución del Consejo Institucional.***” (La negrita es proveída)

4. La Secretaría del Consejo Institucional recibió el 20 de abril de 2023, de parte de la señora Fátima Hodgson López, asistente administrativa de Murillo y Asociados, Contadores Públicos, la Carta de Gerencia de TI 2022 (Informe final de la Auditoría de Sistemas de Información – SIF) y la Carta de Gerencia 2-2022.
5. El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3323, Artículo 10, inciso b, del 16 de agosto de 2023, aprobó el plan de acción para atender el Hallazgo 1 indicado en la Auditoría Externa 2022: Carta de Gerencia CG-2-2022, el cual reza “Hallazgo 1: El archivo central presenta considerables debilidades de control”. Al respecto, la recomendación del despacho fue que “la administración proceda a dar solución a estas deficiencias del Archivo Central, a fin de ejercer control sobre la debida conservación y organización de los documentos a la que el ITCR está obligada por ley”. Las acciones contenidas en el plan aprobado tendrían como fecha máxima de atención al 31 de diciembre del 2023.
6. El Consejo Institucional aprobó en la Sesión Ordinaria No.3348, Artículo 7, del 31 de enero de 2024 una primera prórroga hasta el 28 de junio de 2024, para finalizar las acciones propuestas en el plan de acción para atender el Hallazgo 1 indicado en la Auditoría Externa 2022: Carta de Gerencia CG-2-2022, correspondiente al acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3323, artículo 10, inciso b, del 16 de agosto de 2023.
7. La Secretaría del Consejo Institucional recibió el oficio VAD-254-2024, con fecha de recibido 27 de junio de 2024, suscrito por la máster Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, MSc., Presidencia del Consejo Institucional y al máster José Mauricio Pérez Rosales, auditor interno, con copia al licenciado Mariano Jiménez Ramírez, coordinador de la Unidad del Centro de Archivo y Comunicación y a la máster Ericka Quirós Agüero, asesora de la Rectoría, en donde solicita una segunda prórroga para la atención del acuerdo de la Sesión Ordinaria N°3323, Artículo 10, inciso b, del 16 de agosto de 2023.
8. La Comisión de Planificación y Administración dictaminó en su reunión No. 1071, efectuada el 18 de julio de 2024, lo siguiente:

**Resultando que:**

1. *Las acciones y plazos otorgados por el Consejo Institucional en la en la Sesión Ordinaria No. 3323, Artículo 10, inciso b, del 16 de agosto de 2023, para la atención del hallazgo 1 de la auditoría externa 2022, se detallan en el siguiente cuadro:*

<b>Deficiencias</b>	<b>Acciones a desarrollar</b>	<b>Fecha de Finalización</b>	<b>Producto a obtener</b>	<b>Responsable</b>
<b>El Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos (Cised) conformado en el ITCR, no sesionó ni una sola vez el período 2021-2022.</b>	Reactivar la Comisión Institucional de Selección y Eliminación de Documentos (Cised).	31/8/2023	Acta o minuta de la primera sesión del Cised.	Mariano Jiménez Ramírez en su calidad de Coordinador del Centro de Archivo y Comunicaciones, o quien ostente el cargo
<b>Los pisos, suelos y cielo raso del local de archivo no son de materiales no flamables.</b>	Revisar las medidas de seguridad vigentes y el sistema contra incendios así como otras alternativas con las instancias internas que correspondan.	15/12/2023	Informe de revisión e implementación de las medidas contra incendio en el archivo	Mariano Jiménez Ramírez en su calidad de Coordinador del Centro de Archivo y Comunicaciones, o quien ostente el cargo
<b>No existe suficiente estantería para colocar los documentos y evitar la colocación de documentos en el suelo.</b>	Revisar las alternativas para no tener documentos en el suelo, como solicitar la adquisición de un archivador móvil, estantería fija, Actualizar tablas de plazos, Reactivar el comité (Cised), proceder con la eliminación de documentos que correspondan, reorganizar el área.	31/10/2023	Implementación de alternativas para el debido resguardo de los documentos	Mariano Jiménez Ramírez en su calidad de Coordinador del Centro de Archivo y Comunicaciones, o quien ostente el cargo
<b>No se cuenta con un programa sobre el control de plagas para las áreas donde se conservan los documentos.</b>	Gestionar todos los trámites necesarios para que se incluya la Unidad de archivo y comunicación en la licitación de fumigación que se brinda en las Residencias	31/8/2023	Contar con el plan de fumigación periódica mediante un contrato anual	Mariano Jiménez Ramírez en su calidad de Coordinador del Centro de Archivo y Comunicaciones, o quien ostente el cargo
<b>El espacio disponible para la documentación que se custodia en el Archivo Central no es suficiente.</b>	Revisar las alternativas para no tener documentos en el suelo, como solicitar la adquisición de un archivador móvil, estantería fija, Actualizar tablas de plazos, Reactivar el comité (Cised), proceder con la eliminación de documentos que correspondan, reorganizar el área.	31/10/2023	Implementación de alternativas para el debido resguardo de los documentos	Mariano Jiménez Ramírez en su calidad de Coordinador del Centro de Archivo y Comunicaciones, o quien ostente el cargo
<b>No se cuenta con un plan de preservación de desastres para salvaguardar los documentos en los diferentes soportes.</b>	Adquisición de una Digitalizadora que permita digitalizar más documentos y tener la gran mayoría de documentos digitalizados para poder tener más almacenado en la nube	31/10/2023	Mayor cantidad de documentos en soporte digital	Mariano Jiménez Ramírez en su calidad de Coordinador del Centro de Archivo y Comunicaciones, o quien ostente el cargo
<b>El ITCR no cuenta con un gestor documental (sistema electrónico) para la administración de documentos.</b>	Concluir con la implementación del gestor documental, realizando capacitación al personal institucional como parte del plan piloto	15/12/2023	Implementación del Gestor Documental	Mariano Jiménez Ramírez en su calidad de Coordinador del Centro de Archivo y Comunicaciones, o quien ostente el cargo
<b>No aparecen actas de eliminación de documentos del Archivo Central en la</b>	Digitalizar actas de eliminación, tramitar la incorporación de las	31/8/2023	Sitio en la Web donde se	Mariano Jiménez Ramírez en su calidad de Coordinador del

<b>página web institucional.</b>	<i>mismas en la página web institucional</i>		<i>incorporen las actas de eliminación.</i>	Centro de Archivo y Comunicaciones, o quien ostente el cargo
----------------------------------	--	--	---	--

2. Mediante oficio VAD-488-2023, con fecha 14 de diciembre de 2023, suscrito por la máster Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, MSc., Presidencia del Consejo Institucional, con copia a la máster Adriana Rodríguez Zeledón, en ese momento, auditora interna a.i., se solicita la primera prórroga para atender el hallazgo 1 y se presenta el seguimiento con las siguientes actividades como atendidas:

Deficiencias	Acciones a desarrollar	Fecha de Finalización	Producto a obtener	Seguimiento
<b>El Comité de Selección y Eliminación de Documentos (Cised) conformado en el ITCR, no sesionó ni una sola vez el período 2021-2022.</b>	Reactivar la Comisión de Selección y Eliminación de Documentos (Cised).	31/8/2023	Acta o minuta de la primera sesión del Cised.	Atendido Ver Anexo No.1
<b>Los pisos, suelos y cielo raso del local de archivo no son de materiales no inflamables.</b>	Revisar las medidas de seguridad vigentes y el sistema contra incendios así como otras alternativas con las instancias internas que correspondan.	15/12/2023	Informe de revisión e implementación de las medidas contra incendio en el archivo	Atendido Ver Anexo No.2.1 y 2.2
<b>No se cuenta con un programa sobre el control de plagas para las áreas donde se conservan los documentos.</b>	Gestionar todos los trámites necesarios para que se incluya la Unidad de archivo y comunicación en la licitación de fumigación que se brinda en las Residencias	31/8/2023	Contar con el plan de fumigación periódica mediante un contrato anual	Atendido Ver Anexo No.3
<b>No se cuenta con un plan de preservación de desastres para salvaguardar los documentos en los diferentes soportes.</b>	Adquisición de una Digitalizadora que permita digitalizar más documentos y tener la gran mayoría de documentos digitalizados para poder tener más almacenado en la nube	31/10/2023	Mayor cantidad de documentos en soporte digital	Atendido Ver Anexo No.4
<b>No aparecen actas de eliminación de documentos del Archivo Central en la página web institucional.</b>	Digitalizar actas de eliminación, tramitar la incorporación de las mismas en la página web institucional	31/8/2023	Sitio en la Web donde se incorporen las actas de eliminación.	Atendido Ver Anexo 6

3. El Consejo Institucional aprobó en la Sesión Ordinaria No.3348, Artículo 7, del 31 de enero de 2024 la primera prórroga hasta el 28 de junio de 2024, para finalizar las acciones que se señalan pendientes en el plan de acción que atiende el hallazgo 1 indicado en la auditoría externa 2022, según el oficio VAD-488-2023. Las acciones pendientes son las siguientes:

Deficiencias	Acciones a desarrollar	Producto a obtener	Seguimiento
<b>No existe estantería para colocar los documentos y evitar la colocación de documentos en el suelo.</b>	Revisar las alternativas para no tener documentos en el suelo, como solicitar la adquisición de un archivador móvil, estantería fija, Actualizar tablas de plazos, Reactivar el comité (Cised), proceder con la eliminación de documentos que	Implementación de alternativas para el debido resguardo de los documentos	En proceso Se está gestionando por parte de Mariano el traslado de un archivador, si el mismo no es posible, se tramitará la compra en el primer semestre 2024

	correspondan, reorganizar el área.		
<b>El espacio disponible para la documentación que se custodia en el Archivo Central no es suficiente.</b>	Revisar las alternativas para no tener documentos en el suelo, como solicitar la adquisición de un archivador móvil, estantería fija, Actualizar tablas de plazos, Reactivar el comité (Cised), proceder con la eliminación de documentos que correspondan, reorganizar el área.	Implementación de alternativas para el debido resguardo de los documentos	En proceso Se está gestionando por parte de Mariano el traslado de un archivador, si el mismo no es posible, se tramitará la compra en el primer semestre 2024
<b>El ITCR no cuenta con un gestor documental (sistema electrónico) para la administración de documentos.</b>	Concluir con la implementación del gestor documental, realizando capacitación al personal institucional como parte del plan piloto	Implementación del Gestor Documental	En proceso Ver Anexo 5 Se realizaron varias capacitaciones del gestor documental, no obstante, falta concluir con la atención de algunas observaciones de Rectoría para poder finalizar su implementación

4. Mediante el oficio VAD-254-2024, con fecha de recibido 27 de junio de 2024, se solicita la segunda prórroga para la atención de las acciones pendientes en el plan de acción que atiende el hallazgo 1, según se describe a continuación:

Deficiencias	Acciones a desarrollar	Fecha de Finalización	Producto a obtener	Seguimiento
No existe suficiente estantería para colocar los documentos y evitar la colocación de documentos en el suelo.	Revisar las alternativas para no tener documentos en el suelo, como solicitar la adquisición de un archivador móvil, estantería fija, Actualizar tablas de plazos, Reactivar el comité (Cised), proceder con la eliminación de documentos que correspondan, reorganizar el área.	31/10/2023	Implementación de alternativas para el debido resguardo de los documentos	En proceso Mediante VAD-240-2024 se asignó el presupuesto para iniciar el trámite, ya que no pudo realizarse el traslado del archivador del DFC: <a href="#">VAD-240-2024 asignación de presupuesto por modificación presupuestaria SG.pdf</a> Actualmente el Coordinador Mariano Jiménez está gestionando la compra, la cual se pretende finalizar en el segundo semestre 2024
El espacio disponible para la documentación que se custodia en el Archivo Central no es suficiente.	Revisar las alternativas para no tener documentos en el suelo, como solicitar la adquisición de un archivador móvil, estantería fija, Actualizar tablas de plazos, Reactivar el comité (Cised), proceder con la eliminación de documentos que correspondan, reorganizar el área.	31/10/2023	Implementación de alternativas para el debido resguardo de los documentos	En proceso Mediante VAD-240-2024 se asignó el presupuesto para iniciar el trámite, ya que no pudo realizarse el traslado del archivador del DFC: <a href="#">VAD-240-2024 asignación de presupuesto por modificación presupuestaria SG.pdf</a> Actualmente el Coordinador Mariano Jiménez está gestionando la compra, la cual se pretende finalizar en el segundo semestre 2024

<p>El ITCR no cuenta con un gestor documental (sistema electrónico) para la administración de documentos.</p>	<p>Concluir con la implementación del gestor documental, realizando capacitación al personal institucional como parte del plan piloto</p>	<p>15/12/2023</p>	<p>Implementación del Gestor Documental</p>	<p>En proceso  Se están valorando nuevas opciones por parte de la Rectoría y Vicerrectoría de Administración para adquirir un nuevo gestor documental que satisfaga las necesidades institucionales. Se solicita plazo al 27 junio 2025.</p>
---	---	-------------------	---	--

**Considerando que:**

1. El plazo prorrogado por el Consejo Institucional en el acuerdo de la Sesión Ordinaria No.3348, Artículo 7, del 31 de enero de 2024, para atender las acciones pendientes del hallazgo 1 indicado en la auditoría externa 2022, venció el 28 de junio del 2024.
2. Se conoce sobre la solicitud de ampliación del plazo mediante oficio VAD-254-2024, en el cual se remite el seguimiento para la atención de las acciones y se razona sobre el avance en la gestión de la compra de un archivador, gestión que se espera finalizar durante el segundo semestre del 2024. Sobre el Gestor Documental, se indica que están valorando nuevas opciones por parte de la Rectoría y Vicerrectoría de Administración para adquirir un nuevo gestor documental que satisfaga las necesidades institucionales, por lo que se solicita ampliar el plazo de atención al 27 junio 2025.
3. La solicitud de prórroga se recibió dentro del plazo de atención de las acciones pendientes, donde se detalla sobre el seguimiento a la fecha. Por otra parte, el plazo solicitado se considera razonable debido a las gestiones que se deben atender y se considera que el producto solicitado sigue siendo pertinente.
4. El plazo es superior al 50% del tiempo dispuesto, por lo que corresponde elevar la solicitud de prórroga para conocimiento y resolución del Consejo Institucional, al amparo del inciso 11 del artículo 17 del Reglamento del Consejo Institucional.

**Se dictamina:**

Recomendar al pleno del Consejo Institucional que prorrogue el plazo para finalizar las acciones pendientes en el plan de acción que atiende el hallazgo 1 indicado en la Auditoría Externa 2022, correspondiente al acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3323, artículo 10, inciso b, del 16 de agosto de 2023, según el detalle siguiente:

Deficiencias	Acciones a desarrollar	Producto a obtener	Fecha de finalización
<p>No existe suficiente estantería para colocar los documentos y evitar la colocación de documentos en el suelo.</p>	<p>Revisar las alternativas para no tener documentos en el suelo, como solicitar la adquisición de un archivador móvil, estantería fija, Actualizar tablas de plazos, Reactivar el comité (Cised), proceder con la eliminación de documentos que correspondan, reorganizar el área.</p>	<p>Implementación de alternativas para el debido resguardo de los documentos</p>	<p>20 de diciembre 2024</p>

<p><b>El espacio disponible para la documentación que se custodia en el Archivo Central no es suficiente.</b></p>	<p>Revisar las alternativas para no tener documentos en el suelo, como solicitar la adquisición de un archivador móvil, estantería fija, Actualizar tablas de plazos, Reactivar el comité (Cised), proceder con la eliminación de documentos que correspondan, reorganizar el área.</p>	<p>Implementación de alternativas para el debido resguardo de los documentos</p>	<p>20 de diciembre 2024</p>
<p><b>El ITCR no cuenta con un gestor documental (sistema electrónico) para la administración de documentos.</b></p>	<p>Concluir con la implementación del gestor documental, realizando capacitación al personal institucional como parte del plan piloto</p>	<p>Implementación del Gestor Documental</p>	<p>27 de junio 2025</p>

**CONSIDERANDO QUE:**

1. Según el acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3323, artículo 10, inciso b, del 16 de agosto de 2023, el Consejo Institucional aprobó el plan de acción para atender los hallazgos indicados en la Auditoría Externa 2022, específicamente se plantean acciones para atender el Hallazgo 1, el cual señala que el archivo central presenta debilidades de control y la recomendación de que la Administración solucione estas deficiencias para ejercer control sobre la conservación y organización de los documentos a la que el ITCR está obligado por ley.
2. El Consejo Institucional en la Sesión No.3348, Artículo 7, del 31 de enero de 2024 aprobó una primera prórroga para la atención de acciones pendientes que se señalan en el oficio VAD-488-2023, referente al plan de acción para atender el Hallazgo 1 indicado en la Auditoría Externa 2022.
3. La Comisión de Planificación y Administración ha puesto en conocimiento la necesidad de que se prorrogue el plazo de finalización de las acciones según planteamiento de la Vicerrectoría de Administración en el oficio VAD-254-2024, siendo que corresponde a este Consejo resolver la prórroga para la finalización de las acciones pendientes, determinándose que el plazo dictaminado por la Comisión es un plazo adecuado.

**SE ACUERDA:**

- a. Prorrogar el plazo para finalizar las acciones pendientes en el plan de acción que atiende el Hallazgo 1 indicado en la Auditoría Externa 2022, correspondiente al acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3323, artículo 10, inciso b, del 16 de agosto de 2023, según el detalle siguiente:

Deficiencias	Acciones a desarrollar	Producto a obtener	Fecha de finalización
<p><b>No existe suficiente estantería para colocar los documentos y evitar la colocación de documentos en el suelo.</b></p>	<p>Revisar las alternativas para no tener documentos en el suelo, como solicitar la adquisición de un archivador móvil, estantería fija, Actualizar tablas de plazos, Reactivar el comité (Cised), proceder con la eliminación de documentos que correspondan, reorganizar el área.</p>	<p>Implementación de alternativas para el debido resguardo de los documentos</p>	<p>20 de diciembre 2024</p>

<b>El espacio disponible para la documentación que se custodia en el Archivo Central no es suficiente.</b>	Revisar las alternativas para no tener documentos en el suelo, como solicitar la adquisición de un archivador móvil, estantería fija, Actualizar tablas de plazos, Reactivar el comité (Cised), proceder con la eliminación de documentos que correspondan, reorganizar el área.	Implementación de alternativas para el debido resguardo de los documentos	20 de diciembre 2024
<b>El ITCR no cuenta con un gestor documental (sistema electrónico) para la administración de documentos.</b>	Concluir con la implementación del gestor documental, realizando capacitación al personal institucional como parte del plan piloto	Implementación del Gestor Documental	27 de junio 2025

- b. Solicitar a la Rectoría que encargue la actualización de las fechas aprobadas en el presente acto en el “Sistema de Implementación de Recomendaciones (SIR)”.
- c. Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, en el plazo máximo de cinco días hábiles, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo de diez días hábiles, ambos posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.

#### **ACUERDO FIRME**

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión Ordinaria No. 3373.

**NOTA:** La señora Ana Rosa Ruiz Fernández informa que se debe retirar de la sesión para atender una reunión y luego se incorpora, recibiendo aval de la Presidencia.

**NOTA:** Se realiza un receso a las 8:52 a.m. y hasta las 9:15 a.m. cuando se reanuda la sesión.

**ARTÍCULO 12. Modificación del inciso a del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3322, artículo 11, del 9 de agosto de 2023, sobre cupos para estudiantes de nuevo ingreso para el año 2024 en programas académicos de grado y el acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3367, artículo 9, inciso a, del 5 de junio de 2024, sobre cupos para estudiantes de nuevo ingreso para el año 2025 en programas académicos de grado, para modificar las condiciones de los cupos para carreras bajo convenio de articulación (A cargo de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles)**

El señor Randall Blanco Benamburg presenta la propuesta denominada: “Modificación del inciso a del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3322, artículo 11, del 9 de agosto de 2023, sobre cupos para estudiantes de nuevo ingreso para el año 2024 en programas académicos de grado y el acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3367, artículo 9, inciso a, del 5 de junio de 2024, sobre cupos para estudiantes de nuevo ingreso para el año 2025 en programas académicos de grado, para modificar las condiciones de los cupos para carreras bajo convenio de articulación”, a cargo de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles (adjunta al acta de esta sesión).

El señor Teodolito Guillén Girón somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado: 8 votos a favor, 0 votos en contra. Se somete a votación la firmeza del acuerdo y se obtiene el siguiente resultado: 8 votos a favor, 0 votos en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

**RESULTANDO QUE:**

1. En atención al artículo 96 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional; en lo conducente, interesa la que se indica a continuación:

*“1. **Docencia.** Se desarrollarán programas académicos en las áreas de Ciencia y Tecnología desde una perspectiva humanística e integral, en concordancia con los fines y principios institucionales que aporten al desarrollo sostenible e inclusivo en procura de mejorar la calidad de vida de las personas.”* (Aprobadas en Sesión AIR-99-2021 del 16 de noviembre 2021, publicadas en Gaceta N°851 del 21 de noviembre de 2021 y modificadas en AIR-107-2023 del 27 de setiembre de 2023, publicadas en Gaceta N°1143 del 03 de octubre de 2023)

2. El Reglamento de Admisión a Carreras de Grado en el Instituto Tecnológico de Costa Rica indica en su artículo 7, lo siguiente:

*“Artículo 7. Del Consejo Institucional*

*Dentro del proceso de admisión el Consejo Institucional tendrá las siguientes responsabilidades:*

- a. *Aprobar los cupos disponibles para estudiantes de primer ingreso, a más tardar en mayo de cada año, para el siguiente proceso de admisión, a propuesta del Consejo de Docencia.*

*...”*

3. El artículo 10, inciso a, del Reglamento de Admisión a Carreras de Grado en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, establece como responsabilidad del Consejo de Docencia, lo siguiente:

*“a. Aprobar, en primera instancia, y elevar al Consejo Institucional para su resolución definitiva, la cantidad de cupos de admisión de primer ingreso para cada carrera de grado y para los programas de licenciatura para personas egresadas, para el siguiente año, tomando como insumo la propuesta presentada por la persona que ejerza la dirección de la Vicerrectoría de Docencia.”*

4. En la Sesión Ordinaria No. 3277, artículo 10, del 24 de agosto de 2022, el Consejo Institucional dispuso:

*“a. Aprobar los cupos para estudiantes de nuevo ingreso para el año 2023, en programas académicos de grado, como base en la elaboración del PAO-Presupuesto 2023 conforme a los escenarios que establece el conjunto de “Políticas Específicas para la Formulación del Plan-Presupuesto 2023”, según se detalla en el siguiente cuadro:*

- i. **Bachillerato y Licenciatura continua:** Los cupos corresponden al ingreso vía examen de admisión (admisión abierta y admisión restringida), excepto las carreras de Turismo, cuyo ingreso es por articulación

	<b>Programa</b>	<b>Cupos 2023</b>
...	...	...
5	Gestión del Turismo Sostenible (*)	20
...	...	...
	<b>Total, Campus Tecnológico Central</b>	<b>1404</b>

...	...	...
	<b>Total, Campus Tecnológico Local San José</b>	<b>165</b>
...	...	...
26	Gestión del Turismo Rural Sostenible (*)	20
...	...	...
	<b>Total, Campus Tecnológico Local San Carlos</b>	<b>230</b>
...	...	...
	<b>Total, Centro Académico de Alajuela</b>	<b>80</b>
...	...	...
	<b>Total, Centro Académico Limón</b>	<b>96</b>
	<b>Total Bachillerato y Licenciatura Continua</b>	<b>1975</b>

(\*) Cupos para programas bajo convenio de articulación, no por examen de admisión. Se activan si se cumple con al menos 15 solicitudes

**ii. Licenciatura para egresados**

...

b. Indicar que, el número de cupos incluidos en la primera tabla del punto anterior corresponden al ingreso vía examen de admisión (admisión abierta y admisión restringida), con excepción de las dos carreras señaladas con (\*). Para las dos opciones señaladas con (\*) no se aplica el examen de admisión, por ser carreras desarrolladas por convenio de articulación, y sus cupos se activarán solo si se alcanzan al menos 15 solicitudes de ingreso.

...” (La negrita corresponde al original)

5. La Secretaría del Consejo Institucional recibió el oficio R-996-2022, fechado el 24 de octubre del 2022, suscrito por el ingeniero Luis Paulino Méndez Badilla, en el momento Rector, dirigido al doctor Luis Alexander Calvo Valverde, en ese momento coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, con copia a la Q. Grettel Castro Portuguesez, en su momento vicerrectora de Docencia, en el cual remite la propuesta titulada “Modificación de cupos de Admisión 2023 Carreras Gestión del Turismo Sostenible y Gestión del Turismo Rural Sostenible”, la cual reza:

“...

**“Propuesta: Modificación de cupos de Admisión 2023 Carreras Gestión del Turismo Sostenible y Gestión del Turismo Rural Sostenible”**

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El jueves 15 de setiembre se recibió por correo electrónico el oficio DAR-245-2022.
2. En el contenido del oficio DAR- 245- 2022 se externan cuatro situaciones que son de preocupación para el Departamento de Admisión y Registro (DAR):

...

1. “Presuntamente hay un incumplimiento de lo aprobado por el Consejo Institucional en el caso de la carrera de Gestión de Turismo Rural Sostenible (GTR) con respecto al criterio para la activación de los cupos aprobados cada uno de los años indicados, ya que se debería tener una matrícula inicial de estudiantes nuevos no menor de 60 estudiantes entre el 2018 y 2022 (en el año 2020 no hubo ingreso de

- estudiantes nuevos) y suman realmente 37, un 62% de la meta planteada.
2. En el acuerdo de cupos de nuevo ingreso para el año 2023 se establece que el cupo para la carrera de Gestión de Turismo Rural Sostenible (GTR) es de 20 cupos y que los cupos se activarán solo si se alcanzan al menos 15 solicitudes de ingreso.
  3. Durante los años indicados, tanto GTS como GTR han realizado matrícula de estudiantes nuevos en el primer semestre como en el segundo semestre de cada año, creando un procedimiento que dificulta el control del acuerdo del Consejo Institucional. Es necesario definir con claridad el procedimiento que se debe ejecutar para hacer operativo el acuerdo del CI y quizá pedir alguna modificación al CI para dejar absolutamente claro el acuerdo.
  4. El Departamento de Admisión y Registro requiere se aclare esta situación (la cual califica de irregular según los acuerdos del Consejo Institucional) con el fin de atender el acuerdo del Consejo Institucional “Sesión Ordinaria No. 3277, Artículo 9, del 24 de agosto de 2022. Cupos para estudiantes de nuevo ingreso para el año 2023, en programas académicos de grado” (se anexa) en relación con:
    - a. Se continuará con la práctica de admitir estudiantes nuevos en cada uno de los ciclos lectivos semestrales del 2023.
    - b. En qué momento del proceso de admisión para el año 2023 cada una de estas carreras deben comprobar que tienen al menos 15 solicitudes de nuevo ingreso.
    - c. Qué sucede si una vez finalizada la matrícula, la cantidad de estudiantes nuevos es menor a 15 estudiantes. (DAR-245- 2022, p.4).”
  3. El oficio DAR- 245- 2022 fue analizado en una reunión remota por medio de la plataforma de Teams por, la M.Sc. Mairim Carmona Pineda, directora de la Escuela de Ciencias Sociales, la Dra. Mariam Álvarez Hernández, coordinadora de la carrera de Gestión del Turismo Sostenible, el Máster Francisco Céspedes Obando, director de la Escuela de Idiomas y Ciencias Sociales, el MA Marlon Pérez Pérez, coordinador de la Carrera de Gestión del Turismo Rural Sostenible, y la Sra. Vicerrectora de Docencia, Q. Grettel Castro Portuguesez. De dicha reunión se extraen las siguientes conclusiones:
    - A. A partir de que la Universidad forma parte del convenio de articulación, ha creado las mejores condiciones posibles para fortalecer la educación universitaria por medio de procesos equitativos de ingreso, generando procesos de ascenso y dotando de personas más preparadas dentro del ámbito del turismo.  
“Los suscritos, representantes de la Universidad de Costa Rica (UCR), Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR), Universidad Nacional (UNA), Universidad Estatal a Distancia (UNED), Escuela Centroamericana de Ganadería (ECAG), Colegio Universitario de Alajuela (CUNA), Colegio Universitario de Cartago (CUC), conscientes de mandato constitucional que señala al proceso educativo una necesaria interrelación entre sus diferentes niveles, así como de la conveniencia de que entre las Instituciones de Educación Superior Estatal priven las mejores relaciones de coordinación y cooperación, a través de canales formales que faciliten la oportuna y efectiva interacción entre sus representantes y entre los programas académicos y demás actividades que dichos entes realizan como función sustancial, todo ello con el fin de lograr una óptima realización de sus metas y cometidos, (Convenio De Articulación y Cooperación de la Educación Superior Estatal de Costa Rica, 2013, p. 137- subrayado no del original-)

- B. Ambos programas de Bachillerato de Gestión del Turismo Sostenible (Campus Tecnológico Central y Gestión del Turismo Rural Sostenible (Campus Local San Carlos) han velado por el cumplimiento de aceptar diplomados otorgados por los colegios universitarios desde el momento de su aprobación.  
"Artículo 6 Las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal aceptarán los grados de diplomados otorgados por los Colegios Universitarios y la ECAG con el fin de que los graduados de dichas Instituciones puedan continuar estudios de grado superior en las carreras a las que los diplomados indicados den acceso, previa realización de estudios y definición de criterios. Estos estudiantes no tendrán que rendir pruebas académicas adicionales para tales efectos y su incorporación solo dependerá de las regulaciones de cupo existente para el nivel de ingreso que se determine." --(Convenio De Articulación y Cooperación de la Educación Superior Estatal de Costa Rica, 2013, pp. 138)
- C. La creación de la Universidad Técnica Nacional (UTN), en el 2008 afectó seriamente la matrícula de ambos planes articulados. En diferentes momentos ambas carreras se han visto afectadas por esta situación, pero es indudable que la más perjudicada en los últimos años ha sido la carrera de Gestión del Turismo Rural Sostenible, tal y como se evidencia de las estadísticas contenidas en el oficio DAR-245-2022.
- D. El Bachillerato de Gestión del Turismo Rural Sostenible, ha generado diversos acuerdos y modificaciones para minimizar el impacto de la creación de la UTN, que se han materializado en la ampliación de otros diplomados.
- E. El Bachillerato de Gestión del Turismo Sostenible, ha generado mejoras en el proceso de atracción, se encuentra en proceso de realización de estudio de viabilidad para ampliar los ingresos por medio de la asignación de persona especializada del CEDA.
- F. Ambos programas, han realizado y están realizando la definición de criterios, para mantener esta modalidad de ingreso dentro del ITCR.  
"Artículo 7 Se tendrá especial cuidado de que el proceso de definición de criterios señalado en el artículo anterior no distorsione el carácter específico de los Colegios Universitarios ni de la EGAG, ni su tarea primordial de preparar personal medio para las diversas tareas de desarrollo nacional". -(Convenio De Articulación y Cooperación de la Educación Superior Estatal de Costa Rica, 2013, pp. 138-139-)
- G. La posibilidad de matricular estudiantes en los dos semestres no es exclusiva de los planes articulados y está a disposición de cualquier escuela y carrera del Instituto Tecnológico de Costa Rica.
- H. Según establece los procedimientos de ingreso por medio del Convenio de Articulación, la solicitud se realiza dos veces al año, regularmente en el mes de mayo y en el mes de octubre, los resultados son informados por el DAR en el mes de junio y noviembre, tal y como consta en la página oficial de la institución.
- I. Existe una diferencia sustancial en los periodos de graduación de las instituciones que nutren a los programas articulados al trabajar bajo la modalidad de cuatrimestre mientras que el Instituto Tecnológico de Costa Rica tiene organizado su calendario institucional por semestre. Diferencia que se materializa en los procesos formales de graduación que conlleva a la presentación de documentación necesaria para los ingresos correspondientes en

- cualquiera de los programas articulados en Gestión del Turismo ya sea en el Campus Tecnológico Central y Campus Local San Carlos.
4. La Escuela Técnica Agrícola Industrial (ETAI) celebra 2 actos de graduación ordinarios los meses de abril y en diciembre.
  5. Según información suministrada por la dirección de la Escuela Técnica Agrícola e Industrial (ETAI), desde el 2020, por motivo de la pandemia causada por el COVID-19, se ha dado una baja sustancial en las matrículas en todas las carreras que dicha institución ofrece. En el año 2020, ingresaron 122 estudiantes, en el 2021 ingresaron 91 nuevos estudiantes y en el presente año durante el primer y segundo cuatrimestre 63 matrículas efectivas. Adicionalmente, el Director de la ETAI, Don Roberto Brenes, indica que en estos dos primeros cuatrimestres han finalizado exitosamente y se encuentran listos para graduarse un total de 30 estudiantes. Además, el coordinador de la Carrera de Turismo Sostenible nos indica que actualmente se encuentran 9 estudiantes realizando su Práctica Supervisada, quienes también podrían estar listos para graduarse en diciembre.
  6. El Colegio Universitario de Cartago (CUC) celebra tres graduaciones al año, en los meses de abril (para quienes concluyen en el III cuatrimestre del año anterior), agosto (para quienes concluyen en el I cuatrimestre) y diciembre (para quienes concluyen en el II cuatrimestre).
  7. Según información suministrada por la dirección de la carrera de turismo del Colegio Universitario de Cartago, en el último año se ha dado una baja sustancial en las matrículas en la carrera en el año 2022, en el primer cuatrimestre ingresaron 102, en el segundo cuatrimestre 108 y en el tercer cuatrimestre 91 matrículas efectivas. Adicionalmente la persona encargada de las Prácticas de la carrera de Turismo, el cuatrimestre anterior terminó el proceso 8 personas y en el presente cuatrimestre se encuentran en proceso de realizar la práctica cuatro personas.
  8. Esta decisión tiene fundamento en los períodos de graduación de los colegios universitarios, universidades y parauniversitarias de las que proceden las personas solicitantes, de esa manera honrar el fundamento de Convenio de Articulación suscrito por nuestra universidad.
  9. Desde una perspectiva más analítica, el comportamiento de las matrículas en las instituciones como el CUC, no son producto del azar, sino que responden a una condición mundial producto de la pandemia del Covid- 19. Tal y como lo menciona el Plan Nacional de Turismo de Costa Rica 2022- 2027.

**“1.Estancamiento económico prolongado:** crecimiento global lento o casi nulo que dura muchos años.

**2.Crisis de empleo y medios de subsistencia:** deterioro estructural de las perspectivas laborales y/o estándares para la edad laboral población: desempleo, subempleo, salarios más bajos, contratos frágiles, erosión de derechos de los trabajadores, entre otros.

**3. Desigualdad digital:** crecimiento cero o muy lento que dura muchos años.

**4. Colapso del Estado:** colapso de un estado con importancia geopolítica global como resultado de un conflicto interno, ruptura del estado de derecho, erosión de las instituciones, inestabilidad regional o global.

**5. Crisis de deuda en grandes economías:** finanzas corporativas o públicas abrumadas por acumulación de deuda y/o deuda servicio en grandes economías, lo que resulta en quiebras masivas, incumplimientos, insolvencia, liquidez crisis o crisis de deuda soberana.

**6. Eventos climáticos extremos:** pérdida de vidas humanas, daños a los ecosistemas, destrucción de bienes y/o pérdidas económicas a

escala mundial como consecuencia de fenómenos. **(Instituto Costarricense de Turismo, ICT, 2022, p.16)**

10. Desde la Vicerrectoría de Docencia hay un convencimiento de que las situaciones excepcionales de matrícula avaladas en los últimos años son una oportunidad para aprovechar los recursos con que cuentan ambas escuelas y carreras, tanto humanos como físicos y financieros. Pero más importante aún, es una oportunidad para formar nuevos profesionales que aprovechan las oportunidades de los planes articulados en el campo del Turismo Sostenible y el Turismo Rural Sostenible. Tal y como recalca en Convenio de Articulación, [SIC]  
"Artículo 10 Las instituciones signatarias se comprometen a apoyar con sus recursos, en la medida de lo posible, la realización de las tareas y actividades de articulación y de cooperación que se efectúen dentro del marco de este Convenio". –(Convenio De Articulación y Cooperación de la Educación Superior Estatal de Costa Rica, 2013, p. 139)
11. La Escuela de Ciencias Sociales y la Escuela de Idiomas y Ciencias Sociales junto con las respectivas coordinaciones de las carreras de Gestión del Turismo Sostenible y Gestión del Turismo Rural Sostenible y la Vicerrectoría de Docencia agradecen los aspectos señalados en el oficio DAR-245-2022, dado que buscan mejorar el proceso de recepción de solicitudes de ingreso a las carreras, así como la permanencia y la graduación exitosa de las personas estudiantes.
12. El Consejo de Docencia en su Sesión Consulta Formal 19-2022, artículo único, del 21 octubre 2022, aprobó la Propuesta: **MODIFICACIÓN DE CUPOS DE ADMISIÓN 2023 CARRERAS GESTIÓN DEL TURISMO SOSTENIBLE Y GESTIÓN DEL TURISMO RURAL SOSTENIBLE**

**SE ACUERDA:**

1. Solicitar al Consejo Institucional (CI):
  - a. Reducir el cupo para ingresar a ambos planes articulados Gestión del Turismo Sostenible y Gestión del Turismo Rural Sostenible a diez cupos por cohorte.
  - b. Mantener los procesos de admisión de estudiantes en ambos semestres del 2023, y en lo sucesivo, a menos que se indique lo contrario.
  - c. Delegar en la Vicerrectoría de Docencia la activación de cupos con menos solicitantes, que se tramitará bajo excepciones debidamente justificadas.
  - d. Permitir que cuando las solicitudes de ingreso recibidas durante el período establecido por el DAR no cumplan con el mínimo requerido, la Vicerrectoría de Docencia y las escuelas y coordinaciones involucradas, en conjunto con el DAR en Cartago y San Carlos, podrían definir un mecanismo alternativo para recibir solicitudes de forma extemporánea.
2. De conformidad con los artículos 136 y 137 del Estatuto Orgánico del ITCR, y su norma interpretativa, se hace saber que contra el presente acuerdo proceden los recursos de revocatoria, (plazo 5 días hábiles posterior a la comunicación) o los extraordinarios de aclaración o adición, (plazo máximo de 10 días hábiles posteriores a la notificación de este acuerdo).

**SE PROPONE:**

1. Solicitar al Consejo Institucional (CI):
  - a. [SIC] Reducir el cupo para ingresar a ambos planes articulados Gestión del Turismo Sostenible y Gestión del Turismo Rural Sostenible a diez cupos por cohorte.
  - b. **[SIC] Mantener los procesos de admisión de estudiantes en ambos semestres del 2023, y en lo sucesivo, a menos que se indique lo contrario.**

- c. [SIC] *Delegar en la Vicerrectoría de Docencia la activación de cupos con menos solicitantes, que se tramitará bajo excepciones debidamente justificadas.*
- d. [SIC] *Permitir que cuando las solicitudes de ingreso recibidas durante el período establecido por el DAR no cumplan con el mínimo requerido, la Vicerrectoría de Docencia y las escuelas y coordinaciones involucradas, en conjunto con el DAR en Cartago y San Carlos, podrían definir un mecanismo alternativo para recibir solicitudes de forma extemporánea.”*

(El resaltado no es del original)

6. En la Sesión Ordinaria No. 3289, artículo 10, del 9 de noviembre de 2022, el Consejo Institucional acordó:

“ ...

- a. *Modificar el inciso a del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3277, artículo 10, del 24 de agosto de 2022, en el que fueron aprobados los cupos para estudiantes de nuevo ingreso en programas académicos de grado para el año 2023, de forma que se elimina la siguiente mención al pie del cuadro incluido en Bachillerato y Licenciatura continua:  
(\* ) Cupos para programas bajo convenio de articulación, no por examen de admisión. Se activan si se cumple con al menos 15 solicitudes*
- b. *Modificar el inciso c del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3277, artículo 10, del 24 de agosto de 2022, en el que fueron aprobados los cupos para estudiantes de nuevo ingreso en programas académicos de grado para el año 2023, de forma que se lea como sigue:*

...

- c. ***Indicar que, el número de cupos incluidos en la primera tabla del punto anterior corresponden al ingreso vía examen de admisión (admisión abierta y admisión restringida), con excepción de las dos carreras señaladas con (\*). Para las dos opciones señaladas con (\*) no se aplica el examen de admisión, por ser carreras desarrolladas por convenio de articulación, sus cupos podrán ser asignados en procesos de admisión semestrales y se les faculta la recepción de solicitudes de ingreso de forma extemporánea bajo un mecanismo alternativo definido por la Vicerrectoría de Docencia, las escuelas y coordinaciones involucradas, en conjunto con el Departamento de Admisión y Registro y su homólogo en el Campus Tecnológico Local de San Carlos.”*** (El resaltado no es del original)

7. Mediante oficio ViDa-459-2023, fechado 28 de julio de 2023, se remite la sustitución del oficio ViDa-416-2023 y se comunica nuevamente el acuerdo del Consejo de Docencia, correspondiente a su Sesión Ordinaria 09-2023, Artículo 4, inciso a, del 31 de mayo 2023 “Propuesta Cupos Nuevo Ingreso 2024”.

8. En la Sesión Ordinaria No. 3322, artículo 11, del 9 de agosto de 2023, el Consejo Institucional acordó:

“ ...

- a. *Aprobar los cupos para estudiantes de nuevo ingreso para el año 2024, en programas académicos de grado, según se detalla a continuación:*
  - i. ***Bachillerato y Licenciatura continua:*** *corresponden al ingreso vía examen de admisión (admisión abierta y admisión restringida), con excepción de las carreras señaladas con (\*). Para las opciones señaladas con (\*) no se aplica el examen de admisión, por ser carreras desarrolladas por convenio de articulación, y sus cupos se activarán solo si se alcanzan al menos 15 solicitudes de ingreso: (el resaltado no es del original)*

	<b>Programa</b>	<b>Cupos 2024</b>
		...
	Gestión del Turismo Sostenible (*)	20
		...
	<b>Total, Campus Tecnológico Central</b>	<b>1404</b>
	<b>Total, Campus Tecnológico Local San José</b>	<b>170</b>
		...
	<b>Total, Campus Tecnológico Local San Carlos</b>	<b>235</b>
		...
	<b>Total, Centro Académico de Alajuela</b>	<b>80</b>
		...
	<b>Total, Centro Académico Limón</b>	<b>96</b>
	<b>Total Bachillerato y Licenciatura Continua</b>	<b>1985</b>

**ii. Licenciatura para egresados**

		...
	<b>Total Campus Tecnológico Local San José</b>	<b>160</b>

- b. Señalar que, los cupos indicados anteriormente serán la base para culminar la formulación del Plan Anual Operativo 2024 y el presupuesto correspondiente, pudiendo ser ajustados por el Consejo Institucional si, producto de la negociación del FEES 2024, no se contara con los recursos que esta cantidad de cupos requiere.
- c. Delegar en la Dirección de la Vicerrectoría de Docencia la competencia de autorizar cupos adicionales, hasta un margen del 20% adicional a lo señalado en el punto a. de este acuerdo, previo análisis de recursos disponibles y anuencia de la dirección o coordinación del programa académico respectivo.

- ...
9. Mediante el oficio ViDa-271-2024 de fecha 11 de abril de 2024, el máster Ricardo Coy Herrera, presidente del Consejo de Docencia, remite a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Presidencia del Consejo Institucional, con copia a las personas integrantes del Consejo Institucional, a la máster Raquel Lafuente Chryssopoulos, coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, y al máster René D´Avanzo Trejos, director del Departamento de Admisión y Registro, el acuerdo del Consejo de Docencia, correspondiente a la Sesión Ordinaria 08-2024, Artículo 3, inciso 3.1, del 10 de abril de 2024, referido a la propuesta de cupos de nuevo ingreso para el periodo 2025.
10. En la Sesión Ordinaria No. 3367, artículo 9, del 5 de junio de 2024, el Consejo Institucional acordó:

- “ ...
- a. Aprobar los cupos para estudiantes de nuevo ingreso para el año 2025, en programas académicos de grado, según se detalla en el siguiente cuadro:
- Bachillerato y Licenciatura continua:** Los cupos corresponden al ingreso vía examen de admisión (admisión abierta y admisión

restringida), excepto las carreras de Turismo, cuyo ingreso es por articulación:

<b>Campus Tecnológico Central Cartago</b>		
	<b>Carrera</b>	<b>Cupos</b>
1	Administración de Empresas	128
2	Administración de Empresas Nocturna	32
3	Administración de Tecnologías de Información	74
4	Enseñanza de la matemática con Entornos Tecnológicos	40
5	Ingeniería Agrícola	32
6	Ingeniería Ambiental	40
7	Ingeniería en Agronegocios	32
8	Ingeniería en Biotecnología	40
9	Ingeniería en Computación	150
10	Ingeniería en Computadores	100
11	Ingeniería en Construcción	80
12	Ingeniería en Diseño Industrial	60
13	Ingeniería en Electrónica	140
14	Ingeniería en Mantenimiento Industrial	100
15	Ingeniería en Materiales	72
16	Ingeniería en Mecatrónica	80
17	Ingeniería en Producción Industrial	140
18	Ingeniería en Seguridad Laboral e Higiene Ambiental	45
19	Ingeniería Física	40
20	Ingeniería Forestal	40
	<b>Total, Campus Tecnológico Central</b>	<b>1465</b>
<b>Campus Tecnológico Local San José</b>		
	<b>Carrera</b>	<b>Cupos</b>
21	Administración de Empresas – Nocturna	80
22	Arquitectura y Urbanismo	55
23	Ingeniería en Computación	50
	<b>Total, Campus Tecnológico Local San José</b>	<b>185</b>
<b>Campus Tecnológico Local San Carlos</b>		
	<b>Carrera</b>	<b>Cupos</b>
24	Administración de Empresas	40
25	Gestión en Sostenibilidad Turística	25

26	Ingeniería Electrónica	50
27	Ingeniería en Agronomía	50
28	Ingeniería en Computación	60
29	Ingeniería en Producción Industrial	50
<b>Total, Campus Tecnológico Local San Carlos</b>		<b>275</b>
<b>Centro Académico Alajuela</b>		
	<b>Carrera</b>	<b>Cupos</b>
30	Ingeniería Electrónica	50
31	Ingeniería en Computación	50
<b>Total, Centro Académico de Alajuela</b>		<b>100</b>
<b>Centro Académico Limón</b>		
	<b>Carrera</b>	<b>Cupos</b>
32	Administración de Empresas	32
33	Ingeniería en Computación	35
34	Ingeniería en Producción Industrial	36
<b>Total, Centro Académico Limón</b>		<b>103</b>
<b>Total, Bachillerato y Licenciatura Continua</b>		<b>2128</b>

(\*) Cupos para programas bajo convenio de articulación, no por examen de admisión.

Se activan si se cumple con al menos 15 solicitudes.

#### **Licenciatura para egresados**

...

- b. Delegar en la Dirección de la Vicerrectoría de Docencia la competencia de autorizar cupos adicionales, hasta un margen del 10% adicional a lo señalado en el punto a. de este acuerdo, previo análisis de recursos disponibles y anuencia de la dirección o coordinación del programa académico respectivo.

”

11. Mediante oficio ViDa-526-2024 con fecha 19 de junio de 2024, dirigido a la Ing. María Estrada Sanchez, MSc., Presidencia del Consejo Institucional, el vicerrector de Docencia, MAG. Ricardo Coy Herrera, comunica el acuerdo del Consejo de Docencia Sesión Extraordinaria 16-2024, Artículo 1, inciso 1.1, del 19 de junio 2024, sobre la “Propuesta: Solicitud de admisión para el II semestre de 2024 por Convenio de Articulación al Bachillerato de Gestión del Turismo Sostenible y Modificación al Inciso C del acuerdo de la sesión ordinaria No. 3289, artículo 10, del 09 de noviembre de 2022”, en los siguientes términos:

“

- a. Avalar el ingreso de estudiantes para el II semestre de 2024 al Bachillerato de Gestión del Turismo Sostenible, bajo las mismas condiciones del año 2023 y elevar al Consejo Institucional para que se tramite según corresponde.
- b. Avalar la propuesta de solicitud de extensión del Acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3289, artículo 10, del 09 de noviembre de 2022 ante el Consejo Institucional (CI), en donde se indique lo siguiente: Mantener

los procesos de admisión de estudiantes en ambos semestres del 2025, y en lo sucesivo, a menos que se indique lo contrario.

...”

12. La Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles dictaminó en su reunión No. 857, realizada el 16 de julio de 2024, lo siguiente:

**“Considerando que:**

1. En la Sesión Ordinaria No. 3289, artículo 10, del 9 de noviembre de 2022, el Consejo Institucional modificó el acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3277, artículo 10, del 24 de agosto de 2022, en el que fueron aprobados los cupos para estudiantes de nuevo ingreso en programas académicos de grado para el año 2023 de la siguiente forma:

“...

- i. Eliminó del inciso a, la siguiente mención al pie del cuadro incluido en Bachillerato y Licenciatura continua:

(\*) Cupos para programas bajo convenio de articulación, no por examen de admisión. Se activan si se cumple con al menos 15 solicitudes

- ii. Modificó el inciso c de forma que se lea como sigue:

c. Indicar que, el número de cupos incluidos en la primera tabla del punto anterior corresponden al ingreso vía examen de admisión (admisión abierta y admisión restringida), con excepción de las dos carreras señaladas con (\*). Para las dos opciones señaladas con (\*) no se aplica el examen de admisión, por ser carreras desarrolladas por convenio de articulación, sus cupos podrán ser asignados en procesos de admisión semestrales y se les faculta la recepción de solicitudes de ingreso de forma extemporánea bajo un mecanismo alternativo definido por la Vicerrectoría de Docencia, las escuelas y coordinaciones involucradas, en conjunto con el Departamento de Admisión y Registro y su homólogo en el Campus Tecnológico Local de San Carlos.

...”

2. En la Sesión Ordinaria No. 3322, artículo 11, del 9 de agosto de 2023, el Consejo Institucional aprobó la propuesta de cupos para estudiantes de nuevo ingreso para el año 2024 en programas académicos de grado, la cual contemplaba 20 cupos para la carrera Gestión del Turismo Sostenible que imparte la Escuela de Ciencias Sociales. Además, para esa carrera se incluyó la siguiente observación: “no se aplica el examen de admisión, por ser carreras desarrolladas por convenio de articulación, y sus cupos se activarán solo si se alcanzan al menos 15 solicitudes de ingreso”.

3. El acuerdo de cupos para el año 2024, tomado por el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3322 debió ser consistente con las modificaciones hechas al acuerdo de cupos para el año 2023, aprobadas en la Sesión Ordinaria No. 3289. Es decir, ese acuerdo de cupos 2024 debió indicar lo siguiente:

“Para la carrera Gestión del Turismo Sostenible no se aplica el examen de admisión, por ser desarrollada por convenio de articulación, su cupo podrá ser asignado en procesos de admisión semestrales y se le faculta la recepción de solicitudes de ingreso de forma extemporánea bajo un mecanismo alternativo definido por la Vicerrectoría de Docencia, las escuelas y coordinaciones involucradas, en conjunto con el Departamento de Admisión y Registro.”

4. En la Sesión Ordinaria No. 3367, artículo 9, del 5 de junio de 2024, el Consejo Institucional aprobó la propuesta de cupos para estudiantes de nuevo ingreso para el año 2025, en programas académicos de grado, la

cual no contemplaba cupos para la carrera Gestión del Turismo Sostenible.

5. Mediante oficio ViDa-526-2024 fechado el 19 de junio de 2024 se comunica el acuerdo del Consejo de Docencia de la Sesión Extraordinaria 16-2024, Artículo 1, inciso 1.1, del 19 de junio 2024, en el cual ese Consejo avala el ingreso de estudiantes para el II semestre de 2024 al Bachillerato de Gestión del Turismo Sostenible, bajo las mismas condiciones del año 2023 y eleva al Consejo Institucional la propuesta para que se tramite según corresponde. Además, avala la propuesta de solicitud de extensión del Acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3289, artículo 10, del 09 de noviembre de 2022 ante el Consejo Institucional, en donde se indique lo siguiente: Mantener los procesos de admisión de estudiantes en ambos semestres del 2025, y en lo sucesivo, a menos que se indique lo contrario.
6. Para atender la solicitud contemplada en el acuerdo de la Sesión 16-2024 del Consejo de Docencia es necesario modificar el acuerdo del Consejo Institucional correspondiente a los cupos de primer ingreso a carreras de grado para el año 2024. Además, es conveniente modificar el acuerdo equivalente para el año 2025 de modo que se incorpore lo que corresponde a la carrera de Bachillerato en Gestión del Turismo Sostenible.
7. Se considera razonable, que se incorpore en los acuerdos relativos a los cupos de primer ingreso a carreras de grado para el año 2024 y 2025 ya tomados por el Consejo Institucional, lo analizado y acordado en la Sesión Ordinaria No. 3277, artículo 10, del 24 de agosto de 2022 para las carreras de ingreso por convenio de articulación.
8. Dado que los cupos de primer ingreso a carreras de grado se definen mediante acuerdo del Consejo Institucional cada año, según lo que establece la normativa, es importante que el Consejo de Docencia incorpore en los acuerdos correspondientes lo concerniente a la carrera de Bachillerato en Gestión del Turismo Sostenible, esto a pesar de que la redacción del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 3277, artículo 10, del 24 de agosto de 2022 para las carreras de ingreso por convenio de articulación indique que aplicaba para el año 2023 “y en lo sucesivo, a menos que se indique lo contrario”.

**Se dictamina:**

Recomendar al pleno del Consejo Institucional que:

- a. Modifique el inciso a, del acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria No. 3322, artículo 11, del 9 de agosto de 2023, sobre cupos para estudiantes de nuevo ingreso para el año 2024 en programas académicos de grado, de modo que el párrafo previo a la tabla de cupos de bachillerato y licenciatura continua se lea según lo que se señala a continuación:

Redacción aprobada	Modificación propuesta
<p><b>i. Bachillerato y Licenciatura continua:</b> corresponden al ingreso vía examen de admisión (admisión abierta y admisión restringida), con excepción de las carreras señaladas con (*). Para las opciones señaladas con (*) no se aplica el examen de admisión, por ser carreras desarrolladas por convenio de articulación, y sus cupos se activarán solo si se alcanzan al menos 15 solicitudes de ingreso:</p>	<p><b>i. Bachillerato y Licenciatura continua:</b> corresponden al ingreso vía examen de admisión (admisión abierta y admisión restringida), con excepción <b>de la carrera Gestión del Turismo Sostenible, por ser desarrollada por convenio de articulación, su cupo podrá ser asignado en procesos de admisión semestrales y se le faculta la recepción de solicitudes de ingreso de forma extemporánea bajo un mecanismo alternativo definido</b></p>

	<b>por la Vicerrectoría de Docencia, las escuelas y coordinaciones involucradas, en conjunto con el Departamento de Admisión y Registro:</b>
--	--

b. Modifique el inciso a, del acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria No. 3367, artículo 9, del 5 de junio de 2024, de cupos para estudiantes de nuevo ingreso para el año 2025, en programas académicos de grado, de modo que se incluyan los cupos de la carrera Gestión del Turismo Sostenible, como se detalla a continuación:

...	'''	...
21	Gestión del Turismo Sostenible (*)	20
	<b>Total, Campus Tecnológico Central</b>	<b>1485</b>

...	<b>Total, Bachillerato y Licenciatura Continua</b>	<b>2148</b>
-----	--	-------------

c. Modifique el párrafo previo a la tabla de cupos de bachillerato y licenciatura continua, de la siguiente manera:

Redacción aprobada	Modificación propuesta
<p><b>i. Bachillerato y Licenciatura continua:</b> Los cupos corresponden al ingreso vía examen de admisión (admisión abierta y admisión restringida), excepto las carreras de Turismo, cuyo ingreso es por articulación:</p>	<p><b>i. Bachillerato y Licenciatura continua:</b> Los cupos corresponden al ingreso vía examen de admisión (admisión abierta y admisión restringida), excepto <b>la carrera Gestión del Turismo Sostenible, por ser desarrollada por convenio de articulación, su cupo podrá ser asignado en procesos de admisión semestrales y se le faculta la recepción de solicitudes de ingreso de forma extemporánea bajo un mecanismo alternativo definido por la Vicerrectoría de Docencia, las escuelas y coordinaciones involucradas, en conjunto con el Departamento de Admisión y Registro:</b></p>

d. Señalar al Consejo de Docencia la necesidad de que cada año, en la propuesta que eleven al Consejo Institucional sobre los cupos de primer ingreso a carreras de grado, incorpore lo correspondiente para que se contemple para la carrera de Bachillerato en Gestión del Turismo Sostenible su acuerdo de mantener los procesos de admisión de estudiantes en ambos semestres, además de los cupos que solicitan ofertar para el año.”

**CONSIDERANDO QUE:**

1. La carrera de Gestión del Turismo Sostenible es impartida mediante convenio de articulación en el Campus Tecnológico Central Cartago; en consecuencia, poseen regulación específica para la admisión.
2. Se concuerda con el análisis efectuado por la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, sobre la necesidad de modificar los acuerdos de cupos de primer ingreso a carreras de grado tanto para el año 2024 como para el 2025, de modo que se atienda la solicitud del Consejo de Docencia y se elimine la condicionante para los cupos y permitir medidas alternas para la recepción de solicitudes semestralmente a la carrera de Gestión del Turismo Sostenible, tal y como se aprobó para el año 2023, además de la necesidad de habilitar los cupos nuevos correspondientes al año 2025.
3. Es necesario señalar al Consejo de Docencia la necesidad de que contemple el acuerdo tomado en su Sesión Extraordinaria 16-2024, Artículo 1, inciso 1.1, el 19 de junio 2024, en las propuestas de cupos de primer ingreso para carreras de grado que deberán elevar al Consejo Institucional en el año 2025 y siguientes, según la normativa correspondiente.

**SE ACUERDA:**

- a. Modificar el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria No. 3322, artículo 11, del 9 de agosto de 2023, sobre cupos para estudiantes de nuevo ingreso para el año 2024 en programas académicos de grado, de modo que el párrafo previo a la tabla de cupos de bachillerato y licenciatura continua se lea según lo que se señala a continuación:
  - i. Bachillerato y Licenciatura continua: corresponden al ingreso vía examen de admisión (admisión abierta y admisión restringida), con excepción de la carrera Gestión del Turismo Sostenible, por ser desarrollada por convenio de articulación, su cupo podrá ser asignado en procesos de admisión semestrales y se le faculta la recepción de solicitudes de ingreso de forma extemporánea bajo un mecanismo alternativo definido por la Vicerrectoría de Docencia, las escuelas y coordinaciones involucradas, en conjunto con el Departamento de Admisión y Registro:
- b. Modificar el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria No. 3367, artículo 9, del 5 de junio de 2024, de cupos para estudiantes de nuevo ingreso para el año 2025, en programas académicos de grado, de modo que se incluyan los cupos de la carrera Gestión del Turismo Sostenible y además se modifique el párrafo el previo a la tabla de cupos de bachillerato y licenciatura continua, de la siguiente manera:
  - i. Bachillerato y Licenciatura continua: Los cupos corresponden al ingreso vía examen de admisión (admisión abierta y admisión restringida), excepto la carrera Gestión del Turismo Sostenible, por ser desarrollada por convenio de articulación, su cupo podrá ser asignado en procesos de admisión semestrales y se le faculta la recepción de solicitudes de ingreso de forma extemporánea bajo un mecanismo alternativo definido por la Vicerrectoría de Docencia, las escuelas y coordinaciones involucradas, en conjunto con el Departamento de Admisión y Registro:

Campus Tecnológico Central Cartago		
	Carrera	Cupos
1	Administración de Empresas	128

2	Administración de Empresas Nocturna	32
3	Administración de Tecnologías de Información	74
4	Enseñanza de la matemática con Entornos Tecnológicos	40
5	Ingeniería Agrícola	32
6	Ingeniería Ambiental	40
7	Ingeniería en Agronegocios	32
8	Ingeniería en Biotecnología	40
9	Ingeniería en Computación	150
10	Ingeniería en Computadores	100
11	Ingeniería en Construcción	80
12	Ingeniería en Diseño Industrial	60
13	Ingeniería en Electrónica	140
14	Ingeniería en Mantenimiento Industrial	100
15	Ingeniería en Materiales	72
16	Ingeniería en Mecatrónica	80
17	Ingeniería en Producción Industrial	140
18	Ingeniería en Seguridad Laboral e Higiene Ambiental	45
19	Ingeniería Física	40
20	Ingeniería Forestal	40
21	Gestión del Turismo Sostenible	20
	<b>Total, Campus Tecnológico Central</b>	<b>1485</b>
<b>Campus Tecnológico Local San José</b>		
	<b>Carrera</b>	<b>Cupos</b>
22	Administración de Empresas – Nocturna	80
23	Arquitectura y Urbanismo	55
24	Ingeniería en Computación	50
	<b>Total, Campus Tecnológico Local San José</b>	<b>185</b>
<b>Campus Tecnológico Local San Carlos</b>		
	<b>Carrera</b>	<b>Cupos</b>
25	Administración de Empresas	40
26	Gestión en Sostenibilidad Turística	25

27	Ingeniería Electrónica	50
28	Ingeniería en Agronomía	50
29	Ingeniería en Computación	60
30	Ingeniería en Producción Industrial	50
	<b>Total, Campus Tecnológico Local San Carlos</b>	<b>275</b>
<b>Centro Académico Alajuela</b>		
	<b>Carrera</b>	<b>Cupos</b>
31	Ingeniería Electrónica	50
32	Ingeniería en Computación	50
	<b>Total, Centro Académico de Alajuela</b>	<b>100</b>
<b>Centro Académico Limón</b>		
	<b>Carrera</b>	<b>Cupos</b>
33	Administración de Empresas	32
34	Ingeniería en Computación	35
35	Ingeniería en Producción Industrial	36
	<b>Total, Centro Académico Limón</b>	<b>103</b>
	<b>Total, Bachillerato y Licenciatura Continua</b>	<b>2148</b>

**b. Licenciatura para egresados**

<b>Campus Tecnológico Central</b>		
	<b>Carrera</b>	<b>Cupos</b>
1	Licenciatura en Ingeniería Electrónica	0
2	Licenciatura en Enseñanza de la matemática con Entornos Tecnológicos	30
3	Licenciatura en Ingeniería Agrícola	0
4	Licenciatura en Ingeniería en Biotecnología	20
5	Licenciatura en Ingeniería en Seguridad Laboral e Higiene Ambiental	0
6	Licenciatura en Ingeniería Agropecuaria Administrativa	0
7	Licenciatura en Ingeniería en Construcción (Plan transición 520-521)	0
8	Licenciatura en Ingeniería en Mantenimiento Industrial	0
9	Licenciatura en Educación Técnica	30
	<b>Total, Campus Tecnológico Central</b>	<b>80</b>

<b>Campus Tecnológico Local San Carlos</b>		
	<b>Carrera</b>	<b>Cupos</b>
10	Licenciatura en Administración de Empresas Sede San Carlos	35
	<b>Total, Campus Tecnológico Local San Carlos</b>	<b>35</b>
<b>Campus Tecnológico Local San José</b>		
	<b>Carrera</b>	<b>Cupos</b>
11	Licenciatura de Administración de Empresas	160
	<b>Total, Campus Tecnológico Local San José</b>	<b>160</b>
	<b>Total Licenciatura para egresados</b>	<b>275</b>

- ...
- c. Señalar al Consejo de Docencia la necesidad de que cada año, en la propuesta que eleven al Consejo Institucional sobre los cupos de primer ingreso a carreras de grado, incorporen lo correspondiente para que se contemple para la carrera de Bachillerato en Gestión del Turismo Sostenible su acuerdo de mantener los procesos de admisión de estudiantes en ambos semestres, así como la cantidad de cupos requeridos para el año.
- d. Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, en el plazo máximo de cinco días hábiles, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo de diez días hábiles, ambos posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.

#### **ACUERDO FIRME**

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión Ordinaria No. 3373.

#### **ARTÍCULO 13. Informe de Modificación Presupuestaria No. 02-2024 (Atención a oficio R-815-2024) (A cargo de la Comisión de Planificación y Administración)**

La señora Raquel Lafuente Chryssopoulos presenta la propuesta denominada: "Informe de Modificación Presupuestaria No. 02-2024 (Atención a oficio R-815-2024)", a cargo de la Comisión de Planificación y Administración (adjunta al acta de esta sesión).

El señor Teodolito Guillen Girón somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado: 8 votos a favor, 0 votos en contra. Se somete a votación la firmeza del acuerdo y se obtiene el siguiente resultado: 8 votos a favor, 0 votos en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

#### **RESULTANDO QUE:**

1. En atención al artículo 96 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional; en lo conducente, interesa la que se indica a continuación:

*"10. Sostenibilidad: Se desarrollarán acciones orientadas a la diversificación de sus fuentes de ingresos y el eficiente control de sus gastos, acorde a la planificación institucional, para alcanzar el equilibrio económico y ambiental de la Institución en el largo plazo, así como las sinergias que puedan lograrse*

*con el sistema de educación costarricense y las alianzas con entes públicos, privados e internacionales.” (Aprobada en Sesión AIR-99-2021 del 16 de noviembre 2021, publicada en Gaceta N°851 del 21 de noviembre de 2021)*

2. El Reglamento para la Aplicación de Modificaciones Presupuestarias en el Instituto Tecnológico de Costa Rica, indica en los artículos 4 y 6, lo siguiente:

**“Artículo 4**

*Toda modificación presupuestaria debe justificarse en función del Plan Estratégico, Planes Tácticos y Plan Anual Operativo vigentes, conforme a los procedimientos establecidos por la Administración.”*

**“Artículo 6**

*Los encargados de las unidades ejecutoras tramitarán las solicitudes de modificación al presupuesto, las cuales deben ser aprobadas por el encargado del programa, siempre que no impliquen variaciones al Plan Anual Operativo, a acuerdos del Consejo Institucional en los que se defina el objetivo de los fondos o se disminuya el contenido presupuestario de las partidas de Fondos Restringidos o de la partida cuentas especiales. En caso contrario dichas solicitudes deberán ser analizadas y aprobadas por el Consejo Institucional, con excepción de lo indicado en el Artículo 7 de este Reglamento.”*

3. Las Normas Técnicas 4.2.3, 4.3.8, 4.3.10, 4.3.11 y 4.3.13 sobre el Presupuesto Público indican, en cuanto a las modificaciones al presupuesto institucional, lo que sigue:

“...  
...

**4.2.3 Aprobación interna.** *El presupuesto inicial y sus variaciones serán aprobados a lo interno de la institución por el jerarca, mediante el acto administrativo establecido al efecto, otorgándoles validez jurídica a los citados documentos. En aquellos casos que conforme con el ordenamiento jurídico no requieran la aprobación presupuestaria externa, o que de acuerdo con el presente marco normativo esos documentos no deban ser sometidos a la aprobación de la Contraloría General de la República, la aprobación interna también les otorgará eficacia jurídica, posibilitando su ejecución para el periodo respectivo.*

...  
...

**4.3.8 Mecanismos de variación al presupuesto.** *Los presupuestos extraordinarios y las modificaciones presupuestarias constituyen los mecanismos legales y técnicos para realizar las inclusiones, los aumentos, o las disminuciones de ingresos y gastos del presupuesto por parte de la instancia competente, acatando para ello el bloque de legalidad que les aplica.*

...  
...

**4.3.10 Modificación presupuestaria.** *Es el acto administrativo por medio del cual se realizan ajustes en los gastos presupuestados y que tiene por objeto disminuir los montos de diferentes subpartidas aprobadas, para aumentar la asignación presupuestaria de otras subpartidas, ya sea dentro un mismo grupo y partida, o entre diferentes grupos, partidas o categorías programáticas. También, por medio de modificación presupuestaria se pueden incorporar nuevos gastos, tomando recursos de otras subpartidas, sin que se altere el monto global del presupuesto aprobado.*

**4.3.11 Cantidad de variaciones presupuestarias y monto máximo a variar por modificación presupuestaria.** *Durante el año, el presupuesto institucional sólo podrá ser variado por medio de tres presupuestos extraordinarios aprobados o aprobados parcialmente, y por la cantidad máxima de las modificaciones presupuestarias posibles de aprobar que defina el jerarca de la institución por medio de las regulaciones internas que emita, según lo dispuesto en la norma 4.3.13.*

*El monto máximo de recursos que se redistribuya sumando todas las modificaciones presupuestarias, no podrá exceder el 25% del monto total del presupuesto inicial más los presupuestos extraordinarios aprobados.*

...

**4.3.13 Sobre las modificaciones presupuestarias.** *El jerarca institucional, por medio de actos debidamente fundamentados, deberá regular con respecto a las modificaciones presupuestarias, lo siguiente:*

...

**Como parte de dicho sistema, toda normativa interna que se emita deberá incluir la obligación del titular subordinado de mayor rango de brindar al Jerarca un informe trimestral sobre las modificaciones presupuestarias que hayan sido aprobadas en el trimestre respectivo por las instancias designadas, con amplia información sobre los principales ajustes efectuados por ese medio al presupuesto institucional y al plan anual, salvo en situaciones en las que por indicación previa del jerarca se requiera una comunicación inmediata sobre el movimiento realizado. El jerarca tomará un acuerdo sobre el informe suministrado y las acciones futuras que en razón de lo informado considere pertinente.**

...” (El resaltado es proveído)

4. Mediante el oficio R-815-2024, con fecha recibido 17 de julio de 2024, suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia a la máster Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría Administración y a la máster Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, se remitió el Informe de Modificación Presupuestaria N.º 02-2024, así como el dictamen de la Oficina de Planificación Institucional con en el oficio OPI-327-2024. Se indica que dichos documentos fueron conocidos en la sesión del Consejo de Rectoría N.º 19-2024 del 15 de julio de 2024.
5. La Comisión de Planificación y Administración en su reunión No. 1071, celebrada el 18 de julio del 2024, dictaminó:

**“Considerando que:**

1. *En esta reunión se ha brindado audiencia a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., Rectora, a la máster Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, al máster Ricardo Coy Herrera, vicerrector de la Vicerrectoría de Docencia, al doctor José Luis León Salazar, vicerrector de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, a la máster Camila Delgado Agüero, vicerrectora de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, al máster Ronald Bonilla Rodríguez, director del Campus Tecnológico Local San José, al máster Roy D’Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable, a la máster Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, a la máster Fabiola Arias Cordero, coordinadora de la Unidad de Formulación y Evaluación de Planes Institucionales, a la máster Kathya Piedra Mena, funcionaria de la Unidad de Análisis Financiero y Presupuesto, para la exposición de resultados del Informe de Modificación Presupuestaria No. 2-2024, con el respectivo dictamen de análisis de impacto de las modificaciones presupuestarias en el PAO 2024, por parte de la Oficina de Planificación Institucional, según oficio OPI-327-2024, adjuntos al oficio R-815-2024, mismos que se sintetizan a continuación:*
  - a. *Acorde con la Norma Técnica de Presupuesto Público 4.3.11 la suma de todas las modificaciones no excede el 25% del monto total del presupuesto inicial más los presupuestos extraordinarios aprobados, según se refleja en el siguiente detalle de aplicación de solicitudes de modificación presupuestaria al 30 de junio del 2024; la aplicación acumulada de solicitudes representa el 11% del presupuesto total:*

**DETALLE DEL MONTO DE MODIFICACIONES DURANTE EL  
PERIODO 2024  
Cuadro N°1**

<b>PRESUPUESTO 2024</b>	
<b>Presupuesto Ordinario ITCR</b>	81,753,681.88
<b>Presupuesto Extraordinario</b>	622,046.91
<b>Total del presupuesto</b>	<b>82,375,728.79</b>
<b>25% permitido a modificar según norma 4.3.11</b>	20,593,932.20
<b>Total, Modificaciones Aplicadas</b>	<b>9,052,491.63</b>
<b>Total- MI-01-2024</b>	<b>5,391,292.30</b>
<b>Total- MI-02-2024</b>	<b>3,661,199.33</b>
<b>% aplicado con respecto al Presupuesto Total</b>	<b>11.00%</b>
<b>% aplicado con respecto al 25%</b>	<b>44.00%</b>

Fuente: Informe de modificación presupuestaria II-2024, junio 2024, página 4

- b. El origen de los recursos (disminución) se compone de las partidas de: activos financieros, transferencias corrientes, materiales y suministros. La aplicación (aumento) se da en las partidas de: bienes duraderos, servicios, remuneraciones, Transferencias corrientes, Materiales y suministros y Bienes duraderos, según se muestra a continuación:

**ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS**

(miles de colones)

**GRÁFICO N°1**



Generados por SIVAD, datos tomados de la base de datos MINISIF-SOIN

Fuente: Informe de modificación presupuestaria II-2024, junio 2024, página 4

- c. La aplicación de los recursos provenientes de los movimientos que integran el informe de Modificación Presupuestaria N°2-2024, presentan una variación por un monto de ¢3 661 199 325,42 colones. La variación se da a través de 447 formularios en la utilización de los recursos, aumentos y disminuciones por parte de las dependencias responsables y son presentados en el informe acorde con la estructura programática de la Institución.
- d. Las modificaciones presupuestarias realizadas en el segundo trimestre 2024, tuvieron vinculación con 42 metas del Plan Anual Operativo. Sin embargo, son 35 metas que presentan un mayor movimiento presupuestario.

- e. Los movimientos presupuestarios del informe al segundo trimestre 2024 refuerzan principalmente las metas de inversión, según se visualiza en el siguiente resumen:

TIPO DE META	TOTAL AUMENTO	TOTAL DISMINUCIÓN	DIFERENCIA
Desarrollo	400 295 366,55	559 912 729,33	-159 617 362,78
Inversión	2 703 782 252,31	2 537 410 078,55	166 372 173,76
Sustantiva	557 121 706,54	563 876 517,54	-6 754 811,00
<b>TOTAL</b>	<b>3 661 199 325,40</b>	<b>3 661 199 325,40</b>	<b>0,0</b>

Fuente: Oficio OPI-327-2024, página 1.

- f. Se verifica que las modificaciones presupuestarias realizadas se encuentren dentro del margen permitido de crecimiento establecido por la regla fiscal, así como la aplicación de lo establecido en la Ley 10386 de excepciones, en relación con el gasto de capital que se financie con el superávit y los recursos que se mantengan en activos financieros.

**Se dictamina:**

- a. Recomendar al pleno del Consejo Institucional que conozca el contenido del Informe de Modificación Presupuestaria No. 2-2024, según documentos adjuntos al oficio R-815-2024.”

**CONSIDERANDO QUE:**

1. De conformidad con las Normas Técnicas de Presupuesto Público, las modificaciones presupuestarias constituyen uno de los mecanismos legales y técnicos para realizar las inclusiones, los aumentos o las disminuciones de los gastos del presupuesto por parte de la instancia competente, acatando para ello el bloque de legalidad que les aplica.
2. Las Normas Técnicas sobre el Presupuesto Público establecen la obligatoriedad de que, el jerarca de mayor rango conozca un informe trimestral sobre las modificaciones presupuestarias, que hayan sido aprobadas en el trimestre respectivo, con amplia información sobre los principales ajustes efectuados por ese medio al Presupuesto Institucional y al Plan Anual Operativo.
3. La Rectoría aportó en el oficio R-815-2024, el Informe de Modificación Presupuestaria correspondiente al segundo trimestre del año en curso, con el dictamen de la Oficina de Planificación donde se analiza el impacto de las modificaciones presupuestarias en el Plan Anual Operativo 2024 (oficio OPI-327-2024), dicha información fue analizada por la Comisión de Planificación y Administración, según se desprende del dictamen correspondiente a su No. 1071, celebrada el 18 de julio del 2024.
4. Del detalle del monto de modificaciones presentado en el informe, se evidencia que la aplicación acumulada de solicitudes de modificación presupuestaria en el segundo trimestre del 2024 es por un monto total de ¢3 661 199 325,42 miles, que representa un 11% del total del presupuesto y 44% del porcentaje permitido en la Norma 4.3.11, de las Normas Técnicas del Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE.
5. Visto el dictamen de la Comisión de Planificación y Administración, junto a la indicación de la Norma Técnica 4.3.13 sobre el Presupuesto Público, este órgano acoge el análisis y recomendación emitida por dicha Comisión y procede a dejar constancia de que conoció el informe recibido en el oficio R-815-2024.

**SE ACUERDA:**

- a. Dar por conocido el [“Informe de Modificación Presupuestaria No.2-2024”](#), recibido mediante oficio R-815-2024, cuyos resultados se sintetizan en los siguientes cuadros:
  - **Resultado del origen y aplicación de recursos a nivel de partida presupuestaria:**

**EL RESULTADO DEL ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS**

**A NIVEL DE PARTIDA**

(miles de colones)

**Cuadro N°2**

Descripción	Monto
<b>ORIGEN DE RECURSOS</b>	<b>-598,142.96</b>
<b>Materiales y Suministros</b>	-15,715.89
<b>Activos Financieros</b>	-513,714.81
<b>Transferencias Corrientes</b>	-68,712.25
<b>APLICACIÓN DE RECURSOS</b>	<b>598,142.96</b>
<b>Remuneraciones</b>	8,904.83
<b>Servicios</b>	74,343.30
<b>Bienes Duraderos</b>	514,894.81

Generados por SIVAD, datos tomados de la base de datos MINISIF-SOIN

Fuente: Informe de modificación presupuestaria II-2024, junio 2024, página 20

▪ **Movimientos presupuestarios según la tipología de la meta:**

TIPO DE META	TOTAL AUMENTO	TOTAL DISMINUCIÓN	DIFERENCIA
Desarrollo	400 295 366,55	559 912 729,33	-159 617 362,78
Inversión	2 703 782 252,31	2 537 410 078,55	166 372 173,76
Sustantiva	557 121 706,54	563 876 517,54	-6 754 811,00
<b>TOTAL</b>	<b>3 661 199 325,40</b>	<b>3 661 199 325,40</b>	<b>0,0</b>

Fuente: Oficio OPI-327-2024, página 1.

▪ **Resumen de variaciones por partida y programa presupuestario:**

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA  
DEPARTAMENTO FINANCIERO CONTABLE  
UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO Y PRESUPUESTO  
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 2-2024  
RESUMEN GENERAL POR PROGRAMA  
(en miles de colones)

Detalle	Presupuesto Anterior	Presupuesto Modificado	Total Modificación	Programa No.1 Administración	Programa No.2 Docencia	Programa No.3 VIESA	Programa No.4 Investigación	Programa No.5 Extensión
REMUNERACIONES	51,810,930.39	51,819,835.22	8,904.83	7,596.98	- 7,073.00	3,000.00	5,380.85	0.00
SERVICIOS	6,417,162.99	6,491,506.29	74,343.30	78,948.01	2,944.36	- 4,304.25	13,478.59	- 16,723.42
MATERIALES Y SUMINISTROS	2,133,907.74	2,118,191.84	- 15,715.89	- 10,017.00	- 7,372.36	10,564.25	- 21,083.49	12,192.71
INTERESES Y COMISIONES	5,000.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ACTIVOS FINANCIEROS	7,833,046.98	7,319,332.16	-513714.81	-513,714.81	0.00	0.00	0.00	0.00
BIENES DURADEROS	7,409,610.35	7,924,505.17	514,894.81	201,208.56	98,739.63	6,029.33	203,536.27	5,381.01
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6,766,070.45	6,697,358.19	- 68,712.25	- 96,250.00	24,700.00	- 6,390.00	3,200.74	6,027.00
CUENTAS ESPECIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>82,375,728.90</b>	<b>82,375,728.90</b>	<b>0.00</b>	<b>- 332,228.25</b>	<b>111,938.63</b>	<b>8,899.33</b>	<b>204,512.97</b>	<b>6,877.31</b>

Fuente: Generados por SIVAD, datos tomados de la base de datos MINISIF-SOIN

Fuente: Informe de modificación presupuestaria II-2024, junio 2024, página 20

- b. Indicar que, el presente acuerdo no podrá ser impugnado, siendo un acto de mero trámite que no cuenta con efectos jurídicos propios, al versar el mismo sobre elementos de carácter informativo.

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión Ordinaria No. 3373.

**ARTÍCULO 14. Modificación de las Normas de Contratación y Remuneración del Personal del ITCR y otras acciones referidas a la creación de plazas adscritas al Directorio de la Asamblea Institucional Representativa, el Tribunal Institucional Electoral, la Auditoría Interna, el Consejo Institucional o su Secretaría (A cargo de la Comisión de Planificación y Administración)**

El señor Nelson Ortega Jiménez presenta la propuesta denominada: “Modificación de las Normas de Contratación y Remuneración del Personal del ITCR y otras acciones referidas a la creación de plazas adscritas al Directorio de la Asamblea Institucional Representativa, el Tribunal Institucional Electoral, la Auditoría Interna, el Consejo Institucional o su Secretaría”, a cargo de la Comisión de Planificación y Administración (adjunta al acta de esta sesión).

El señor Teodolito Guillén Girón somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado: 8 votos a favor, 0 votos en contra. Se somete a votación la firmeza del acuerdo y se obtiene el siguiente resultado: 8 votos a favor, 0 votos en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

**RESULTANDO QUE**

1. En atención al artículo 96 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional; en lo conducente, interesan las que se indican a continuación:

*“5. Gestión Institucional: Se fomentarán las mejores prácticas de gestión para una efectiva operación de los procesos, bajo principios de innovación y excelencia, con la incorporación de plataformas eficientes de TIC, orientadas al cumplimiento de los fines y principios institucionales para lograr la satisfacción de las personas vinculadas con el Instituto.”*

*“7. Talento Humano: Se fomentará la atracción, el aprendizaje y crecimiento de nuestro talento humano para responder a los cambios que requiere el quehacer institucional, impulsando la cualificación, bajo una cultura participativa y un clima organizacional que propicie la permanencia satisfactoria y el mejor desempeño.” (Aprobadas en Sesión AIR-99-2021 del 16 de noviembre 2021, publicada en Gaceta N°851 del 21 de noviembre de 2021, modificadas en AIR-107-2023 del 27 de setiembre de 2023, publicadas en Gaceta N°1143 del 03 de octubre de 2023)*

2. Los incisos f y u del artículo 18 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, establecen que:

*“Son funciones del Consejo Institucional:*

...

*f. Aprobar, promulgar y modificar los reglamentos generales necesarios para el funcionamiento del Instituto, así como los suyos propios, excepto aquellos que regulen el funcionamiento de la Asamblea Institucional Representativa y del Congreso Institucional. Los reglamentos que regulan la materia electoral deben ser consultados al Tribunal Institucional Electoral antes de su aprobación en firme. El Tribunal Institucional Electoral contará con diez días hábiles para pronunciarse.*

...

*u. Resolver sobre lo no previsto en este Estatuto Orgánico y ejercer otras funciones necesarias para la buena marcha de la Institución no atribuidas a ningún otro órgano”*

3. Señala además el Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica en sus artículos 93 y 94, que:

*“Artículo 93*

*El Auditor tendrá a su cargo la fiscalización de la gestión del Instituto, con el fin de garantizar el eficiente aprovechamiento de los recursos humanos y materiales y el cumplimiento de las leyes y reglamentos que regulan la actividad del Instituto.*

*Artículo 94*

*El Auditor será de libre nombramiento y remoción del Consejo Institucional, del que dependerá. Asistirá a las sesiones del Consejo Institucional con voz y sin voto. Tendrá plena independencia en el ejercicio de su cargo y deberá dejar claramente establecida su posición cuando, a su juicio, algún acuerdo del Consejo Institucional viole alguna ley o reglamento.”*

4. El Reglamento de Normalización Institucional, con respecto a la modificación de reglamentos generales, señala lo siguiente:

*“Artículo 12 Sobre la creación, modificación o derogatoria de un reglamento general*

*Cuando se trate de una solicitud de creación, modificación o derogatoria de un reglamento general, se procederá de la siguiente manera:*

- a. *Cualquier miembro u Órgano Colegiado de la Comunidad, podrá proponer al Consejo Institucional la iniciativa de creación, modificación o derogatoria de un reglamento general. La iniciativa deberá ser acompañada de un texto base a considerar, así como de su respectiva motivación.*
- b. *El Consejo Institucional designará entre sus comisiones permanentes, el estudio de su procedencia.*
- c. *La Comisión Permanente valorará si considera la propuesta procedente.*
  - c.1. *De considerarla procedente:*
    - c.1.1 *En el caso de reformas parciales que no impliquen cambios sustanciales en dicha normativa, la Comisión Permanente respectiva podrá dar curso ella misma al trámite de análisis y dictamen.*
    - c.1.2 *En cualquier otro caso, la Comisión Permanente conformará una Comisión Ad-hoc y trasladará la propuesta para el análisis y dictamen respectivo.*
  - c.2. *De no considerarla procedente, lo comunicará al Consejo Institucional por medio de un oficio, el cual deberá indicar las justificaciones para su decisión.*
- d. *Si la propuesta fue considerada procedente y el análisis lo realizó la misma Comisión Permanente, ésta deberá presentar la propuesta final al pleno del Consejo Institucional para su conocimiento y decisión final.*
- e. *De requerirse una Comisión Ad-hoc, la Comisión Permanente a la que le fue asignado el estudio de la propuesta, deberá integrarla, indicando en el acto el ente técnico del proceso, quien asumirá la coordinación de la misma y su representación será designada por la persona que ejerza la dirección de la dependencia a cargo de liderar el proceso. En el caso de los representantes de las Oficinas de Asesoría Legal y Planificación Institucional, serán designados por las personas que ejerzan su dirección.*
- f. *Recibido el dictamen de la Comisión Ad-hoc, la Comisión Permanente hará un análisis integral del mismo y presentará la propuesta final dictaminada al Pleno del Consejo Institucional, para su conocimiento y decisión final.”*

5. Las Normas de Contratación y Remuneración del Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en lo que interesa, señalan lo siguiente:

***“Artículo 1 De la creación de plazas***

*El acto final de la necesidad de la creación de plazas es responsabilidad del Consejo Institucional. La decisión por parte del Consejo Institucional estará sustentada por un informe ejecutivo presentado por la Rectoría para la toma de decisiones, donde se evalúe el aporte de las plazas a las políticas, objetivos*

*estratégicos, metas del programa adscrito y según Campus Tecnológicos y Centros Académicos, establecidas en el Plan Estratégico del ITCR y por tanto al Plan Anual Operativo.*

*Deberán ser incorporadas en la Relación de Puestos y su entrada en vigor dependerá de su aprobación por la instancia competente, según el origen de los recursos.*

**Artículo 2 De la solicitud para creación y modificación de plazas**

- a. *Las solicitudes para creación y modificación de plazas deberán ser presentadas a la persona que ejerza la Rectoría por la persona Vicerrectora o directora de Campus Tecnológico o Centro Académico respectivo. Para ello se deberá presentar la justificación en función de las metas y presupuesto establecido por programa en el Plan Anual Operativo y según Campus Tecnológicos y Centros Académicos. Con base en este insumo, la Oficina de Planificación Institucional, el Departamento Financiero Contable y el Departamento de Gestión del Talento Humano elaborarán un dictamen que garantiza la sostenibilidad y el impacto a las metas y presupuesto en el Plan Anual Operativo y Plan estratégico.*
- b. *La persona que ejerce la Rectoría resolverá aquellas solicitudes de modificación de carácter temporal de plazas vacantes en el periodo a modificar, cuya solicitud sea por menos de 12 meses consecutivos o discontinuos y que no impliquen una modificación del Plan Anual Operativo. Las restantes solicitudes las presentará, con los dictámenes correspondientes, al Consejo Institucional para su aprobación. En el caso de la creación de nuevas plazas, éstas se presentarán con dos meses de antelación a la entrada de la vigencia requerida.*
- c. *Se exceptúan de lo anterior las modificaciones de plazas por reasignaciones, traslados o permutas, cuando las mismas se ajusten a lo establecido en la Segunda Convención Colectiva de Trabajo y sus Reformas, las cuales se aplicarán en forma directa de acuerdo con el contenido presupuestario establecido para tal efecto.*

**Artículo 3 De la modificación de las plazas**

*El acto final de las modificaciones a las plazas existentes deberá ser resuelto por la instancia que corresponde mediante acto debidamente razonado y comunicado al Departamento de Gestión del Talento Humano para ser incorporadas en la Relación de Puestos.*

*Las modificaciones realizadas por la Rectoría deberán ser informadas al Consejo Institucional.*

...

**Artículo 5 De la autorización para ocupar plazas vacantes**

*La persona rectora, vicerrectora, directora de Campus Tecnológico Local o Centro Académico, según las dependencias que le correspondan, podrá autorizar llenar una plaza nueva o que haya quedado vacante por retiro, traslado, pensión o fallecimiento de la persona funcionaria hasta por un año.*

*Para autorizar su ocupación por tiempo indefinido o por un período mayor de un año, si el carácter de la plaza es definido, el Director de Departamento deberá justificar la permanencia y jornada de la plaza.*

**Artículo 6 Del nombramiento de personal en plazas vacantes**

*La persona funcionaria que está ocupando una plaza cuya necesidad sea de carácter permanente y que no se encuentre en sustitución de otra, podrá ser nombrada por tiempo indefinido, de acuerdo con el puesto y la jornada consignada en la solicitud aprobada por la persona rectora, vicerrectora, directora de Campus Tecnológico Local o Centro Académico, según corresponda.*

*Si la necesidad de la plaza se justifica como de carácter temporal, el funcionario será contratado a tiempo definido por el plazo y la jornada determinada.*

*Para contrataciones subsiguientes a tiempo definido o para el nombramiento indefinido, el funcionario deberá alcanzar en la evaluación del desempeño una calificación que justifique su permanencia en el puesto.*

**Artículo 7 De las sustituciones de personal**

*Se sustituirá el personal con incapacidad temporal o que disfrute de permiso o licencia con o sin goce de salario, en tareas que sean de índole absolutamente imprescindibles para la marcha de la Institución.*

*Esta condición deberá ser justificada por la dirección de departamento ante la persona rectora, vicerrectora, directora de Campus Tecnológico Local o Centro Académico, según corresponda.*

*No se realizarán sustituciones menores de dos días.”*

6. El Consejo Institucional en su Sesión Ordinaria No. 2832, Artículo 10, del 14 de agosto de 2013, en lo que interesa, acordó lo siguiente:

“... ”

*c. Solicitar a la Rectoría que en adelante, haga partícipe a la Auditoría Interna durante el proceso anual de Formulación Presupuestaria y de asignación de plazas, con el fin de que ésta pueda plantear sus necesidades.*

*d. Que se analice la dotación de plazas para la Auditoría Interna de acuerdo al crecimiento proporcional de la Institución (plazas, infraestructura y presupuesto)*

“... ”

7. La Secretaría de Consejo Institucional recibió el oficio AUDI-196-2021, fechado el 16 de diciembre de 2021, suscrito por el Lic. Isidro Álvarez Salazar, entonces Auditor Interno, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual, en atención a la consulta efectuada a la Auditoría Interna por la Comisión de Planificación y Administración en el oficio SCI-689-2021 del 02 de julio de 2021, remite su análisis respecto a los cambios que deben ser analizados en la normativa institucional para dar cabal cumplimiento a los “Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la Contraloría General de la República”. En lo que refiere al Lineamiento 6 “Sobre la solicitud y asignación de recursos a las auditorías internas del sector público”, específicamente para el apartado sobre talento humano de la Auditoría Interna se indicó:

“... ”

**2. Lineamiento 6 “Sobre la solicitud y asignación de recursos a las auditorías internas del sector público”**

“... ”

*El apartado 6.3.3 “Recursos humanos de la Auditoría Interna”, requiere la participación del Auditor Interno en la creación o aprobación de plazas para ese Oficina y la autorización expresa de éste para la disminución de las plazas asignadas, así como el criterio legal y técnico para el nombramiento del personal de la Auditoría Interna. Lo que se señala, podría ser atendido por el Consejo Institucional mediante la inclusión de las modificaciones pertinentes en las Normas de contratación y remuneración del personal del Instituto, en particular, en los artículos 2, 3, 5, 6 y 7, o bien, con la inclusión de un apartado o artículo en el que se haga la mención específica.*

“...” (La negrita es del original)

8. Mediante memorando AUDI-AD-003-2024 con fecha de recibido 14 de mayo de 2024, suscrito por el Lic. José Mauricio Pérez Rosales, M.Sc., auditor interno, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., presidenta del Consejo Institucional, remite “Advertencia sobre discrepancia entre los[*sic*] dispuesto en normativa externa e interna sobre la asignación de recursos a la Auditoría Interna”, en la que se señala lo siguiente:

“... ”

Se advierte, para que se atienda lo dispuesto en la Ley General de Control Interno y en los Lineamientos sobre las gestiones que involucran a la Auditoría Interna ante la CGR, con el objetivo de minimizar los riesgos identificados, la necesidad de:

- a) Analizar, discutir y aprobar las modificaciones que se consideren necesarias, a las “Normas de Contratación y Remuneración del Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica”, al amparo de lo expuesto en el presente informe sobre la atención de la normativa externa y lo señalado en el punto 2 del oficio AUDI-196-2021 respecto a la participación del Auditor Interno en la creación o aprobación de plazas requeridas para cumplir con la labor de auditoría interna, además, de la autorización expresa de éste para la disminución de las plazas asignadas y el criterio legal y técnico requerido para el nombramiento del personal de la Auditoría Interna.
- b) Revisar el acuerdo de la Sesión No. 2832 Artículo 10, para que se ajuste en lo que corresponda y lograr su alineamiento con lo que disponen, la Ley General de Control Interno y los “Lineamientos sobre las gestiones que involucran a la Auditoría Interna ante la CGR”.

...

9. En la Sesión Ordinaria No. 3369, Artículo 10, del 12 de junio de 2024, el Consejo Institucional acordó:

“...

- a. Aceptar la advertencia emitida por la Auditoría Interna mediante memorando AUDI-AD-003-2024 “Advertencia sobre discrepancia entre los[sic] dispuesto en normativa externa e interna sobre la asignación de recursos a la Auditoría Interna.”
- b. Aprobar el siguiente Plan de acción para la atención del Informe memorando AUDI-AD-003-2024 “Advertencia sobre discrepancia entre los[sic] dispuesto en normativa externa e interna sobre la asignación de recursos a la Auditoría Interna:

<b>Advertencia</b>	<b>Plazo de atención</b>	<b>Producto esperado</b>	<b>Responsable</b>
a) Analizar, discutir y aprobar las modificaciones que se consideren necesarias, a las “Normas de Contratación y Remuneración del Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica”, al amparo de lo expuesto en el presente informe sobre la atención de la normativa externa y lo señalado en el punto 2 del oficio AUDI-196-2021 respecto a la participación del Auditor Interno en la creación o aprobación de plazas requeridas para cumplir con la labor de auditoría interna, además, de la autorización expresa de éste para la disminución de las plazas asignadas y el criterio legal y técnico requerido para el nombramiento del personal de la Auditoría Interna.	31/07/2024	Reforma de las Normas de Contratación y Remuneración del Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica	Consejo Institucional
b) Revisar el acuerdo de la Sesión No. 2832 Artículo 10, para que se ajuste en lo que corresponda y lograr su alineamiento con lo que	31/07/2024	Dictamen sobre el resultado de la revisión del Sesión	Comisión de Planificación y Administración

disponen, la Ley General de Control Interno y los "Lineamientos sobre las gestiones que involucran a la Auditoría Interna ante la CGR"		No. 2832 Artículo 10.	
c) ...	...	....	...

10. En la reunión No. 1071 del 18 de julio de 2024, la Comisión de Planificación y Administración dictaminó lo siguiente:

**"RESULTANDO QUE:**

1. Los artículos 5, 7 y 11 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Instituto Tecnológico de Costa Rica, indican lo siguiente:

*"Artículo 5. Dependencia jerárquica institucional*

*La Auditoría Interna depende orgánicamente del Consejo Institucional, por lo que su ubicación dentro de la estructura institucional corresponde a la de un órgano asesor del más alto nivel y es única respecto de su actividad de auditoría interna.*

...

*Artículo 7. Independencia funcional y de criterio*

*La actividad de auditoría interna deberá ser ejercida con total independencia funcional y de criterio, respecto del jerarca y de los demás órganos de la administración activa.*

...

*Artículo 11. Dirección de la Auditoría Interna*

*La persona que ocupe el cargo de la Dirección de la Auditoría Interna es la persona superior jerárquica del personal de la Auditoría Interna, y tiene a su cargo la dirección superior y administración de ésta."*

2. En los "Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la Contraloría General de la República", se incluyen en el apartado "7. Sobre la solicitud y asignación de recursos a las auditorías internas del sector público.", los que se destacan a continuación:

...

**7.1.2 Responsabilidades por la dotación de recursos a la Auditoría Interna.** *En la gestión de la dotación de recursos para la Auditoría Interna dentro de una institución, competen diversas responsabilidades a las instancias con injerencia en el proceso, a saber:*

*a. La Auditoría Interna - Le corresponde formular técnicamente y comunicar al jerarca el requerimiento de los recursos necesarios para asegurar el cumplimiento de las competencias de la actividad de auditoría interna, así como dar seguimiento al trámite y los resultados de la solicitud, a fin de emprender cualesquiera medidas que sean procedentes en las circunstancias conforme a estas directrices y a las demás regulaciones del ordenamiento que sean aplicables. Asimismo, en la figura de su titular y como parte de la responsabilidad por la administración de sus recursos, debe rendir cuentas ante el jerarca por el uso que haga de los recursos, de conformidad con el plan de trabajo respectivo.*

*b. El jerarca - Tiene la responsabilidad de proporcionar los recursos a la Auditoría Interna. En consecuencia, debe analizar la solicitud y determinar la dotación que se hará. En el caso de que la dotación sea menor a la solicitada por la Auditoría Interna, debe justificarlo suficientemente. Asimismo, cuando corresponda, debe girar las*

*instrucciones a las instancias institucionales pertinentes para que realicen, ante los terceros externos con injerencia sobre el particular, las gestiones y el seguimiento para que se obtengan los recursos necesarios para la Auditoría Interna.*

*c. Otros funcionarios e instancias de la administración activa - Los titulares subordinados y colaboradores que en razón de su cargo tengan participación en el proceso de obtención y gestión de los recursos de la Auditoría Interna, deberán observar las instrucciones del jerarca sobre el particular, así como asegurar que los recursos asignados a esa actividad se encuentren disponibles para su uso y no se desvíe su destino a fines o unidades diferentes. Todo lo anterior, con sujeción a lo estipulado por el ordenamiento jurídico.*

**7.1.3 Regulación interna.** *Corresponderá al jerarca promulgar las disposiciones institucionales para regular el procedimiento, los plazos y el trámite interno de las solicitudes de dotación de recursos para la Auditoría Interna, ya sea mediante una regulación específica o incorporando en las existentes los diferentes tópicos contemplados en estos lineamientos. A los efectos, procederá la coordinación pertinente con la Auditoría Interna durante la preparación de las regulaciones.*

...

**7.3.1 Asignación presupuestaria a la Auditoría Interna** *Corresponde a la Auditoría Interna formular técnica y profesionalmente su presupuesto de conformidad con el plan de trabajo. El desglose por objeto del gasto debe concordar con subpartidas que cubran necesidades propias y directas de la Auditoría Interna, para que exprese su costo real. La asignación de presupuesto que finalmente haga el jerarca para la Auditoría Interna, debe ser suficiente para que le permita cumplir su gestión acorde con su plan de trabajo anual. Independientemente de la categoría programática que se asigne a la Auditoría Interna, el jerarca deberá girar las instrucciones que correspondan para que se permita a la Auditoría Interna vigilar, administrar y disponer de los recursos asignados con ajuste a los procedimientos institucionales establecidos para estos efectos. Con ese propósito, la categoría que se le asigne debe ser de tal naturaleza que permita a la ejecutora la adecuada gestión de los recursos a ella asignados. Asimismo, la administración activa será responsable de llevar un registro separado del monto asignado y aprobado para la Auditoría Interna, detallado por objeto del gasto, y de facilitar su ejecución.*

**7.3.2 Administración y disposición de recursos asignados a la Auditoría Interna** *La Auditoría Interna debe tener libertad para ejecutar sus recursos presupuestarios, de personal y de otra naturaleza, conforme lo dicten sus necesidades para cumplir con su plan de trabajo. Para el cambio de destino de los recursos asignados a la Auditoría Interna, el jerarca deberá valorar el criterio del titular de dicha unidad, en resguardo de su independencia funcional y de criterio y de la prestación de los diferentes servicios atinentes a la actividad.*

**7.3.3 Recursos humanos de la Auditoría Interna** *La Auditoría Interna debe contar con un número determinado de funcionarios que les permita ejercer su actividad con la debida oportunidad, cobertura y disponibilidad. El jerarca institucional y los funcionarios a los que se les asigna la labor de proveer tales recursos, deben tomar las previsiones pertinentes para garantizar a la Auditoría Interna, dentro de las posibilidades institucionales, los recursos humanos suficientes y necesarios. Las vacantes que surjan deben*

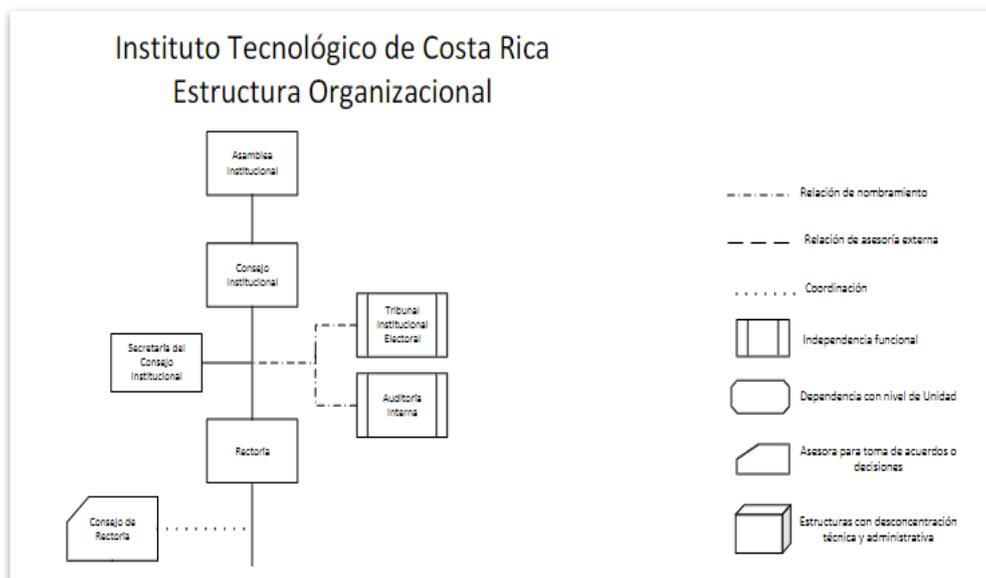
suplirse atendiendo a los requerimientos que establece el ordenamiento jurídico. Cuando se pretenda disminuir plazas de la Auditoría Interna se debe contar con la autorización previa del titular de la Auditoría Interna. El razonamiento legal y técnico que emita éste, también debe ser considerado por el jerarca cuando se valore la posibilidad de llenar una plaza, dentro de los términos que establece el artículo 28 de la Ley General de Control Interno.

...

**CONSIDERANDO QUE:**

1. En atención de las Políticas Generales 5 y 7 es pertinente la evaluación de la normativa Institucional y los trámites que se definen a partir de estas, con el objetivo de alcanzar una efectiva operación de los procesos.
2. Corresponde al Consejo Institucional aprobar los planes estratégicos y operativos, así como el presupuesto de la Institución de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Orgánico. Además, le corresponde ejercer otras funciones necesarias para la buena marcha de la Institución no atribuidas a ningún otro órgano.
3. En la estructura organizacional, según se muestra en el organigrama de la Institución, por encima de la Rectoría (más alta jerarquía ejecutiva de la Institución) se encuentran los siguientes órganos o dependencias:
  - a. La Asamblea Institucional
  - b. El Consejo Institucional y la Secretaría del Consejo Institucional
  - c. El Tribunal Institucional electoral
  - d. La Auditoría Interna

Estas dos últimas instancias reforzadas en cuanto a su independencia funcional.



(Extracto del organigrama tomado de <https://www.tec.ac.cr/organigrama> el 27/06/2024.)

4. Conforme el Estatuto Orgánico, a estos órganos superiores de la Institución les corresponde los siguientes roles:
  - a. La Asamblea Institucional como máxima autoridad del ITCR representa a toda la comunidad de la Institución, funciona en dos instancias: Plebiscitaria y Representativa. Esta cuenta con un Directorio encargado de organizar todos los aspectos relacionados con el funcionamiento de la Asamblea y dirigir las sesiones de ésta.
  - b. El Consejo Institucional es el órgano directivo superior de la Institución, se encuentra inmediatamente bajo la Asamblea

- Institucional, se rige conforme su propio reglamento de funcionamiento. Este cuenta con la Secretaría del Consejo Institucional que atiende lo relacionado con la logística necesaria para la realización de las sesiones del órgano, la comunicación y seguimiento de sus acuerdos entre otras competencias.*
- c. El Tribunal Institucional Electoral es el órgano encargado de todos los aspectos relativos a la organización y ejecución de las elecciones que se efectúan en el Instituto, excepto las estudiantiles, y se rige conforme el reglamento aprobado por el Consejo Institucional.*
- d. La Auditoría Interna es la dependencia institucional encargada de la fiscalización de la gestión de la Institución, por lo que es oportuno y necesario garantizar la plena independencia en el ejercicio de sus competencias, por lo que en consecuencia las regulaciones internas deben procurar que su accionar sea ágil y eficaz, siempre con el cumplimiento de sus objetivos como principal mecanismo de control.*
- 5.** *Se ha advertido por parte de la Auditoría Interna la conveniencia de analizar, discutir y aprobar modificaciones en las Normas de Contratación y Remuneración del Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica, respecto a la delegación en la Rectoría el análisis de las plazas dentro de la determinación de las prioridades de plazas de la Administración, lo que conlleva riesgos importantes que pueden resultar en un eventual debilitamiento del sistema de control interno, lo mismo sucede en cuanto a la autorización para nombrar o sustituir el personal ocupante de ellas.*
- 6.** *Esta Comisión valora que lo señalado por la Auditoría Interna, en lo que respecta al análisis de las prioridades de la Administración en contraste con los requerimientos de los órganos superiores, implica riesgos que podrían materializarse en la dificultad de la atención de las competencias estatutariamente establecidas.*
- 7.** *Dentro de los parámetros de eficiencia, eficacia, razonabilidad y proporcionalidad, así como por los elementos antes considerados, se refleja la necesidad de modificar parcialmente las Normas de Contratación y Remuneración del Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica, de la siguiente manera:*

<b>Norma vigente</b>	<b>Propuesta COPA</b>
<b>Artículo 1 De la creación de plazas</b> <i>El acto final de la necesidad de la creación de plazas es responsabilidad del Consejo Institucional. La decisión por parte del Consejo Institucional estará sustentada por un informe ejecutivo presentado por la Rectoría para la toma de decisiones, donde se evalúe el aporte de las plazas a las políticas, objetivos estratégicos, metas del programa adscrito y según Campus Tecnológicos y Centros Académicos, establecidas en el Plan Estratégico del ITCR y por tanto al Plan Anual Operativo.</i>	<b>Artículo 1 De la creación de plazas</b> <i>El acto final de la necesidad de la creación de plazas es responsabilidad del Consejo Institucional. La decisión por parte del Consejo Institucional estará sustentada por un informe ejecutivo presentado por la Rectoría para la toma de decisiones, donde se evalúe el aporte de las plazas a las políticas, objetivos estratégicos, metas del programa adscrito y según Campus Tecnológicos y Centros Académicos, establecidas en el Plan Estratégico del ITCR y por tanto al Plan Anual Operativo.</i>

*Deberán ser incorporadas en la Relación de Puestos y su entrada en vigor dependerá de su aprobación por la instancia competente, según el origen de los recursos.*

**Se exceptúa de la presentación del informe presentado por la Rectoría, la creación de plazas adscritas al Directorio de la Asamblea Institucional Representativa, el Tribunal Institucional Electoral, la Auditoría Interna, el Consejo Institucional o su Secretaría, las cuales presentarán la documentación establecida en el procedimiento aprobado por el Consejo Institucional para tal efecto, donde se evalúe el aporte de las plazas al cumplimiento de las competencias asignadas.**

*Deberán ser incorporadas en la Relación de Puestos y su entrada en vigor dependerá de su aprobación por la instancia competente, según el origen de los recursos.*

**Artículo 2 De la solicitud para creación y modificación de plazas**

a. Las solicitudes para creación y modificación de plazas deberán ser presentadas a la persona que ejerza la Rectoría por la persona Vicerrectora o directora de Campus Tecnológico o Centro Académico respectivo. Para ello se deberá presentar la justificación en función de las metas y presupuesto establecido por programa en el Plan Anual Operativo y según Campus Tecnológicos y Centros Académicos. Con base en este insumo, la Oficina de Planificación Institucional, el Departamento Financiero Contable y el Departamento de Gestión del Talento Humano elaborarán un dictamen que garantiza la sostenibilidad y el impacto a las metas y presupuesto en el Plan Anual Operativo y Plan estratégico.

b. La persona que ejerce la Rectoría resolverá aquellas solicitudes de

**Artículo 2 De la solicitud para creación y modificación de plazas**

a. Las solicitudes para creación y modificación de plazas deberán ser presentadas a la persona que ejerza la Rectoría por la persona Vicerrectora o directora de Campus Tecnológico o Centro Académico respectivo. Para ello se deberá presentar la justificación en función de las metas y presupuesto establecido por programa en el Plan Anual Operativo y según Campus Tecnológicos y Centros Académicos. Con base en este insumo, la Oficina de Planificación Institucional, el Departamento Financiero Contable y el Departamento de Gestión del Talento Humano elaborarán un dictamen que garantiza la sostenibilidad y el impacto a las metas y presupuesto en el Plan Anual Operativo y Plan estratégico.

*modificación de carácter temporal de plazas vacantes en el periodo a modificar, cuya solicitud sea por menos de 12 meses consecutivos o discontinuos y que no impliquen una modificación del Plan Anual Operativo. Las restantes solicitudes las presentará, con los dictámenes correspondientes, al Consejo Institucional para su aprobación. En el caso de la creación de nuevas plazas, éstas se presentarán con dos meses de antelación a la entrada de la vigencia requerida.*

- c. Se exceptúan de lo anterior las modificaciones de plazas por reasignaciones, traslados o permutas, cuando las mismas se ajusten a lo establecido en la Segunda Convención Colectiva de Trabajo y sus Reformas, las cuales se aplicarán en forma directa de acuerdo con el contenido presupuestario establecido para tal efecto.*

*b. La persona que ejerce la Rectoría resolverá aquellas solicitudes de modificación de carácter temporal de plazas vacantes en el periodo a modificar, cuya solicitud sea por menos de 12 meses consecutivos o discontinuos y que no impliquen una modificación del Plan Anual Operativo. Las restantes solicitudes las presentará, con los dictámenes correspondientes, al Consejo Institucional para su aprobación. En el caso de la creación de nuevas plazas, éstas se presentarán con dos meses de antelación a la entrada de la vigencia requerida.*

- c. Se exceptúan de los anteriores:*

*i. Las modificaciones de plazas por reasignaciones, traslados o permutas, cuando las mismas se ajusten a lo establecido en la Segunda Convención Colectiva de Trabajo y sus Reformas, las cuales se aplicarán en forma directa de acuerdo con el contenido presupuestario establecido para tal efecto.*

***ii. La creación o modificación de las plazas adscritas al Directorio de la Asamblea Institucional Representativa, el Tribunal Institucional Electoral, la Auditoría Interna, el Consejo Institucional o su Secretaría, se resolverán por el Consejo Institucional según la justificación presentada en la solicitud y la disponibilidad de recursos presupuestarios conforme al procedimiento aprobado para tal efecto.***

**Artículo 5 De la autorización para ocupar plazas vacantes**

La persona rectora, vicerrectora, directora de Campus Tecnológico Local o Centro Académico, según las dependencias que le correspondan, podrá autorizar llenar una plaza nueva o que haya quedado vacante por retiro, traslado, pensión o fallecimiento de la persona funcionaria hasta por un año.

Para autorizar su ocupación por tiempo indefinido o por un período mayor de un año, si el carácter de la plaza es definido, el Director de Departamento deberá justificar la permanencia y jornada de la plaza.

**Artículo 5 De la autorización para ocupar plazas vacantes**

La persona rectora, vicerrectora, directora de Campus Tecnológico Local o Centro Académico, según las dependencias que le correspondan, podrá autorizar llenar una plaza nueva o que haya quedado vacante por retiro, traslado, pensión o fallecimiento de la persona funcionaria hasta por un año. **La autorización para ocupar una plaza vacante adscrita al Directorio de la Asamblea Institucional Representativa, el Tribunal Institucional Electoral, la Auditoría Interna, el Consejo Institucional o su Secretaría, será otorgada por la persona o instancia que funja como superior jerárquico de la instancia correspondiente.**

Para autorizar su ocupación por tiempo indefinido o por un período mayor de un año, si el carácter de la plaza es definido, **la instancia o persona superior jerárquica de la dependencia donde esté adscrita la plaza, según corresponda,** deberá justificar la permanencia y jornada de la plaza.

**Artículo 6 Del nombramiento de personal en plazas vacantes**

La persona funcionaria que está ocupando una plaza cuya necesidad sea de carácter permanente y que no se encuentre en sustitución de otra, podrá ser nombrada por tiempo indefinido, de acuerdo con el puesto y la jornada consignada en la solicitud aprobada por la persona rectora, vicerrectora, directora de Campus Tecnológico Local o Centro Académico, según corresponda.

Si la necesidad de la plaza se justifica como de carácter temporal, el funcionario será contratado a tiempo definido por el plazo y la jornada determinada.

**Artículo 6 Del nombramiento de personal en plazas vacantes**

La persona funcionaria que está ocupando una plaza cuya necesidad sea de carácter permanente y que no se encuentre en sustitución de otra, podrá ser nombrada por tiempo indefinido, de acuerdo con el puesto y la jornada **consignada en la Relación de puestos y la reglamentación vigente. en la solicitud aprobada por la persona rectora, vicerrectora, directora de Campus Tecnológico Local o Centro Académico, según corresponda.**

Si la necesidad de la plaza se justifica como de carácter temporal, el funcionario será contratado a

<p><i>Para contrataciones subsiguientes a tiempo definido o para el nombramiento indefinido, el funcionario deberá alcanzar en la evaluación del desempeño una calificación que justifique su permanencia en el puesto.</i></p>	<p><i>tiempo definido por el plazo y la jornada determinada.</i></p> <p><i>Para contrataciones subsiguientes a tiempo definido o para el nombramiento indefinido, el funcionario deberá alcanzar en la evaluación del desempeño una calificación que justifique su permanencia en el puesto.</i></p>
<p><b>Artículo 7 De las sustituciones de personal</b> <i>Se sustituirá el personal con incapacidad temporal o que disfrute de permiso o licencia con o sin goce de salario, en tareas que sean de índole absolutamente imprescindibles para la marcha de la Institución.</i></p> <p><i>Esta condición deberá ser justificada por la dirección de departamento ante la persona rectora, vicerrectora, directora de Campus Tecnológico Local o Centro Académico, según corresponda.</i></p> <p><i>No se realizarán sustituciones menores de dos días.</i></p>	<p><b>Artículo 7 De las sustituciones de personal</b> <i>Se sustituirá el personal con incapacidad temporal o que disfrute de permiso o licencia con o sin goce de salario, en tareas que sean de índole absolutamente imprescindibles para la marcha de la Institución.</i></p> <p><i>Esta condición deberá ser justificada por la dirección de departamento ante la persona rectora, vicerrectora, directora de Campus Tecnológico Local o Centro Académico, según corresponda; <b>excepto para el personal del Directorio de la Asamblea Institucional Representativa, el Tribunal Institucional Electoral, la Auditoría Interna, el Consejo Institucional o su Secretaría, en cuyo caso la persona superior jerárquica de la instancia únicamente debe verificar con el Departamento de Gestión del Talento Humano el suficiente contenido presupuestario para efectuar la sustitución.</b></i></p> <p><i>No se realizarán sustituciones menores de dos días.</i></p>

8. La Comisión considera que la modificación requerida no implica cambios sustanciales en este cuerpo normativo, por lo que es viable dar curso al trámite de análisis y dictamen para presentar la propuesta final al pleno del Consejo Institucional.
9. Es oportuno y conveniente construir los procedimientos indicados en los artículos 1 y 2 de las Normas señaladas en forma conjunta por las instancias con experiencia en los procedimientos actuales, a saber, el Consejo Institucional, la Oficina de Planificación y el Departamento de Gestión del Talento Humano.
10. Las modificaciones planteadas a las Normas de Contratación y Remuneración del Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica

hacen que sea necesaria la derogatoria de los incisos c y d del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 2982, Artículo 10, del 14 de agosto de 2013 por ser contradictorios con la nueva norma (inciso c) y estar considerado en la normativa y lineamientos vigentes (inciso d).

**SE DICTAMINA:**

Recomendar al pleno del Consejo Institucional lo siguiente:

- a. Modificar los artículos 1, 2, 5, 6 y 7 de las Normas de Contratación y Remuneración del Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en los siguientes términos:

**Artículo 1 De la creación de plazas**

El acto final de la necesidad de la creación de plazas es responsabilidad del Consejo Institucional. La decisión por parte del Consejo Institucional estará sustentada por un informe ejecutivo presentado por la Rectoría para la toma de decisiones, donde se evalúe el aporte de las plazas a las políticas, objetivos estratégicos, metas del programa adscrito y según Campus Tecnológicos y Centros Académicos, establecidas en el Plan Estratégico del ITCR y por tanto al Plan Anual Operativo.

**Se exceptúa de la presentación del informe presentado por la Rectoría, la creación de plazas adscritas al Directorio de la Asamblea Institucional Representativa, el Tribunal Institucional Electoral, la Auditoría Interna, el Consejo Institucional o su Secretaría, las cuales presentarán la documentación establecida en el procedimiento aprobado por el Consejo Institucional para tal efecto, donde se evalúe el aporte de las plazas al cumplimiento de las competencias asignadas.**

Deberán ser incorporadas en la Relación de Puestos y su entrada en vigor dependerá de su aprobación por la instancia competente, según el origen de los recursos.

**Artículo 2 De la solicitud para creación y modificación de plazas**

- a. Las solicitudes para creación y modificación de plazas deberán ser presentadas a la persona que ejerza la Rectoría por la persona Vicerrectora o directora de Campus Tecnológico o Centro Académico respectivo. Para ello se deberá presentar la justificación en función de las metas y presupuesto establecido por programa en el Plan Anual Operativo y según Campus Tecnológicos y Centros Académicos. Con base en este insumo, la Oficina de Planificación Institucional, el Departamento Financiero Contable y el Departamento de Gestión del Talento Humano elaborarán un dictamen que garantiza la sostenibilidad y el impacto a las metas y presupuesto en el Plan Anual Operativo y Plan estratégico.
- b. La persona que ejerce la Rectoría resolverá aquellas solicitudes de modificación de carácter temporal de plazas vacantes en el periodo a modificar, cuya solicitud sea por menos de 12 meses consecutivos o discontinuos y que no impliquen una modificación del Plan Anual Operativo. Las restantes solicitudes las presentará, con los dictámenes correspondientes, al Consejo Institucional para su aprobación. En el caso de la creación de nuevas plazas, éstas se presentarán con dos meses de antelación a la entrada de la vigencia requerida.
- c. Se exceptúan de los anteriores:
- i. Las modificaciones de plazas por reasignaciones, traslados o permutas, cuando las mismas se ajusten a lo establecido en

la Segunda Convención Colectiva de Trabajo y sus Reformas, las cuales se aplicarán en forma directa de acuerdo con el contenido presupuestario establecido para tal efecto.

- ii. **La creación o modificación de las plazas adscritas al Directorio de la Asamblea Institucional Representativa, el Tribunal Institucional Electoral, la Auditoría Interna, el Consejo Institucional o su Secretaría que se resolverán por el Consejo Institucional según la justificación presentada en la solicitud y la disponibilidad de recursos presupuestarios conforme al procedimiento aprobado para tal efecto.**

**Artículo 5 De la autorización para ocupar plazas vacantes**

La persona rectora, vicerrectora, directora de Campus Tecnológico Local o Centro Académico, según las dependencias que le correspondan, podrá autorizar llenar una plaza nueva o que haya quedado vacante por retiro, traslado, pensión o fallecimiento de la persona funcionaria hasta por un año. **La autorización para ocupar una plaza vacante adscrita al Directorio de la Asamblea Institucional Representativa, el Tribunal Institucional Electoral, la Auditoría Interna, el Consejo Institucional o su Secretaría será otorgada por la persona o instancia que funja como superior jerárquico de la instancia correspondiente.**

Para autorizar su ocupación por tiempo indefinido o por un período mayor de un año, si el carácter de la plaza es definido, **la instancia o persona superior jerárquica de la instancia donde esté adscrita la plaza, según corresponda, deberá justificar la permanencia y jornada de la plaza.**

**Artículo 6 Del nombramiento de personal en plazas vacantes**

La persona funcionaria que está ocupando una plaza cuya necesidad sea de carácter permanente y que no se encuentre en sustitución de otra, podrá ser nombrada por tiempo indefinido, de acuerdo con el puesto y la jornada consignada en la solicitud aprobada.

Si la necesidad de la plaza se justifica como de carácter temporal, el funcionario será contratado a tiempo definido por el plazo y la jornada determinada.

Para contrataciones subsiguientes a tiempo definido o para el nombramiento indefinido, el funcionario deberá alcanzar en la evaluación del desempeño una calificación que justifique su permanencia en el puesto.

**Artículo 7 De las sustituciones de personal**

Se sustituirá el personal con incapacidad temporal o que disfrute de permiso o licencia con o sin goce de salario, en tareas que sean de índole absolutamente imprescindibles para la marcha de la Institución.

Esta condición deberá ser justificada por la dirección de departamento ante la persona rectora, vicerrectora, directora de Campus Tecnológico Local o Centro Académico, según corresponda; **excepto para el personal del Directorio de la Asamblea Institucional Representativa, el Tribunal Institucional Electoral, la Auditoría Interna, el Consejo Institucional o su Secretaría, en cuyo caso la persona superior jerárquica de la instancia únicamente debe verificar con el Departamento de Gestión del Talento Humano la existencia del suficiente contenido presupuestario para efectuar la sustitución.**

No se realizarán sustituciones menores de dos días.

- b.** *Conformar una Comisión Especial, adscrita a la Comisión de Planificación y Administración, que elabore la propuesta de los procedimientos requeridos para la creación y modificación de plazas de los órganos de administración superior indicados en los Artículos 1 y 2 de las Normas de Contratación y Remuneración del Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica. Esta propuesta deberá ser presentada a más tardar el 15 de noviembre de 2024. Esta Comisión Especial esté conformada de la siguiente forma:*
- i. MAE. Marilyn Sánchez Alvarado, representante del Consejo Institucional, quien coordinará.*
  - ii. Una persona representante de la Oficina de Planificación Institucional, designada por la persona a cargo de la dirección de esta oficina.*
  - iii. Una persona representante del Departamento de Gestión del Talento Humano, designada por la dirección de dicho departamento.*
- c.** *Modificar el acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 2982, Artículo 10, del 14 de agosto de 2013, de modo que se eliminen los incisos c y d.*
- d.** *Solicitar a la dirección de la Secretaría del Consejo Institucional, coordinar la incorporación de este acuerdo en el Sistema de Implementación de Recomendaciones (SIR), para dar por atendidos los incisos a. y b., de la advertencia emitida por la Auditoría Interna “Advertencia sobre discrepancia entre los[sic] dispuesto en normativa externa e interna sobre la asignación de recursos a la Auditoría Interna.”, mediante memorando AUDI-AD-003-2024.”*

**CONSIDERANDO QUE:**

1. Este Consejo ha indicado en reiteradas ocasiones que la planificación estratégica y operativa desempeña un papel crucial en la gestión de recursos presupuestarios de la Institución. Esta planificación garantiza el cumplimiento de los principios de eficacia y eficiencia en la gestión pública, lo que conlleva a un uso efectivo del presupuesto y a un fortalecimiento de la Institución en su conjunto.
2. De igual forma ha reforzado los procedimientos empleados en la gestión de las plazas en procura de una evaluación integral de las necesidades institucionales, la renovación de puestos clave y la creación de nuevas posiciones alineadas con los objetivos institucionales.
3. La Comisión de Planificación y Administración ha analizado la “Advertencia sobre discrepancia entre los[sic] dispuesto en normativa externa e interna sobre la asignación de recursos a la Auditoría Interna” (AUDI-AD-003-2024), así como lo normado en cuanto a la creación, modificación y utilización de plazas adscritas a los órganos superiores de la Institución y recomienda en su dictamen al Pleno del Consejo Institucional:
  - a. La modificación de las Normas de Contratación y Remuneración del Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica.
  - b. La conformación de una comisión especial encargada de proponer los procedimientos requeridos para aplicar los cambios en los artículos 1 y 2 de las normas indicadas.
  - c. La modificación del acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 2982, Artículo 10, del 14 de agosto de 2013, específicamente en la eliminación de los incisos c y d de ese acuerdo.
4. Este Consejo Institucional comparte la recomendación recibida, en tanto es procedente actualizar la normativa y procedimientos vigentes, como medida de mitigación de los riesgos identificados y en procura de garantizar el cumplimiento de los objetivos de los órganos superiores de la Institución.

**SE ACUERDA:**

- a. Reformar los artículos 1, 2, 5, 6 y 7 de las Normas de Contratación y Remuneración del Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica, para que en adelante se lean de la siguiente forma:

**Artículo 1 De la creación de plazas**

El acto final de la necesidad de la creación de plazas es responsabilidad del Consejo Institucional. La decisión por parte del Consejo Institucional estará sustentada por un informe ejecutivo presentado por la Rectoría para la toma de decisiones, donde se evalúe el aporte de las plazas a las políticas, objetivos estratégicos, metas del programa adscrito y según Campus Tecnológicos y Centros Académicos, establecidas en el Plan Estratégico del ITCR y por tanto al Plan Anual Operativo.

Se exceptúa de la presentación del informe presentado por la Rectoría, la creación de plazas adscritas al Directorio de la Asamblea Institucional Representativa, el Tribunal Institucional Electoral, la Auditoría Interna, el Consejo Institucional o su Secretaría, las cuales presentarán la documentación establecida en el procedimiento aprobado por el Consejo Institucional para tal efecto, donde se evalúe el aporte de las plazas al cumplimiento de las competencias asignadas.

Deberán ser incorporadas en la Relación de Puestos y su entrada en vigor dependerá de su aprobación por la instancia competente, según el origen de los recursos.

**Artículo 2 De la solicitud para creación y modificación de plazas**

- a. Las solicitudes para creación y modificación de plazas deberán ser presentadas a la persona que ejerza la Rectoría por la persona Vicerrectora o directora de Campus Tecnológico o Centro Académico respectivo. Para ello se deberá presentar la justificación en función de las metas y presupuesto establecido por programa en el Plan Anual Operativo y según Campus Tecnológicos y Centros Académicos. Con base en este insumo, la Oficina de Planificación Institucional, el Departamento Financiero Contable y el Departamento de Gestión del Talento Humano elaborarán un dictamen que garantiza la sostenibilidad y el impacto a las metas y presupuesto en el Plan Anual Operativo y Plan estratégico.
- b. La persona que ejerce la Rectoría resolverá aquellas solicitudes de modificación de carácter temporal de plazas vacantes en el periodo a modificar, cuya solicitud sea por menos de 12 meses consecutivos o discontinuos y que no impliquen una modificación del Plan Anual Operativo. Las restantes solicitudes las presentará, con los dictámenes correspondientes, al Consejo Institucional para su aprobación. En el caso de la creación de nuevas plazas, éstas se presentarán con dos meses de antelación a la entrada de la vigencia requerida.
- c. Se exceptúan de los anteriores:
- i. Las modificaciones de plazas por reasignaciones, traslados o permutas, cuando las mismas se ajusten a lo establecido en la Segunda Convención Colectiva de Trabajo y sus Reformas, las cuales se aplicarán en forma directa de acuerdo con el contenido presupuestario establecido para tal efecto.
  - ii. La creación o modificación de las plazas adscritas al Directorio de la Asamblea Institucional Representativa, el Tribunal Institucional Electoral, la Auditoría Interna, el Consejo Institucional o su Secretaría que se resolverán por el Consejo Institucional según la

justificación presentada en la solicitud y la disponibilidad de recursos presupuestarios conforme al procedimiento aprobado para tal efecto.

**Artículo 5 De la autorización para ocupar plazas vacantes**

La persona rectora, vicerrectora, directora de Campus Tecnológico Local o Centro Académico, según las dependencias que le correspondan, podrá autorizar llenar una plaza nueva o que haya quedado vacante por retiro, traslado, pensión o fallecimiento de la persona funcionaria hasta por un año. La autorización para ocupar una plaza vacante adscrita al Directorio de la Asamblea Institucional Representativa, el Tribunal Institucional Electoral, la Auditoría Interna, el Consejo Institucional o su Secretaría será otorgada por la persona o instancia que funja como superior jerárquico de la instancia correspondiente.

Para autorizar su ocupación por tiempo indefinido o por un período mayor de un año, si el carácter de la plaza es definido, la instancia o persona superior jerárquica de la dependencia donde esté adscrita la plaza, según corresponda, deberá justificar la permanencia y jornada de la plaza.

**Artículo 6 Del nombramiento de personal en plazas vacantes**

La persona funcionaria que está ocupando una plaza cuya necesidad sea de carácter permanente y que no se encuentre en sustitución de otra, podrá ser nombrada por tiempo indefinido, de acuerdo con el puesto y la jornada consignada en la Relación de puestos y la reglamentación vigente.

Si la necesidad de la plaza se justifica como de carácter temporal, el funcionario será contratado a tiempo definido por el plazo y la jornada determinada.

Para contrataciones subsiguientes a tiempo definido o para el nombramiento indefinido, el funcionario deberá alcanzar en la evaluación del desempeño una calificación que justifique su permanencia en el puesto.

**Artículo 7 De las sustituciones de personal**

Se sustituirá el personal con incapacidad temporal o que disfrute de permiso o licencia con o sin goce de salario, en tareas que sean de índole absolutamente imprescindibles para la marcha de la Institución.

Esta condición deberá ser justificada por la dirección de departamento ante la persona rectora, vicerrectora, directora de Campus Tecnológico Local o Centro Académico, según corresponda; excepto para el personal del Directorio de la Asamblea Institucional Representativa, el Tribunal Institucional Electoral, la Auditoría Interna, el Consejo Institucional o su Secretaría, en cuyo caso la persona superior jerárquica de la instancia únicamente debe verificar con el Departamento de Gestión del Talento Humano el suficiente contenido presupuestario para efectuar la sustitución.

No se realizarán sustituciones menores de dos días.

- b. Conformar una Comisión Especial que elabore las propuestas de procedimientos requeridos para la creación y modificación de plazas de los órganos de Administración Superior indicados en los Artículos 1 y 2 de las Normas de Contratación y Remuneración del Personal del Instituto Tecnológico de Costa Rica. Esta propuesta deberá ser presentada a más tardar el 15 de noviembre de 2024. Esta Comisión Especial estará adscrita a la Comisión de Planificación y Administración, y estará conformada de la siguiente forma:

- i. La MAE. Marilyn Sánchez Alvarado, funcionaria del Consejo Institucional, quien coordinará la Comisión.
  - ii. Una persona representante de la Oficina de Planificación Institucional, designada por la persona a cargo de la dirección de esta oficina.
  - iii. Una persona representante del Departamento de Gestión del Talento Humano, designada por la persona a cargo de la dirección de este Departamento.
- c.** Modificar el acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 2832 Artículo 10, del 14 de agosto de 2013, en el cual se dispuso sobre la asignación de recursos presupuestarios a la Auditoría Interna, de modo que se eliminen los incisos c y d.
- d.** Solicitar a la dirección de la Secretaría del Consejo Institucional, coordinar la incorporación de este acuerdo en el Sistema de Implementación de Recomendaciones (SIR), para dar por atendidos los incisos a. y b. de la advertencia emitida por la Auditoría Interna mediante memorando AUDI-AD-003-2024 “Advertencia sobre discrepancia entre los[*sic*] dispuesto en normativa externa e interna sobre la asignación de recursos a la Auditoría Interna”.
- e.** Indicar que contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, en el plazo máximo de cinco días hábiles, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo de diez días hábiles, ambos posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.

#### **ACUERDO FIRME**

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión Ordinaria No. 3373.

#### **ARTÍCULO 15. Resultados de la evaluación presupuestaria, gestión física y financiera del Plan anual operativo y presupuesto, al 30 de junio de 2024 (Atención a oficios R-816-2024 y R-818-2024) (A cargo de la Comisión de Planificación y Administración)**

**NOTA:** Al ser las 9:51 a.m. ingresan a la sesión, mediante la herramienta de video conferencia ZOOM, las personas invitadas: M.Psc. Camila Delgado Agüero, vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, MAE. Silvia Elena Watson Araya, vicerrectora de Administración, MGA. Ricardo Coy Herrera, vicerrector de Docencia, Dr. José Luis León Salazar, vicerrector de Investigación y Extensión, Dr. Oscar López Villegas, director del Campus Tecnológico Local San Carlos, Ing. Luis Diego Noguera Mena, director del Centro Académico Limón, Ing. Rogelio González Quirós, MAP., director del Centro Académico Alajuela, MBA. Roy D’Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable, MAE. Johnny Alf. Masís Siles, coordinador de la Unidad de Análisis Financiero y Presupuesto, MBA. María de los Ángeles Montero Brenes, coordinadora de la Unidad de Contabilidad, Bach. Daniel Abarca Calderón, coordinador de la Unidad de Tesorería, Lic. Fabio Ramírez Rojas, colaborador de la Unidad de Análisis Financiero y Presupuesto, MBA. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, Licda. Fabiola Arias Cordero, coordinadora de la Unidad de Formulación y Evaluación de Planes Institucionales (UFEPI), MBA. Andrea Contreras Alvarado, coordinadora de la Unidad Especializada de Control Interno (UECI) y la Ing. Raquel Mejias Elizondo, encargada del Área de Gestión de la Información (AGI).

El señor Nelson Ortega Jiménez presenta el apartado de los resultandos de la propuesta denominada: “Resultados de la evaluación presupuestaria, gestión física y financiera del Plan anual operativo y presupuesto, al 30 de junio de 2024 (Atención a oficios R-816-2024 y R-818-2024)”, a cargo de la Comisión de Planificación y Administración (adjunta al acta de esta sesión).

El señor Nelson Ortega Jiménez cede la palabra para la presentación de la Ejecución

Presupuestaria y Evaluación Financiera.

El señor Fabio Ramírez Rojas procede con la presentación de la Ejecución Presupuestaria y Evaluación Financiera, como se detalla a continuación:

**Instituto Tecnológico de Costa Rica**  
Departamento Financiero Contable  
Unidad de Análisis Financiero y Presupuesto

**Informe de Ejecución y  
Evaluación Presupuestaria**

Al 30 de junio 2024



**TEC** | Tecnológico de Costa Rica

## Ejecución de Ingresos

(en millones de colones)



**TEC** | Tecnológico de Costa Rica

**Presupuestado**

1	Ingresos Corrientes	₡71,280.44
2	Ingresos de Capital	₡7,054.23
3	Ingresos de Financiamiento	₡4,041.05

## Ejecución de Ingresos

(en millones de colones)



**TEC** | Tecnológico de Costa Rica

**Ejecutado**

1	Ingresos Corrientes	
	₡38,009.76	
	53.32%	
		}
	- Ing. No tributarios:	₡3,051.03
	- Transf. Corrientes:	₡34,958.73
2	Ingresos de Capital	
	₡3,530.81	
	50.05%	
		}
	- Préstamos:	₡326.25
	- Transf. de Capital (FEES):	₡511.54
	- Otras inversiones:	₡2,690.09
3	Financiamiento	
	₡3,949.97	
	97.75%	
		}
	- Superávit:	₡3,949.97

## Proyección de Ingresos

(en millones de colones)

TEC | Tecnológico de Costa Rica

Clase de Ingresos	Presupuesto Total al 30 de junio 2024	Ingresos a Diciembre 2024 (1)	%
Ingresos Corrientes	₡71 280.44	₡71 696.43	100.58
Ingresos de Capital	₡7 054.23	₡7 145.72	101.30
Ingresos de Financiamiento	₡4 041.05	₡10 460.78	258.86
<b>Total</b>	<b>₡82 375.73</b>	<b>₡89 302.93</b>	<b>108.41</b>

1. Los ingresos corresponden a la ejecución efectiva a junio y los ingresos proyectados del II semestre.

## Ejecución de Egresos con Compromisos

(en millones de colones)

TEC | Tecnológico de Costa Rica



## Ejecución de Egresos por Programas

(en millones de colones)

TEC | Tecnológico de Costa Rica



## Ejecución de Egresos por Programas

(en millones de colones)

TEC | Tecnológico de Costa Rica



## Ejecución de Egresos por Programas

(en millones de colones)

TEC | Tecnológico de Costa Rica



## Ejecución de Egresos por Programas

(en millones de colones)

TEC | Tecnológico de Costa Rica



## Ejecución de Egresos por Programas

(en millones de colones)

TEC | Tecnológico de Costa Rica



## Ejecución de Egresos por Programas

(en millones de colones)

TEC | Tecnológico de Costa Rica



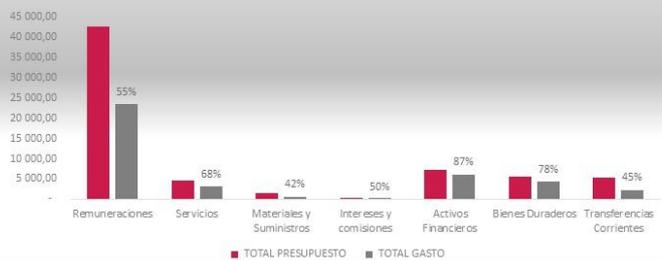
## Egresos por Grupo Geográfico

(en millones de colones)

TEC | Tecnológico de Costa Rica



PARTIDA	CAMPUS TECNOLÓGICO CENTRAL CARTAGO			
	TOTAL PRESUPUESTO	TOTAL GASTO	TOTAL DISPONIBLE	% EJECUCIÓN
Remuneraciones	42,513.07	23,382.53	19,130.54	55%
Servicios	4,521.96	3,089.93	1,432.03	68%
Materiales y Suministros	1,517.19	643.41	873.78	42%
Intereses y comisiones	5.00	2.49	2.51	50%
Activos Financieros	7,137.36	6,174.56	962.80	87%
Bienes Duraderos	5,573.40	4,342.82	1,230.58	78%
Transferencias Corrientes	5,257.20	2,351.53	2,905.67	45%
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>66,525.18</b>	<b>39,987.27</b>	<b>26,537.92</b>	<b>60%</b>



### Egresos por Grupo Geográfico

(en millones de colones)

TEC | Tecnológico de Costa Rica



Psto: ₡ 9,556.54  
Ejecutado: ₡5,866.26  
61%

PARTIDA	CAMPUS TECNOLÓGICO LOCAL SAN CARLOS			
	TOTAL PRESUPUESTO	TOTAL GASTO	TOTAL DISPONIBLE	% EJECUCIÓN
Remuneraciones	5,665.32	3,179.80	2,485.52	56%
Servicios	1,212.50	883.73	328.77	73%
Materiales y Suministros	553.35	354.31	199.03	64%
Activos Financieros	136.92	54.79	82.14	40%
Bienes Duraderos	1,164.85	1,041.48	123.37	89%
Transferencias Corrientes	823.62	352.16	471.46	43%
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>9,556.54</b>	<b>5,866.26</b>	<b>3,690.28</b>	<b>61%</b>



### Egresos por Grupo Geográfico

(en millones de colones)

TEC | Tecnológico de Costa Rica



Psto: ₡2,813.37  
Ejecutado: ₡1,609.03  
57%

PARTIDA	CAMPUS TECNOLÓGICO LOCAL SAN JOSÉ			
	TOTAL PRESUPUESTO	TOTAL GASTO	TOTAL DISPONIBLE	% EJECUCIÓN
Remuneraciones	1,645.08	892.45	752.63	54%
Servicios	500.35	431.42	68.93	86%
Materiales y Suministros	10.81	3.42	7.39	32%
Activos Financieros	27.47	8.62	18.85	31%
Bienes Duraderos	385.33	178.03	207.30	46%
Transferencias Corrientes	244.33	95.09	149.24	39%
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>2,813.37</b>	<b>1,609.03</b>	<b>1,204.34</b>	<b>57%</b>



### Egresos por Grupo Geográfico

(en millones de colones)

TEC | Tecnológico de Costa Rica



Psto: ₡1,801.53  
Ejecutado: ₡1,274.91  
71%

PARTIDA	CENTRO ACADÉMICO DE ALAJUELA			
	TOTAL PRESUPUESTO	TOTAL GASTO	TOTAL DISPONIBLE	% EJECUCIÓN
Remuneraciones	896.68	524.86	371.82	59%
Servicios	15.06	9.96	5.10	66%
Materiales y Suministros	25.49	5.75	19.75	23%
Activos Financieros	10.38	4.20	6.18	40%
Bienes Duraderos	724.16	680.54	43.62	94%
Transferencias Corrientes	129.76	49.60	80.16	38%
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>1,801.53</b>	<b>1,274.91</b>	<b>526.62</b>	<b>71%</b>



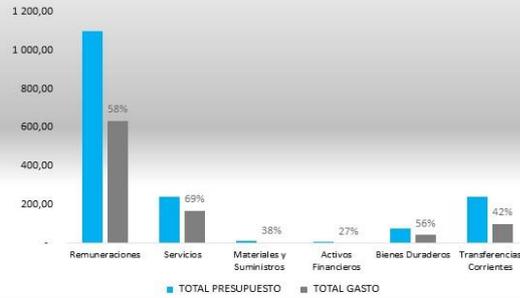
## Egresos por Grupo Geográfico

(en millones de colones)



TEC | Tecnológico de Costa Rica

PARTIDA	CENTRO ACADÉMICO DE LIMÓN			
	TOTAL PRESUPUESTO	TOTAL GASTO	TOTAL DISPONIBLE	% EJECUCIÓN
Remuneraciones	1,099.68	635.30	464.39	58%
Servicios	241.64	167.21	74.43	69%
Materiales y Suministros	11.35	4.34	7.01	38%
Activos Financieros	7.20	1.95	5.25	27%
Bienes Duraderos	76.77	42.84	33.93	56%
Transferencias Corrientes	242.45	101.30	141.16	42%
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>1,679.10</b>	<b>952.93</b>	<b>726.16</b>	<b>57%</b>



## Ejecución de Remuneraciones

(en millones de colones)

TEC | Tecnológico de Costa Rica

DETALLE	TOTAL PRESUPUESTO	TOTAL GENERAL EGRESOS	MONTO SUR/SOBRE EJECUTADO	% EJECUTADO
<b>Remuneraciones</b>	<b>51 819.84</b>	<b>28 614.94</b>	<b>23 204.90</b>	<b>55,00</b>
Remuneraciones Básicas	17 210.33	9 110.23	8 100.10	53,00
Sueldos para cargos fijos	17 210.33	9 110.23	8 100.10	53,00
<b>Remuneraciones Eventuales</b>	<b>488.97</b>	<b>218.66</b>	<b>270.32</b>	<b>45,00</b>
Tiempo extraordinario	265.74	144.76	120.98	54,00
Recargo de funciones	198.71	64.01	134.71	32,00
Compensación de Vacaciones	11.50	5.19	6.31	45,00
Dietas	13.02	4.69	8.32	36,00
<b>Incentivos Salariales</b>	<b>25 238.08</b>	<b>13 981.56</b>	<b>11 256.52</b>	<b>55,00</b>
Retribución por años servidos	8 392.51	4 002.60	4 389.91	48,00
Restricción al ejercicio liberal de la profesión	2 013.79	1 004.36	1 009.43	50,00
Decimotercer mes	3 365.15	2 014.47	1 350.68	60,00
Salario escolar	2 948.81	2 916.13	32.68	99,00
Otros incentivos salariales	8 517.82	4 044.00	4 473.82	47,00
<b>Contribuciones Patronales al Desarrollo y la Seguridad Social</b>	<b>3 870.11</b>	<b>2 341.22</b>	<b>1 528.89</b>	<b>60,00</b>
Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS	3 669.42	2 221.15	1 448.27	61,00
Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	200.68	120.06	80.62	60,00
<b>Contribuciones Patronales a Fondos de Pensiones y otros Fondos de Capitalización</b>	<b>4 812.35</b>	<b>2 769.79</b>	<b>2 042.56</b>	<b>58,00</b>
Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro	825.70	486.96	338.74	59,00
Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	1 192.27	720.39	471.88	60,00
Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	597.20	360.19	237.01	60,00
Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	2 197.17	1 202.24	994.93	55,00
<b>Remuneraciones Diversas</b>	<b>200.00</b>	<b>193.49</b>	<b>6.51</b>	<b>97,00</b>
Otras remuneraciones	200.00	193.49	6.51	97,00

## Proyecciones Prestaciones Legales y Becas a Funcionarios a Diciembre 2024

(en millones de colones)

TEC | Tecnológico de Costa Rica

DETALLE	PRESUPUESTO TOTAL AL 30 DE JUNIO 2024	EGRESOS A DICIEMBRE 2024 (1)	SOBRE O SUB EJECUCIÓN	%
Becas a funcionarios	218.23	43.79	174.44	20.07%
Prestaciones legales	413.00	519.24	-106.24	125.72%

<sup>1</sup> Los egresos corresponden a la ejecución efectiva a junio y los egresos proyectados del II semestre.



La señora Evelyn Hernández continua con la presentación sobre los Resultados de la Evaluación del PAO al 30 de junio de 2024.

**TEC** | Tecnológico de Costa Rica

## Resultados de Evaluación del PAO al 30 de junio del 2024

Oficina de Planificación Institucional

Plan Anual Operativo 2024

## Metodología



65 metas de desarrollo



11 metas de inversión

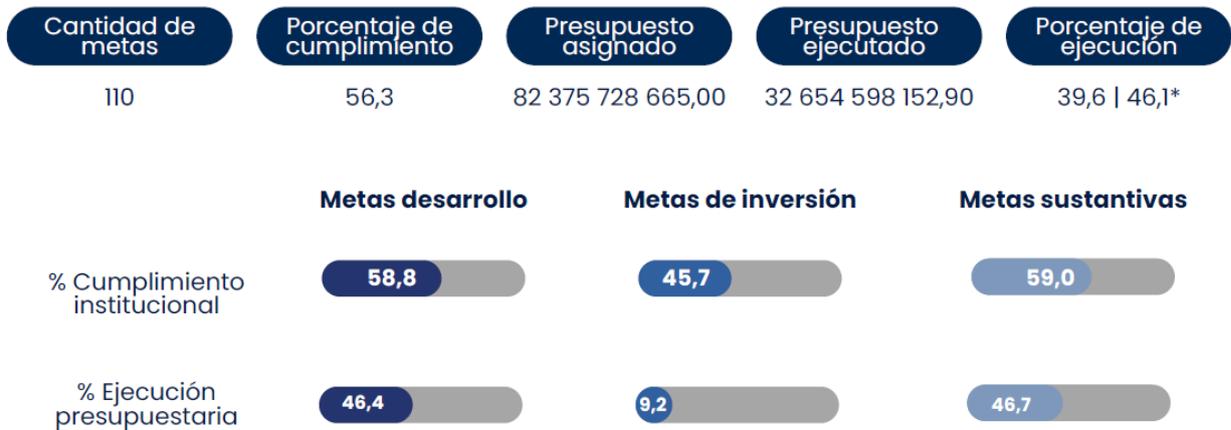


34 metas sustantivas

Evaluación física

Evaluación financiera

## Resumen de cumplimiento y ejecución presupuestaria institucional



\* Porcentaje de ejecución presupuestaria con compromisos

## Resumen de cumplimiento y ejecución presupuestaria por programa

Programa	Cantidad de metas	% Cumplim.	% Ejecuc. sin comprom.	% Ejecuc. con comprom.
Programa 1: Administración	42			
Dirección Superior	14	49,0	46,4	51,1
VAD	12	36,1	24,1	29,3
CTLSC	4	50,0	39,1	53,0
CTLSJ	4	51,1	41,9	55,5
CAL	4	50,0	42,8	40,7
CAA	4	50,6	40,7	87,4
Programa 2: Docencia	24	62,4	48,3	53,0
Programa 3: Vida estudiantil y SA	14	53,4	39,5	47,9
Programa 4: Investigación	22	65,2	41,3	44,8
Programa 5: Extensión	8	73,8	30,1	34,5
<b>Total</b>	<b>110</b>	<b>56,3</b>	<b>39,6</b>	<b>46,1</b>

La señorita Fabiola Arias Cordero continúa con la presentación:

### Programa 1: Administración

DS-VAD-CTLSC-CTLSJ-CAL-CAA

## Programa 1: Administración Dirección Superior



## Programa 1: Administración Dirección Superior

ESENCIA DE LA META	% CUMPLIM. META	% EJEC. PRESUP.
1.1.5.1 Desarrollar las fases I y II del Sistema Institucional de Gestión de la Calidad	65,0%	61,2%
1.1.5.2 Presentar 1 propuesta de Modelo de Planificación para Resultados.	55,0%	55,5%
1.1.5.3 Implementar el 50% del Modelo de Inteligencia de Negocio	35,0%	44,6%
1.1.5.4 Realizar propuesta de 1 sistema de mejora para reglamentos institucionales.	18,8%	16,8%
1.1.5.5 Ejecutar 11 procesos AIR	50,0%	52,6%
1.1.5.6 Ejecutar 11 procesos TIE	59,1%	49,9%
1.1.5.7 Gestionar 8 procesos AUDI	50,0%	53,2%
1.1.5.8 Ejecutar 133 procesos de dependencias adscritas a Rectoría	48,9%	46,9%
1.1.5.9 Elaborar 1 propuesta de desconcentración campus tecnológicos y centros académicos.	35,0%	50,0%
1.1.6.1 Elaborar 1 nueva propuesta del Código de Ética	58,3%	53,4%
1.1.6.2 Elaborar 1 propuesta de plan de prevención y promoción de la salud integral (CISI)	48,7%	50,0%
1.1.7.1 Implementar la I y II fase del Marco de Gobierno y Gestión de las TI	50,0%	50,0%
1.1.7.2 Gestionar al menos 4 procesos de bienes duraderos para Dirección Superior.	50,0%	17,7%
1.1.7.3 Implementar al menos 2 procesos de automatización asignados por el CETI.	62,5%	50,0%
<b>14</b>	<b>49,0%</b>	<b>46,4</b>

## Programa 1: Administración Dirección Superior

Avance significativo

- 1.1.5.1 Se presentó la propuesta del Modelo Sigeca a las autoridades institucionales
- 1.1.5.2 Se trabaja en la propuesta del Modelo de Planificación para resultados
- 1.1.6.1 Se trabaja en la propuesta del Código de Ética

En proceso

- 1.1.5.3 Para el Modelo de Inteligencia de Negocios, la persona encargada de la meta fue incapacitada durante un mes. Con la incorporación de la persona encargada y el apoyo de un estudiante de Ing. Computación, se reforzará la meta en el segundo semestre.
- 1.1.5.4 Para la propuesta del sistema para mejora de los reglamentos institucionales, se brindó mayor atención a la meta 1.1.5.2 del modelo Sigeca por acuerdo del CI.

## Programa 1: Administración

### VAD

Cantidad de metas

12

Porcentaje de cumplimiento

36,1

Presupuesto asignado

18 943 480 406,99

Presupuesto ejecutado

4 556 446 160,59

Porcentaje de ejecución

24,1 | 29,3\*

% Cumplimiento metas de desarrollo

37,2



9 metas

% Cumplimiento metas de inversión

25,0



2 metas

% Cumplimiento metas sustantivas

50,0



1 meta

Porcentaje de ejecución presupuestaria con compromisos

## Programa 1: Administración

### VAD

ESENCIA DE LA META	%CUMPLIM.	% EJEC. PRESUP.
1.1.5.10 Desarrollar 3 acciones para seguimiento e implementación del RESU.	33,3%	50,0%
1.1.5.11 Desarrollar 3 acciones en función de lo que dicta la Ley General de Contratación Pública.	50,0%	50,0%
1.1.5.12 Ejecutar 14 procesos de las dependencias adscritas a la VAD.	50,0%	40,1%
1.1.5.13 Colocar el 100% de los recursos presupuestarios no ejecutables, para la adquisición de valores.	0,0%	0,0%
1.1.5.14 Elaborar 1 propuesta de implementación del Centro de Servicios.	33,3%	50,0%
1.1.6.3 Incorporar el 100% de información de los subprocesos de GTH en el expediente personal.	50,0%	50,0%
1.1.6.4 Elaborar 1 propuesta de Modelo de Presupuestación Plurianual.	40,0%	50,0%
1.1.7.4 Gestionar al menos 4 procesos de bienes duraderos para la VAD.	50,0%	11,4%
1.1.8.1 Incrementar en un 1% la recaudación de fondos externos.	NA	50,0%
1.1.8.2 Incrementar en 5 puntos, el Índice IGA con respecto al año 2023.	40,0%	34,6%
1.1.8.3 Realizar 1 diagnóstico para establecer el porcentaje de crecimiento sostenible.	26,0%	50,0%
1.1.8.4 Desarrollar 1 Propuesta de Modelo de Gestión de Proveedores y Adquisición de Bienes y Servicios Sustentables.	25,0%	50,0%
<b>12</b>	<b>36,1%</b>	<b>24,1%</b>

## Programa 1: Administración

### VAD

#### Avance significativo

- 1.1.5.11 En cuanto a las acciones de la ley de contratación pública, el Depto. Aprovisionamiento está actualizando procedimientos internos referentes con proveeduría y ha capacitado a la comunidad, mediante webbinars, sobre decisión inicial, órdenes de pedido, entre otros.
- 1.1.6.3 Se cuenta con el repositorio y se está ingresando la documentación de otras carpetas al expediente centralizado.

#### En proceso

- 1.1.5.10 En cuanto al seguimiento e implementación del RESU se está a la espera de que sea aprobada, por parte de Conare, la Escala Global Definitiva
- 1.1.8.4 La elaboración del instrumento no se ha completado, se están definiendo las líneas y el alcance de este, que permita obtener la información para desarrollar la propuesta del Modelo.

## Programa 1: Administración

### CTLSC

Cantidad de metas

4

Porcentaje de cumplimiento

50,0

Presupuesto asignado

3 240 521 660,18

Presupuesto ejecutado

1 267 731 807,06

Porcentaje de ejecución

39,1 | 53,0\*

% Cumplimiento metas de desarrollo

50,0



2 metas

% Cumplimiento metas de inversión

50,0



1 meta

% Cumplimiento metas sustantivas

50,0



1 meta

\* Porcentaje de ejecución presupuestaria con compromisos

## Programa 1: Administración

### CTLSC

ESENCIA DE LA META	% CUMPLIM.	% EJEC. PRESUP.
1.2.5.1 Desarrollar 5 actividades para mejorar los servicios actuales y futuros que brinda el CTLSC.	50,0%	50,0%
1.2.5.2 Ejecutar 14 procesos académico-administrativos de CTLSC.	50,0%	62,9%
1.2.7.1 Gestionar 4 procesos de bienes duraderos para CTLSC.	50,0%	6,2%
1.2.9.1 Realizar 4 acciones para mejorar el acceso a la Educación Superior Estatal asociada en la Región Huetar Norte.	50,0%	50,0%
4	50,0%	39,1%

## Programa 1: Administración

### CTLSJ

Cantidad de metas

4

Porcentaje de cumplimiento

51,1

Presupuesto asignado

1 148 340 386,86

Presupuesto ejecutado

481 051 305,77

Porcentaje de ejecución

41,9 | 62,9\*

% Cumplimiento metas de desarrollo

50,0



2 metas

% Cumplimiento metas de inversión

50,0



1 meta

% Cumplimiento metas sustantivas

54,5



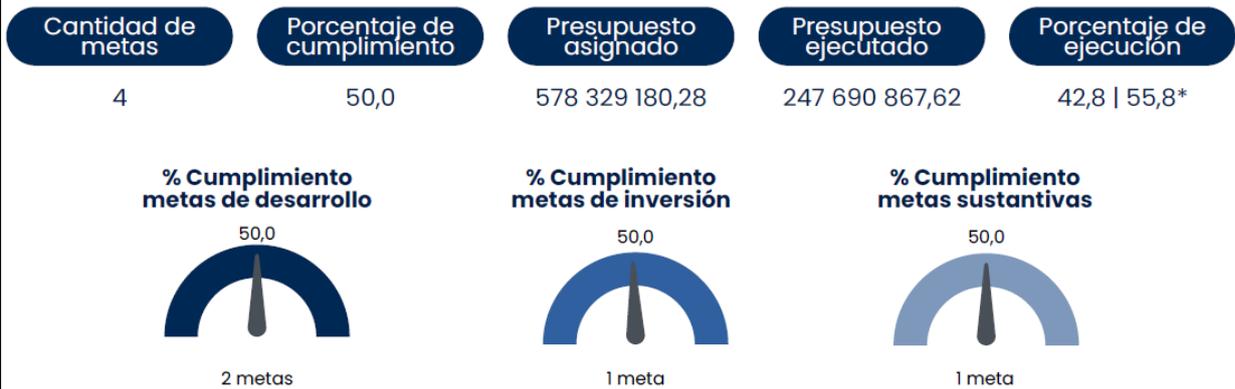
1 meta

Porcentaje de ejecución presupuestaria con compromisos

## Programa 1: Administración CTLSJ

ESENCIA DE LA META	% CUMPLIM.	% EJEC. PRESUP.
1.3.5.1 Desarrollar 6 actividades para mejorar los servicios actuales y futuros que brinda el CTLSJ.	50,0%	52,1%
1.3.5.2 Ejecutar 11 procesos académico-administrativos de CTLSJ.	54,4%	41,1%
1.3.7.1 Gestionar 4 procesos de bienes duraderos para CTLSJ.	50,0%	43,2%
1.3.9.1 Realizar 2 acciones para ofrecer soluciones innovadoras a la sociedad.	50,0%	50,0%
<b>4</b>	<b>51,1%</b>	<b>41,9%</b>

## Programa 1: Administración CAL



\* Porcentaje de ejecución presupuestaria con compromisos

## Programa 1: Administración CAL

ESENCIA DE LA META	% CUMPLIM.	% EJEC. PRESUP.
1.4.5.1 Desarrollar 6 actividades para mejorar servicios actuales y futuros.	50,0%	50,0%
1.4.5.2 Ejecutar 12 procesos académico-administrativos con CAL.	50,0%	42,3%
1.4.7.1 Gestionar 4 procesos de bienes duraderos para CAL.	50,0%	47,6%
1.4.9.1 Realizar 3 acciones con ViDa, VIE y Viesa para ofrecer acceso a Educación Superior Estatal en Región Caribe	50,0%	50,0%
<b>4</b>	<b>50,0</b>	<b>42,8%</b>

## Programa 1: Administración

### CAA



\* Porcentaje de ejecución presupuestaria con compromisos

## Programa 1: Administración

### CAA

ESENCIA DE LA META	% CUMPLIM. META	% E.JEC. PRESUP.
1.5.5.1 Desarrollar 3 actividades para mejorar servicios actuales y futuros.	50,0%	50,0%
1.5.5.2 Ejecutar 11 procesos académico-administrativos con CAA.	50,0%	53,8%
1.5.7.1 Gestionar 4 procesos de bienes duraderos para CAA.	52,5%	36,9%
1.5.9.1 Realizar 2 acciones con ViDa, VIE y Viesa para ofrecer acceso a Educación Superior Estatal en Sede Interuniversitaria de Alajuela.	50,0%	50,0%
<b>4</b>	<b>50,6%</b>	<b>40,7%</b>

## Programa 1: Administración

### Campus Tecnológicos y Centros Académicos

- Trabajo colaborativo entre los Campus Tecnológicos y Centros Académicos con VIESA y VIE sobre los modelos organizacionales para los servicios.
- Participación y articulación de acciones con actores de la Zona Norte, Región Huetar Caribe y entes locales y de gobierno.
- **Apertura de servicios de medicina, enfermería, psicología clínica y odontología en algunos Campus Tecnológicos y Centros Académicos.**
- **Se adquirió lote costado norte de la Casa Verde**
- **Se está gestionando la construcción del nuevo edificio del CAA y su respectivo equipamiento.**

## Programa 2: Docencia

Escuelas-CEDA-TecDigital

## Programa 2: Docencia

Cantidad de metas

24

Porcentaje de cumplimiento

64,3

Presupuesto asignado

30 115 002 657,65

Presupuesto ejecutado

14 536 332 176,18

Porcentaje de ejecución

48,3 | 53,0\*

% Cumplimiento metas de desarrollo



15 metas

% Cumplimiento metas de inversión



1 meta

% Cumplimiento metas sustantivas



8 metas

Porcentaje de ejecución presupuestaria con compromisos

## Programa 2: Docencia

ESENCIA DE LA META	% CUMPLIM.	% EJEC. PRESUP.
2.1.1.1 Graduar 160 estudiantes del Programa de Inglés Conare.	22,5%	50,0%
2.1.1.2 Actualizar 13 planes de estudio de grado.	64,8%	51,8%
2.1.1.3 Incrementar 5% los grupos de técnicos semipresenciales y virtuales.	NA	50,0%
2.1.1.4 Incrementar 5% los grupos de grado semipresenciales y virtuales.	NA	51,2%
2.1.1.5 Implementar en 25 programas de curso el Modelo Pedagógico.	100,0%	51,7%
2.1.1.6 Reacreditar 9 programas de grado.	55,6%	49,0%
2.1.1.7 Definir una estrategia de incremento del dominio B2 de idioma inglés de docentes.	75,0%	50,0%
2.1.1.8 Realizar un diagnóstico de viabilidad de requisito B2 de inglés en grado.	50,0%	50,0%
2.1.1.9 Incrementar 5% las acciones internacionales desde la docencia.	NA	50,0%
2.1.1.10 Alcanzar la participación de 773 personas en movilidad nacional.	100,0%	50,0%
2.1.1.11 Matricular 11 000 estudiantes de grado.	95,1%	50,0%
2.1.1.12 Matricular 1 985 estudiantes de nuevo ingreso.	100,0%	50,0%
2.1.1.13 Matricular 328 estudiantes de primer ingreso en licenciatura para egresados.	39,0%	50,0%
2.1.1.14 Impartir 4 000 grupos de grado.	68,5%	50,9%
2.1.4.1 Realizar 383 actividades para mitigar la deserción de primer ingreso en grado.	63,0%	50,0%
2.1.4.2 Realizar 326 actividades para mitigar la deserción acumulada de grado.	60,3%	51,1%
2.1.4.3 Realizar 257 actividades para mitigar la repitencia.	53,7%	51,2%
2.1.4.4 Graduar 1 096 estudiantes en bachillerato y licenciatura continua.	63,0%	42,9%
2.1.5.1 Mantener la acreditación de 80 ensayos de laboratorio.	100,0%	50,0%
2.1.5.2 Ejecutar 16 procesos académico-administrativos de docencia.	50,0%	49,8%
2.1.5.3 Elaborar una estrategia para la distribución articulada de plazas.	50,0%	50,0%
2.1.8.1 Alcanzar un 60% del personal académico capacitado.	40,1%	51,8%
2.1.7.1 Gestionar 4 procesos de bienes duraderos para ViDa.	50,0%	9,5%
2.1.8.1 Gestionar 5 iniciativas financiadas con Fondo del Sistema.	50,0%	50,1%
<b>24</b>	<b>64,3%</b>	<b>48,3%</b>

## Programa 2: Docencia

Avance significativo

- 2.1.1.7 Se cuenta con información diagnóstica y de costos para la formulación de la estrategia de aumentar el dominio B2 de inglés en docentes. Se definirá prioridad y cantidades de certificaciones por año, se socializará en Consejo de Docencia y de Rectoría.
- 2.1.1.10 Se alcanzan 1300 de 773 personas que participan en actividades de movilidad nacional. Se incorporan a la medición los TFG y prácticas profesionales con organizaciones externas al TEC.
- 2.1.1.11 y 2.1.1.12 metas de matrícula, se destaca que presentan su principal avance en I semestre, por lo que no se espera que varíe significativamente en II semestre.

En proceso

- 2.1.1.1 La meta de graduar estudiantes en el Programa de Inglés Conare se ha visto afectada por la alta carga académica y falta de medidas sancionatorias que generan deserción. Se analizará la incorporación de costos significativos y se continuará con la mejora del Programa de Inglés Conare.
- Tres metas se excluyen de la medición debido a que el indicador mide variación interanual, por lo que se brindará el dato en segundo semestre.

## Programa 3: Vida Estudiantil

DAR-CAIS- Biblioteca- DOP- DBGS- Cultura y Deporte-  
Devesa

## Programa 3: Vida Estudiantil

Cantidad de metas

14

Porcentaje de cumplimiento

53,4

Presupuesto asignado

13 343 838 392,53

Presupuesto ejecutado

5 265 460 496,86

Porcentaje de ejecución

39,5 | 47,9\*

% Cumplimiento metas de desarrollo

57,3



7 metas

% Cumplimiento metas de inversión

50,0



1 meta

% Cumplimiento metas sustantivas

49,5



6 metas

\* Porcentaje de ejecución presupuestaria con compromisos

## Programa 3: Vida Estudiantil

ESENCIA DE LA META	% CUMPLIM. META	% EJEC. PRESUP.
3.1.1.1 Impartir 202 grupos culturales y deportivos	50,5%	50,2%
3.1.4.1 Elaborar 100% Plan Atracción de Estudiantes de grado	43,0%	38,0%
3.1.4.2 Elaborar 100% Propuesta Modelo de Admisión	88,0%	44,3%
3.1.4.3 Realizar 1 análisis del aporte de los procesos formativos en habilidades para la vida	50,0%	52,7%
3.1.4.4 Desarrollar 1 propuesta Adaptación a la Vida Universitaria en la población de nuevo ingreso.	75,0%	72,3%
3.1.4.5 Desarrollar 10 procesos que promuevan el respeto a los derechos humanos y la inclusión	50,1%	46,0%
3.1.4.6 Implementar 2 nuevos programas y servicios en beneficio de la población estudiantil	75,0%	50,0%
3.1.4.7 Desarrollar 41 procesos que fortalecen la permanencia y el éxito académico	52,0%	31,2%
3.1.4.8 Otorgar 23 mil becas socioeconómicas y de estímulo	46,5%	39,4%
3.1.4.9 Elaborar 1 diagnóstico para el I Sistema Integral de Becas y Apoyos Estudiantiles	50,0%	50,8%
3.1.5.1 Desarrollar 1 estrategia de socialización de la Propuesta de Estructura de Viesa en Campus y Centros	20,0%	48,2%
3.1.5.2 Desarrollar 21 iniciativas Fondo del Sistema, CSUCA y Extensión	47,3%	51,4%
3.1.5.3 Ejecutar 44 procesos con servicios estudiantiles-administrativos de Viesa	50,5%	88,1%
3.1.7.1 Gestionar 4 procesos de bienes duraderos para la Viesa.	50,0%	22,5%
<b>14</b>	<b>53,4%</b>	<b>39,5%</b>

## Programa 3: Vida estudiantil

### Avance significativo

- Avance significativo en la propuesta del modelo de admisión y la propuesta de la adaptación a la vida universitaria en la población de nuevo ingreso

### En proceso

- 3.1.4.7 Procesos para la permanencia, presenta baja ejecución presupuestaria debido a que las actividades se desarrollarán en II semestre.
- 3.1.5.1 Se cambió la ruta de socialización de la nueva estructura organizativa de Viesa, pendiente de incorporar retroalimentación por parte del Consejo de Rectoría.
- 3.1.4.8 La ejecución de las becas depende de la demanda de solicitudes y se debe reforzar con personal para realizar el cálculo de aumentos y analizar su sostenibilidad. Además, está pendiente de asignar las becas de verano.

## Programa 4: Investigación

Posgrado-Cooperación y Asuntos Internacionales-  
Investigación-Centro de Vinculación-Editorial

## Programa 4: Investigación

Cantidad de metas

22

Porcentaje de cumplimiento

65,2

Presupuesto asignado

7 230 713 200,17

Presupuesto ejecutado

2 983 043 616,09

Porcentaje de ejecución

41,3 | 44,8\*

% Cumplimiento metas de desarrollo



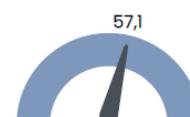
14 metas

% Cumplimiento metas de inversión



1 meta

% Cumplimiento metas sustantivas



7 metas

\* Porcentaje de ejecución presupuestaria con compromisos

## Programa 4: Investigación

ESENCIA DE LA META	% CUMPLIM.	% EJEC. PRESUP.
4.1.1.1 Actualizar al menos 3 planes de estudio de posgrado.	100,0%	50,0%
4.1.1.2 Incrementar 5% programas de posgrado semipresencial o virtual.	NA	50,0%
4.1.1.3 Autoevaluación de al menos 3 programa de posgrado.	63,3%	50,0%
4.1.1.4 Realizar diagnóstico de viabilidad del dominio B2 en inglés.	35,0%	50,0%
4.1.1.5 Incrementar 5% las acciones internacionales.	NA	50,0%
4.1.1.6 Realizar 1 proceso para la matrícula de estudiantes.	50,0%	50,0%
4.1.1.7 Realizar 1 proceso para la graduación de posgrado.	50,0%	50,0%
4.1.2.1 Alcanzar 446 estudiantes participen en actividades de investigación o extensión.	100,0%	50,0%
4.1.2.2 Incrementar un 36% la cantidad de publicaciones científicas.	NA	50,0%
4.1.2.3 Alcanzar la vinculación del 50% de tesis académicas de posgrado con proyectos.	75,7%	50,0%
4.1.2.4 Incrementar 5% cantidad de estudiantes que participen en actividades internacional.	NA	50,0%
4.1.2.5 Gestionar 10 proyectos de investigación.	50,0%	50,0%
4.1.2.6 Gestionar 130 proyectos de investigación.	100,0%	32,3%
4.1.2.7 Desarrollar 5 actividades académicas transferan el conocimiento científico.	NA	50,0%
4.1.2.8 Realizar 3 actividades de divulgación de proyectos.	66,7%	50,0%
4.1.2.9 Publicar al menos 15 libros en el ámbito de la ciencia y la tecnología.	33,3%	38,2%
4.1.2.10 Publicar 4 números revista Tecnología en Marcha.	50,0%	28,8%
4.1.5.1 Ejecutar 41 procesos académico-administrativos de investigación.	50,0%	55,0%
4.1.7.1 Gestionar 4 procesos de bienes duraderos para Investigación	50,0%	16,7%
4.1.7.2 Implementar sistema de actividades en intranet.	100,0%	50,0%
4.1.9.1 Ofrecer un 1 programa de posgrado articulado de forma interuniversitaria.	35,0%	50,0%
4.1.9.2 Desarrollar 2 nuevos proyectos de investigación con las universidades públicas en las distintas regiones del país.	100,0%	50,0%
22	65,2%	41,3%

## Programa 5: Extensión

## Programa 5: Extensión

Cantidad de metas

8

Porcentaje de cumplimiento

73,8

Presupuesto asignado

1 466 765 809,62

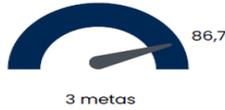
Presupuesto ejecutado

441 703 712,50

Porcentaje de ejecución

30,1 | 34,5\*

% Cumplimiento metas de desarrollo



% Cumplimiento metas de inversión



% Cumplimiento metas sustantivas



\* Porcentaje de ejecución presupuestaria con compromisos

## Programa 5: Extensión

ESENCIA DE LA META	% CUMPLIM.	% EJEC. PRESUP
5.1.3.1 Gestionar 40 proyectos de extensión.	100,0%	50,0%
5.1.3.2 Incrementar 5% los productos en extensión y acción social.	100,0%	50,0%
5.1.3.3 Desarrollar 10 actividades de fortalecimiento.	80,0%	50,0%
5.1.5.1 Ejecutar 9 procesos académico-administrativos.	50,0%	33,8%
5.1.7.1 Implementar 1 sistema en Intranet.	100,0%	50,0%
5.1.7.2 Gestionar 4 procesos de bienes duraderos para Extensión.	50,0%	2,6%
5.1.8.1 Dar seguimiento a proyectos asociados al PPA.	50,0%	32,9%
5.1.9.1 Desarrollar 5 nuevos proyectos con las universidades públicas.	60,0%	50,0%
<b>8</b>	<b>73,8%</b>	<b>30,1%</b>

## Programa 5: Extensión

Avance significativo

- 5.1.3.1 Se gestionan 49 proyectos de extensión vigentes.
- **5.1.3.2 Se incrementó 9,7% en el desarrollo de productos de extensión. Se alcanzan 63 de 33 productos que eran la meta, entre estos se encuentran artículos, ponencias, noticias, pósters, videos educativos, entre otros.**
- 5.1.9.1 Se desarrollan 3 nuevos proyectos interuniversitarios. Se planean 4 encuentros regionales y un Congreso de Gestión del Riesgo.

En proceso

- El programa presenta baja ejecución presupuestaria debido a que hay centros funcionales que se ejecutan desde el Programa de Investigación.
- **5.1.8.1 Se brinda seguimiento a los PPA, se realizan gestiones para que dejen de ser parte del programa.**

## Metas por reformular

## Metas por reformular

Programa	Meta aprobada PAO 24	Propuesta de reformulación de meta	Detalle	Responsable
Docencia	2.1.1.10 Alcanzar la participación de 773 personas en movilidad nacional en la docencia	2.1.1.10 Incrementar en un 2% la participación de personas en movilidad nacional en la docencia, respecto al año anterior.	Se solicita la reformulación de la meta para que sea consecuente con la meta PEI: ME.2.2.5 Incrementar en un 2% anual la movilidad nacional para la academia. Es preciso mencionar que, no se reformuló esta meta en junio debido a que se estaba a la espera de la confirmación de las actividades consideradas en la medición.	Vicerrector de ViDa

Reformulación PEI producto de evaluación PAO 2024 al 30 junio				
Eje	Meta aprobada	Propuesta de reformulación de meta	Detalle	Responsable
Investigación y extensión	ME.2.2.4 Incrementar al 2026, en un 65% la movilidad internacional para la academia.	ME.2.2.4 Incrementar anualmente un 5% la movilidad internacional para la academia	La cantidad planificada al 2026 corresponde a 745 personas, no obstante, según los resultados de movilidad de personas funcionarias y estudiantes de 2022 y 2023, se alcanzó la cifra de 687. Dado lo anterior, se solicita la reformulación de la meta a un incremento anual del 5%; con el fin de incrementar de acuerdo con lo alcanzado el año anterior. Es importante mencionar que esta meta tiene un riesgo alto sobre disponibilidad presupuestaria e interés de las personas participar. Sin embargo, desde la VIE se continuará con las actividades de divulgación de opciones y otras estrategias que fomenten la participación en movilidad internacional.	Vicerrector de VIE

La señora Raquel Mejias Elizondo continua con la presentación:

## Seguimiento a indicadores de gestión y resultado

## Nivel de cumplimiento de la meta, según tipo de indicador

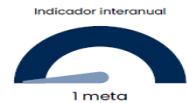
% Cumplimiento Calidad



% Cumplimiento Eficiencia



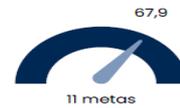
% Cumplimiento Economía



% Cumplimiento Eficacia



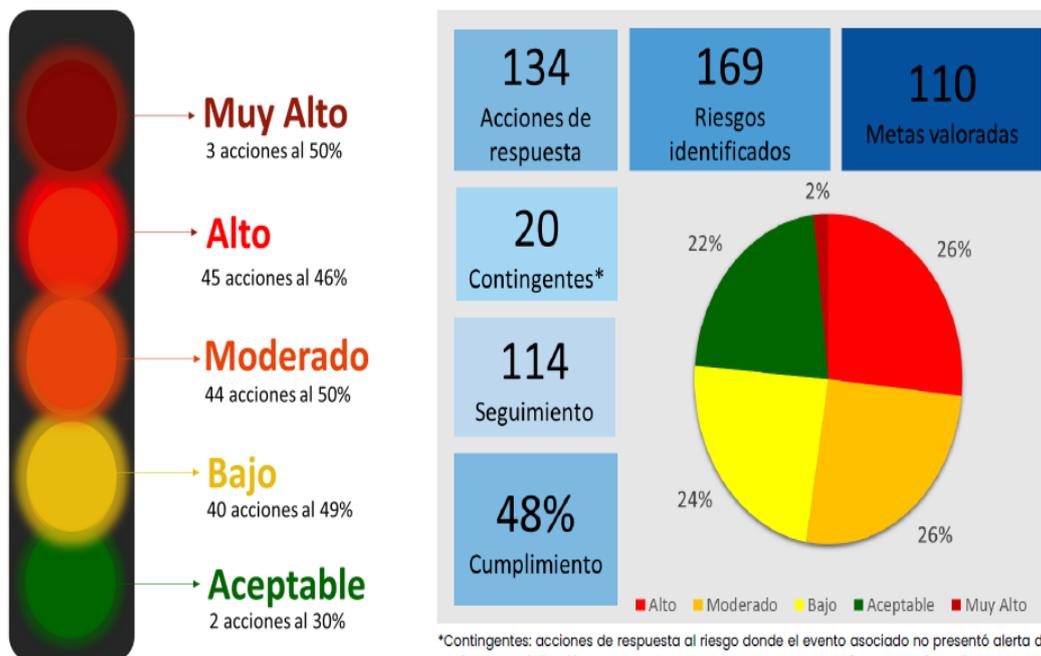
% Cumplimiento Producto



La señora Andrea Contreras Alvarado finaliza con la presentación:

## Seguimiento a las acciones de respuesta al riesgo

### Resultado seguimiento a las acciones de respuesta al riesgo PAO 2024



\*Contingentes: acciones de respuesta al riesgo donde el evento asociado no presentó alerta de posible materialización durante el I Semestre. Por lo tanto, no fue necesario aplicar el marco normativo u otras acciones para responder a situaciones inesperadas y minimizar su impacto.



**TEC** | Tecnológico de Costa Rica

## Resultados de Evaluación del PAO al 30 de junio del 2024

Oficina de Planificación Institucional

Plan Anual Operativo 2024

**NOTA:** Al ser las 10:16 a.m. se incorpora nuevamente a la sesión la señora Ana Rosa Ruiz Fernández.

**NOTA:** Al ser las 10:31 a.m. se retiran las personas invitadas.

El señor Nelson Ortega continúa con la presentación de la propuesta a partir del resultando 6.

El señor Teodolito Guillén Girón somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado: 9 votos a favor, 0 votos en contra. Se somete a votación la firmeza del acuerdo y se obtiene el siguiente resultado: 9 votos a favor, 0 votos en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional

#### **RESULTANDO QUE:**

1. En atención al artículo 96 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional; en lo conducente, interesan las que se indican a continuación:

**“5. Gestión Institucional.** Se fomentarán las mejores prácticas de gestión para una efectiva operación de los procesos, bajo principios de innovación y excelencia, con la incorporación de plataformas eficientes de TIC, orientadas al cumplimiento de los fines y principios institucionales para lograr la satisfacción de las personas vinculadas con el instituto.”

**“6. Calidad.** Se fomentará que todo el quehacer de la Institución se desarrolle con criterios de excelencia generando una cultura de mejora continua en todos los procesos institucionales, a través de la autoevaluación, certificación y acreditación, para el cumplimiento de los fines y principios institucionales y la satisfacción de todas las personas vinculadas con el instituto.”

**“10. Sostenibilidad:** Se desarrollarán acciones orientadas a la diversificación de sus fuentes de ingresos y el eficiente control de sus gastos, acorde a la planificación institucional, para alcanzar el equilibrio económico y ambiental de la Institución en el largo plazo, así como las sinergias que puedan lograrse con el sistema de educación costarricense y las alianzas con entes públicos, privados e internacionales.” (Aprobadas en Sesión AIR-99-2021 del 16 de noviembre 2021, publicadas en Gaceta N°851 del 21 de noviembre de 2021 y modificadas en AIR-107-2023 del 27 de setiembre de 2023, publicadas en Gaceta N°1143 del 03 de octubre de 2023)

2. El Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en su artículo 18, inciso b, establece:

*“Son funciones del Consejo Institucional:*

...

*b. Aprobar el Plan estratégico institucional y los Planes anuales operativos, el presupuesto del Instituto, y los indicadores de gestión, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Orgánico y en la reglamentación respectiva.*

...”

3. El Reglamento del Proceso de Planificación Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, indica en su artículo 10:

*“Artículo 10 Seguimiento y evaluación*

*El seguimiento y la evaluación del proceso de Planificación Institucional, consistirá en la verificación del cumplimiento de los siguientes aspectos:*

...

*b. Los responsables del seguimiento y evaluación del Plan Anual Operativo serán los encargados de cada programa, subprograma y demás dependencias adscritas, de acuerdo con el ámbito de su competencia, con el apoyo técnico de la Oficina de Planificación Institucional. La evaluación se realizará trimestralmente y se presentará un resumen de la evaluación al Consejo de Rectoría para conocimiento y establecimiento de las posibles acciones correctivas. **Se presentará semestralmente al Consejo Institucional el informe de evaluación para su conocimiento.***

...” (El subrayado es proveído)

4. Las Normas Técnicas sobre el Presupuesto Público, actualizadas acuerdo a la Resolución R-DC-117-2022 del Despacho Contralor del 11 de noviembre del 2022 y publicada en la Gaceta No.228 del 29 de noviembre de 2022, indican sobre la fase de evaluación presupuestaria, lo siguiente:

“...

**4.3. Fase de ejecución presupuestaria.**

...

**4.3.15 Información sobre la ejecución presupuestaria que debe suministrarse a la Contraloría General.** La información complementaria sobre la ejecución presupuestaria deberá incorporarse, semestralmente, en el sistema electrónico diseñado por la Contraloría General para tales efectos, en forma conjunta con la información que se genere producto de la fase de evaluación presupuestaria, y comprenderá lo siguiente:

**a) Instrumento o mecanismo que confirme la oficialidad de la información incorporada al sistema.**

*El jerarca de la institución, o de la instancia -legal o contractualmente- competente para el suministro de la información de la ejecución presupuestaria al Órgano Contralor, o el encargado de asuntos financieros, deberá confirmar la oficialidad de la misma. Para lo anterior, la normativa que regule el sistema electrónico determinará el instrumento o mecanismo específico a utilizar para dicha confirmación.*

**b) Información complementaria:**

- i. Resultado de la ejecución financiera: El comportamiento de la ejecución de los ingresos y gastos, agrupados según los clasificadores de ingreso, por objeto del gasto y económico del gasto vigentes, así como cualquier otro clasificador que la Contraloría General solicite, en el cual se detalle los aspectos relevantes de la ejecución presupuestaria y las principales limitaciones presentadas en materia de percepción de ingresos y ejecución de gastos.*
- ii. Proyectos de inversión pública: Detalle de los proyectos de inversión pública, que por su monto debe informarse según la norma 4.2.14, en el cual deberá indicarse el nombre del proyecto, el monto total presupuestado, las metas anuales (o semestrales) que se programaron alcanzar, el monto de gasto ejecutado, así como el avance en el logro de las metas.*
- iii. Remuneraciones: Detalle de plazas para cargos fijos y servicios especiales indicando el número de plazas por categoría; el salario base o salario único de cada categoría, según sea el caso; detalle de dietas que se cancelan en la institución especificando la base legal, el o los órganos cuyos miembros son acreedores de ese reconocimiento, cantidad de miembros a los que se les hace el pago y de las sesiones mensuales remuneradas; desglose de los incentivos salariales que se reconocen en la institución, con su respectiva base legal, justificación y puestos para los que rige.*
- iv. Transferencias: Detalle de las transferencias que se giraron durante el semestre señalando los entes u órganos beneficiarios directos, la finalidad y el monto transferido; y, cuando corresponda, la referencia del presupuesto en el que la entidad preceptora haya incorporado dichos recursos.*
- v. Principal, amortización e intereses de la deuda: Detalle por préstamo del principal, la amortización e intereses cancelados durante el semestre y el saldo de la deuda considerando esa amortización.*
- vi. Identificación de necesidades de ajustes, ya sea a nivel de presupuestación o de ejecución, obtenida como resultado de las fases de control y ejecución presupuestaria.*
- viii. Los estados financieros que la institución debe emitir de acuerdo con la normativa contable que le rige, con corte al 30 de junio de cada año.*
- ix. Actualización en el sistema electrónico diseñado por la Contraloría General para tales efectos, del avance en el cumplimiento de objetivos y metas, conforme la ejecución del presupuesto.*
- x. Información sobre el avance en la ejecución de las fuentes de recursos complementarias vinculadas a la gestión institucional que se manejan mediante fideicomisos, fondos de gestión o figuras afines.  
(Adicionado por Resolución R-DC-117-2022 del Despacho Contralor de las catorce horas del once de noviembre de dos mil veintidós)*
- xi. Cualquier información que sea solicitada mediante requerimientos específicos, por la Contraloría General de la República.*

...

**4.5. Fase de evaluación presupuestaria.**

...

- 4.5.5 Suministro de información sobre los resultados de la evaluación presupuestaria a la Contraloría General.** Para el ejercicio de las competencias de fiscalización, las instituciones deberán presentar a la Contraloría General de la República, informes semestrales acumulativos, con fecha de corte 30 de junio y 31 de diciembre, con los resultados de la evaluación presupuestaria, referida a la gestión física y financiera ejecutada. Las fechas para dicha presentación serán las siguientes:
- a) La del primer semestre, a más tardar el 31 de julio del año de vigencia del presupuesto.
  - b) La del segundo semestre, a más tardar el 31 de enero del año posterior a la vigencia del presupuesto.

La información debe incorporarse al sistema electrónico diseñado por el Órgano Contralor para el registro de la información presupuestaria, de acuerdo con la normativa y las especificaciones que regulan su funcionamiento.

(Así reformado el inciso anterior mediante el punto ee) de la resolución N° R-DC-73-2020 del 18 de setiembre del 2020)

- 4.5.6. Información sobre la evaluación presupuestaria que debe suministrarse a la Contraloría General de la República.** La información sobre la evaluación presupuestaria deberá incorporarse en el sistema electrónico diseñado por la Contraloría General de la República, en forma conjunta con la información solicitada en la norma 4.3.15 y comprenderá lo siguiente:

**a) Instrumento o mecanismo que confirme la oficialidad de la información incorporada al sistema**

- i. El jerarca de la institución o de la instancia -legal o contractualmente competente para el suministro de la información de la evaluación presupuestaria al Órgano Contralor, deberá confirmar la oficialidad de la misma. Para lo anterior, la normativa que regule el sistema electrónico determinará el instrumento o mecanismo específico a utilizar para dicha confirmación.
- ii. Referencia del acuerdo mediante el cual el jerarca conoció el resultado de la evaluación presupuestaria.  
(Modificado por Resolución R-DC-117-2022 del Despacho Contralor de las catorce horas del once de noviembre de dos mil veintidós.)

**b) Información sobre la evaluación presupuestaria.**

El informe comprenderá al menos el análisis de los siguientes aspectos:

- i. Avance en el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios en función de los indicadores establecidos.
- ii. Detalle de las desviaciones de mayor relevancia que afecten los objetivos, metas y resultados de lo alcanzado con respecto a lo estimado previamente establecidos para cada uno de los programas presupuestarios.
- iii. Análisis del desempeño institucional y programático, en términos de eficiencia, eficacia, economía y calidad en el uso de los recursos públicos, según el logro de objetivos, metas y resultados alcanzados en los indicadores de mayor relevancia, definidos en la planificación contenida en el presupuesto institucional aprobado. Asimismo, este desempeño debe analizarse en función de su aporte a la situación económica, social y de medio ambiente del país y de las metas y objetivos contenidos en los planes nacionales, sectoriales, regionales y municipales según corresponda.
- iv Avance en el cumplimiento de objetivos y metas de mediano y largo plazo considerando las proyecciones plurianuales realizadas, el aporte del

*presupuesto institucional y de las fuentes de recursos complementarias a la gestión institucional.*

*(Modificado por Resolución R-DC-073-2020 y R-DC-117-2022 del Despacho Contralor de las ocho horas del dieciocho de setiembre de dos mil veinte y de las catorce horas del once de noviembre de dos mil veintidós, respectivamente.)*

v. *Una propuesta de medidas correctivas y de acciones a seguir en procura de fortalecer el proceso de mejora continua de la gestión institucional.*

vi. *Cualquier información que sea solicitada mediante requerimiento específicos de la gerencia de área de fiscalización superior respectiva.*

*(Así reformado el punto 4.5.6) anterior mediante el punto ff) de la resolución N° R-DC-73-2020 del 18 de setiembre del 2020)*

**4.5.7 Producto final de la fase de evaluación presupuestaria.** *Producto final de la fase de evaluación presupuestaria. De la fase de evaluación presupuestaria se obtendrán como productos finales informes semestrales acumulativos que presenten los resultados del análisis de la ejecución física y financiera del presupuesto, valorada objetivamente y bajo criterios de eficiencia, eficacia, economía y calidad; según lo planificado y del valor público generado por la institución. Asimismo, deben contener propuestas de medidas correctivas y de acciones a seguir en procura de fortalecer el proceso de mejora continua de la gestión institucional.*

*..." (El resaltado corresponde al original)*

5. Mediante los oficios R-816-2024 y R-818-2024, ambos con fecha de recibido 17 de junio de 2024 suscrito por la Ing. María Estrada Sánchez, MSc., Rectora, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, (R-816-2024 con copia a la máster Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración y a la máster Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional) (R-818-2024 con copia a la máster Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina Planificación Institucional), se recibieron los documentos titulados "Informe de Ejecución Presupuestaria y Evaluación Financiera al 30 de junio 2024" y "Evaluación del Plan Anual Operativo al 30 de junio 2024", respectivamente. Se indica que, estos documentos fueron conocidos en la reunión del Consejo Rectoría No. 019-2024 del 15 de julio del presente año.
6. La Comisión de Planificación y Administración dictaminó en su reunión No. 1071, efectuada el 18 de julio de 2024, lo siguiente:

**"Resultando que:**

1. *En los oficios R-816-2024 y R-818-2024 fueron suministrados los informes correspondientes a la información complementaria sobre la ejecución semestral del presupuesto, así como los resultados de la evaluación física y financiera del presupuesto de la Institución, con corte al 30 de junio de 2024.*

**Considerando que:**

1. *En esta reunión se brindó audiencia a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc. Rectora, al PhD. José Luis León Salazar, vicerrector de Investigación y Extensión, MPSC. Camila Delgado Agüero, vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, MAE. Silvia Watson Araya, vicerrectora de Administración, Máster Ronald Bonilla Rodríguez, director Campus Tecnológico Local San José, Licda. Keylin Arias Cordero, persona funcionaria del Campus Tecnológico Local de San José, MAE. Roy D'Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable, Lic. Fabio Ramírez Rojas, Profesional en Gestión Financiera, MBA. María de los Ángeles Montero Brenes, profesional en Administración del Departamento Financiero Contable, Lic. Daniel Abarca Calderón, coordinador de la Unidad de Tesorería del Departamento Financiero Contable, MBA. Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación*

*Institucional, Licda. Fabiola Arias Cordero, Coordinadora de la Unidad de Formulación y Evaluación de Planes Institucionales (UFEPI), Licda. Ariana Aguilar Ellis, profesional en Administración de la Oficina de Planificación Institucional, MBA. Yafany Monge D'Avanzo, profesional en Administración de la Oficina de Planificación Institucional, MBA. Andrea Contreras Alvarado, Coordinadora de la Unidad Especializada de Control Interno (UECI) de la Oficina de Planificación, Licda. Shirley Chacón Gómez, profesional en Administración de la Oficina de Planificación Institucional, MBA. Sergio Picado Zúñiga, profesional en Administración de la Oficina de Planificación Institucional, MBA. José Luis Solano Coto, profesional en Administración de la Oficina de Planificación Institucional, la MBA. Andrea González Quirós, directora administrativa del Campus Tecnológico Local de San Carlos y la señorita Priscilla Cantillo Valladares, Asistente Administrativa del Centro Académico de Alajuela, para la exposición del contenido de los documentos "Evaluación del Plan Anual Operativo y Ejecución Presupuestaria al 30 de junio 2024", e "Informe de Ejecución Presupuestaria y Evaluación Financiera al 30 de junio de 2024".*

2. Conocidos los resultados de los informes citados, se efectuaron una serie de consultas, observaciones y recomendaciones a las personas responsables de los programas y equipo técnico, que a continuación se resumen:
  - a. *En la partida de ingresos corrientes, se señala respecto a los años 2024, 2025, 2026, 2027 y 2028 que "se espera un incremento del 2% en Ingresos Corrientes, según lo acordado en la Comisión de Enlace para el Financiamiento de la Educación Superior Universitaria Estatal (FEES) 2024."; dicha afirmación se considera imprecisa, ya que de momento se está en etapa de negociación, así mismo, el porcentaje no es lo que requiere la Institución por lo que se recomienda ajustar considerando que a partir de las negociaciones podría variar siendo que lo que se espera sea un incremento.*
  - b. *Se resalta en el informe el detalle en la ejecución de egresos por programa y partida presupuestaria en cada campus tecnológico y centro académico, acorde con la estructura programática de la Institución.*
  - c. *En cuanto a la partida de bienes duraderos cuya ejecución ronda el 36%, se señala como proceso de avance y medida de ejecución que, en el mes de setiembre en su mayoría, las contrataciones se encuentren en proceso de adjudicación, entre ellos, la entrega del edificio del Centro Académico de Alajuela.*
  - d. *En cuanto a los bajos porcentajes de ejecución que refleja la clasificación de becas socioeconómicas y sus subclasificaciones, la Comisión estima pertinente que se informe sobre el seguimiento y atención ante la ejecución al segundo semestre por debajo del 50%, en donde se establezcan acciones inmediatas para poder aprovechar estos recursos al máximo posible y que no se tenga una subejecución alta.*
  - e. *En cuanto a las recomendaciones emitidas en el informe de ejecución presupuestaria, en la partida de remuneraciones, incisos i. y j.: "Analizar y controlar el proceso de aprobación por parte de las autoridades en el caso de pagos masivos por reconocimientos como Carrera Profesional, Ampliaciones de Jornadas, Recargos, otros.", y "Analizar alternativas económicamente óptimas para cumplir con la demanda académica adicional, que sean sostenibles para la Institución, reduciendo el uso de los Recargo de Funciones, Ampliaciones de Jornadas o dobles Ampliaciones."; se externa la*

preocupación de dichos comportamientos, lo que se podría evidenciar la necesidad de realizar un análisis al respecto y tomar algunas provisiones sobre el uso óptimo de estos recursos.

- f. A nivel de programas, el que tiene un menor nivel de ejecución es el programa de extensión por lo que se consulta sobre acciones para mejorar ese comportamiento para el segundo semestre. Al respecto se señala que la incidencia en el bajo porcentaje se debe principalmente a los resultados del programa de producción agrícola (PPA), al respecto se señaló que se trabaja en una propuesta que permita excluirlo del programa de extensión; se señala que en particular las metas sustantivas tienen muy buena ejecución, no obstante, actualmente no se visualiza en la evaluación integral del programa.
3. Una vez conocido el informe de ejecución presupuestaria, esta Comisión solicitó ajustar algunos elementos que se dejan pendiente de actualizar y entregar por parte del Departamento Financiero Contable.
4. A partir de la evaluación del PAO 2024 al 30 de junio de 2024, se solicita la aprobación de la reformulación de metas para el II semestre. En cuanto a la meta 2.1.1.10 del PAO se reformula con el fin de que sea consecuente con la meta PEI 2.2.5. La meta 2.2.4 del PEI 2022-2026, se solicita reformular con el fin de reflejar un incremento de acuerdo con lo alcanzado el año anterior, se señala que esta meta tiene un riesgo alto sobre disponibilidad presupuestaria e interés de las personas participar:

Programa	Meta aprobada PAO 24	Propuesta de reformulación de meta	Detalle	Responsable
Docencia	2.1.1.10 Alcanzar la participación de 773 personas en movilidad nacional en la docencia	2.1.1.10 Incrementar en un 2% la participación de personas en movilidad nacional en la docencia, respecto al año anterior.	Se solicita la reformulación de la meta para que sea consecuente con la meta PEI: ME.2.2.5 Incrementar en un 2% anual la movilidad nacional para la academia. Es preciso mencionar que, no se reformuló esta meta en junio debido a que se estaba a la espera de la confirmación de las actividades consideradas en la medición.	Vicerrector de ViDa

Reformulación PEI producto de evaluación PAO 2024 al 30 junio				
Eje	Meta aprobada	Propuesta de reformulación de meta	Detalle	Responsable
Investigación y extensión	ME.2.2.4 Incrementar al 2026, en un 65% la movilidad internacional para la academia.	ME.2.2.4 Incrementar anualmente un 5% la movilidad internacional para la academia	La cantidad planificada al 2026 corresponde a 745 personas, no obstante, según los resultados de movilidad de personas funcionarias y estudiantes de 2022 y 2023, se alcanzó la cifra de 687. Dado lo anterior, se solicita la reformulación de la meta a un incremento anual del 5%; con el fin de incrementar de acuerdo con lo alcanzado el año anterior. Es importante mencionar que esta meta tiene un riesgo alto sobre disponibilidad presupuestaria e interés de las personas participar. Sin embargo, desde la VIE se continuará con las actividades de divulgación de opciones y otras estrategias que fomenten la participación en movilidad internacional.	Vicerrector de VIE

**Se dictamina:**

- a. Recomendar al pleno del Consejo Institucional que proceda a conocer el contenido de la información complementaria sobre ejecución

presupuestaria y los resultados de la evaluación física y financiera de la Institución con corte al 30 de junio de 2024.

- b. Recomendar al pleno del Consejo Institucional que solicite a la Rectoría presentar un informe que refleje las acciones inmediatas que permitan aprovechar los recursos destinados a las becas socioeconómicas y que no se tenga una mayor subejecución. El informe debe contemplar, al menos, la cantidad de solicitudes recibidas de becas y asignadas durante el año, la proyección de becas asignadas que se mantienen para el resto del periodo 2024, la estimación de becas por asignar para atender periodo de verano y fechas de pago, proyección sobre incrementos en montos o cantidad de personas con beneficios.
- c. Recomendar al pleno del Consejo Institucional que solicite a la Rectoría un informe refleje las acciones inmediatas ante la baja ejecución en bienes duraderos de manera que no se tenga una subejecución alta al final periodo.
- d. Recomendar al pleno del Consejo Institucional que apruebe la reformulación de la meta 2.1.1.10 del Plan Anual Operativo 2024 y la meta 2.2.4 del Plan Estratégico Institucional 2022-2026, para que en adelante se lean bajo el texto indicado en la columna “Meta reformulada”:

Meta vigente	Meta reformulada
2.1.1.10 Alcanzar la participación de 773 personas en movilidad nacional en la docencia	2.1.1.10 Incrementar en un 2% la participación de personas en movilidad nacional en la docencia, respecto al año anterior.
Meta vigente	Meta reformulada
ME.2.2.4 Incrementar al 2026, en un 65% la movilidad internacional para la academia.	ME.2.2.4 Incrementar anualmente un 5% la movilidad internacional para la academia

...”

- 7. Mediante oficio DFC-490-2024, con fecha 23 de julio de 2024, suscrito por el máster Roy D’Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, se remite la versión actualizada, con la información solicitada por parte de la Comisión de Planificación y Administración, indicando lo siguiente:

“En cumplimiento a las Normas Técnicas de Presupuesto Públicos, actualizadas en la Resolución R-DC-117-2022 por parte del Despacho Contralor y publicadas en la Gaceta N°228 del 29 de noviembre del 2022, norma 4.3.14 la cual indica que, **“la información de la ejecución de las cuentas del presupuesto deberá registrarse mensualmente...”**, se remite el Informe de Ejecución y Evaluación Presupuestaria en su versión final al 30 de junio del 2024 con las observaciones realizadas en la reunión de la Comisión de Planificación y Administración del pasado miércoles 17 de julio del presente año. Además, se adjunta la información complementaria para el cumplimiento de la norma 4.3.15 la cual indica que **“Información sobre la ejecución presupuestaria que debe suministrarse a la Contraloría General...”**”

Quedo en la mejor disposición para atender cualquier consulta.”

#### CONSIDERANDO QUE:

- 1. Las Normas Técnicas sobre el Presupuesto Público, NTPP 4.3.15, 4.5.5, 4.5.6 y 4.5.7, indican que las instituciones deben presentar a la Contraloría General de la República, informes semestrales acumulativos que incluyen tanto información complementaria sobre la ejecución presupuestaria, como los resultados de la evaluación presupuestaria, referida a la gestión física y financiera ejecutada - periodicidad que es concordante con la evaluación del Plan Anual Operativo que

debe conocer el Consejo Institucional, de conformidad con el artículo 10 del Reglamento del Proceso de Planificación Institucional-

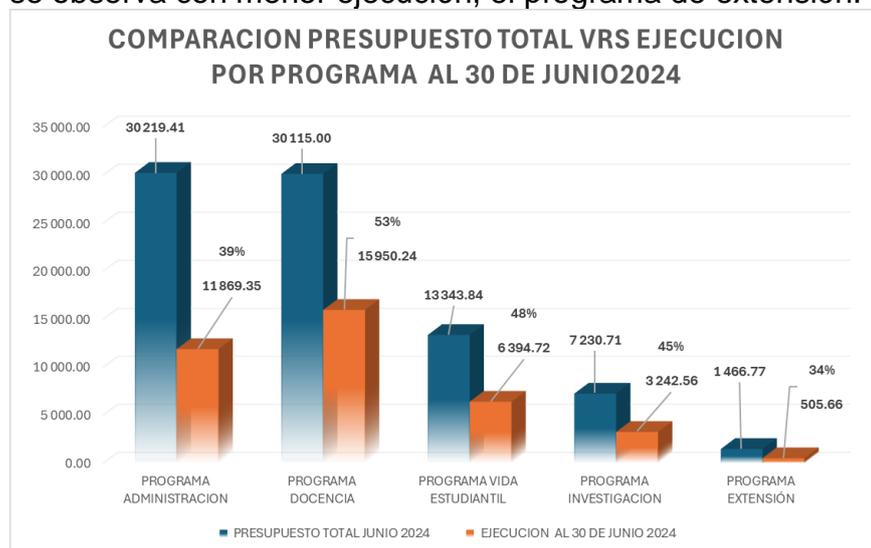
2. Para el corte al 30 de junio, la información detallada anteriormente debe ser presentada a la Contraloría General de la República, a más tardar el 31 de julio del año de vigencia del presupuesto. Adicionalmente, se indica que dichos informes deben ser conocidos por el jerarca de la Institución, y para ello, debe mediar un acuerdo donde así se haga manifiesto.
3. Se extraen los siguientes resultados de interés del “Informe de Ejecución Presupuestaria y Evaluación Financiera al 30 de junio de 2024”, remitido por la Rectoría en el oficio R-816-2024:

a. Ingresos

- i. La ejecución efectiva de los ingresos, del Instituto Tecnológico de Costa Rica, al 30 de junio del 2024, corresponde a la suma acumulada de  $\text{¢}45,490,540.85$  miles, lo cual, es equivalente al 55.22% ejecutado, del total de recursos presupuestarios aprobados, por la Contraloría General de la República, en el Presupuesto Ordinario 2024.

b. Egresos

- i. Los egresos efectivos al 30 de junio 2024, del Instituto Tecnológico de Costa Rica alcanzaron una ejecución acumulada de  $\text{¢}37,962,520.01$  miles, lo cual representa el 46.00% ejecutado, de los recursos aprobados por la Contraloría General de la República, derivados del Presupuesto Ordinario 2024 y Presupuesto Extra-Ordinario 1 - 2024. Dentro de este monto mencionado anteriormente se encuentran los compromisos por  $\text{¢}5,307,921.86$  miles que representan el 6.00%. Por ende, la ejecución efectiva sin compromisos es de  $\text{¢}32,654,598.15$  miles, lo cual equivale al 40.00% ejecutado.
- ii. A continuación, se muestra un comparativo de la ejecución del presupuesto al 30 de junio con el presupuesto total 2024, por programa, donde se observa con menor ejecución, el programa de extensión:



Fuente: presentación del informe de ejecución presupuestaria al 30 de junio 2024

- iii. Es importante mencionar - sobre la partida de Remuneraciones- que la ejecución al mes de junio incluye el reconocimiento salarial según lo solicitado en el oficio R-520-2024 del 8 de mayo del 2024, donde se atiende el acuerdo firmado entre la Asociación de Funcionarios del Tecnológico de Costa Rica y la Rectoría, para reconocer el 2,00% para todas las bases salariales de todos los puestos (categorías), sobre las bases diciembre 2020 y octubre 2022 (vigencia del Manual por Competencias); retroactivo a los años 2021 y 2022.

- c. Se realiza una comparación con el Presupuesto Ordinario 2024 ajustado y la Proyección de la Formulación máxima para el periodo 2024, donde se obtiene un 1.41% como holgura del porcentaje establecido de Regla Fiscal del 3.53% para el periodo 2024. Por ende, al 30 de junio 2024 se está por debajo de lo establecido en Regla Fiscal. A este valor se le da el debido seguimiento dada su importancia normativa frente a la gestión institucional.
4. En términos generales, de conformidad con la evaluación del Plan Anual Operativo, según “Informe de Evaluación del Plan Anual Operativo al 30 de junio 2024” adjunto al oficio R-818-2024, se tiene que:
- a. Para el Plan Anual Operativo 2024 en total se formularon 109 metas, sin embargo, a partir de las reformulaciones aprobadas por el Consejo Institucional, se pasa a 110 metas. El Plan Anual Operativo presenta un cumplimiento del 56,3% y 39,6% de ejecución presupuestaria sin compromisos.
- b. Las 110 metas formuladas a nivel institucional, las cuales se dividen en 65 metas de desarrollo, 11 de inversión y 34 sustantivas, se observa a continuación, el promedio de cumplimiento de las metas y la ejecución presupuestaria por programa y subprograma:

**Tabla 1.** Promedio de cumplimiento por metas y ejecución presupuestaria (sin compromisos) por Programa, Subprograma, Campus Tecnológicos y Centros Académicos, al 30 de junio de 2024

PROGRAMA/SUB-PROGRAMA	CANTIDAD DE METAS	PORCENTAJE CUMPLIMIENTO METAS	PORCENTAJE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
<i>Programa 1: Administración</i>	42		
<i>Dirección Superior</i>	14	49,0	46,4
<i>Vicerrectoría de Administración</i>	12	36,1	24,1
<i>Campus Tecnológico Local San Carlos</i>	4	50,0	39,1
<i>Campus Tecnológico Local San José</i>	4	51,1	41,9
<i>Centro Académico de Limón</i>	4	50,0	42,8
<i>Centro Académico de Alajuela</i>	4	50,6	40,7
<i>Programa 2: Docencia</i>	24	64,3	48,3
<i>Programa 3: Viesa</i>	14	53,4	39,5
<i>Programa 4: Investigación</i>	22	65,2	41,3
<i>Programa 5: Extensión</i>	8	73,8	30,1
<b>PROMEDIO INSTITUCIONAL</b>	<b>110</b>	<b>56,3</b>	<b>39,6</b>

**Fuente:** Evaluación Plan Anual Operativo 2024 al 30 de junio 2024, pág. 7

- c. El informe detalla las desviaciones detectadas en el seguimiento de las metas y las respectivas medidas correctivas que se estarían adoptando para cada una de ellas.
- d. El promedio de cumplimiento y ejecución presupuestaria por tipo de meta sea esta de Desarrollo, Inversión o Sustantiva, muestra los siguientes resultados:
- Tabla 2.** Promedio de cumplimiento y ejecución presupuestaria, por tipo de meta, al 30 de junio de 2024

Tipo de meta	Cantidad de metas	% Cumplimiento por tipo de meta	% Ejecución presup. por tipo de meta
Desarrollo	65	58,8	46,4
Inversión	11	45,7	9,2
Sustantiva	34	59,0	46,7
<b>Total</b>	<b>110</b>	<b>56,3</b>	<b>39,6</b>

**Fuente:** Evaluación Plan Anual Operativo 2024 al 30 de junio 2024, pág. 11

5. A partir de la evaluación del PAO 2024 se solicita la aprobación de la reformulación de las metas 2.1.1.10 del PAO y 2.2.4 del PEI para el II semestre 2024, cuya justificación fue analizada y dictaminada positivamente por la Comisión de Planificación y Administración.

**SE ACUERDA:**

- a. Dar por conocida la información complementaria de la ejecución presupuestaria y resultados de la evaluación física y financiera del presupuesto al 30 de junio de 2024, conforme a la información suministrada en los documentos siguientes:
  - [“Informe de Ejecución Presupuestaria y Evaluación Financiera al 30 de junio del 2024”](#) adjunto al oficio R-816-2024 del 17 de julio de 2024 y oficio DFC-490-2024 del 23 de julio de 2024.
  - [“Evaluación del Plan Anual Operativo al 30 de junio de 2024”](#) adjunto al oficio R-818-2024 del 17 de julio de 2024.
- b. Solicitar a la Rectoría que, al 30 agosto de 2024, presente un informe que refleje las acciones inmediatas que permitan aprovechar los recursos destinados a las becas socioeconómicas y que no se tenga una subejecución alta. El informe debe contemplar la cantidad de solicitudes recibidas de becas y asignadas, la proyección de becas asignadas que se mantienen para el resto del periodo 2024, la estimación de becas por asignar para atender periodo de verano y fechas de pago, proyección sobre incrementos en montos o cantidad de personas con beneficios.
- c. Solicitar a la Rectoría que, al 30 de agosto de 2024, presente un informe que refleje las acciones inmediatas ante la baja ejecución en bienes duraderos de manera que no se tenga una subejecución alta al final periodo.
- d. Reformular la meta siguiente del Plan Estratégico Institucional 2022 – 2026 a partir de la evaluación del PAO 2024 al 30 de junio del 2024, para que en adelante se lea bajo el texto indicado en la columna “Meta reformulada”:

Meta vigente	Meta reformulada
ME.2.2.4 Incrementar al 2026, en un 65% la movilidad internacional para la academia.	ME.2.2.4 Incrementar anualmente un 5% la movilidad internacional para la academia

- e. Reformular la meta siguiente del Plan Anual Operativo 2024, a partir de la evaluación del PAO 2024 al 30 de junio del 2024, para que en adelante se lea bajo el texto indicado en la columna “Meta reformulada”:

Meta vigente	Meta reformulada
2.1.1.10 Alcanzar la participación de 773 personas en movilidad nacional en la docencia	2.1.1.10 Incrementar en un 2% la participación de personas en movilidad nacional en la docencia, respecto al año anterior.

- f. Indicar que, el inciso a. b. y c. del presente acuerdo no podrá ser impugnado, siendo un acto de mero trámite que no cuenta con efectos jurídicos propios, al versar el mismo sobre elementos de carácter informativo y sobre los incisos d. y e. podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, en el plazo máximo de cinco días hábiles, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo de diez días hábiles, ambos posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos

recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.

**ACUERDO FIRME.**

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión Ordinaria No. 3373.

**ASUNTOS VARIOS**

**ARTÍCULO 16. Temas de Asuntos Varios**

No se presentan temas de asuntos varios.

**Sin más temas que atender y siendo las diez horas con treinta y seis minutos, se levanta la sesión.**

MAG/zrc

**Dr. Teodolito Guillén Girón**  
**PRESIDENCIA a.i**

**MAE. Maritza Agüero González**  
**DIRECTORA**  
**SECRETARÍA DEL CONSEJO INSTITUCIONAL**